

CUADERNO ELECTORAL

Instituto Electoral del Distrito Federal

Año I / Vol. I / No. 2 / Noviembre 2000

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
DEL PROCESO ELECTORAL
LOCAL 2000

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000



CONSEJERO PRESIDENTE

Javier Santiago Castillo

CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL

Emilio Álvarez Icaza Longoria

Eduardo Huchim May

Rubén Lara León

Rosa María Mirón Lince

Rodrigo Morales Manzanares

Leonardo Valdés Zurita

SECRETARIO EJECUTIVO

Adolfo Riva Palacio Neri

DIRECTORES EJECUTIVOS

ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO

PROFESIONAL ELECTORAL

Antonio Aguilar Aguilar

ASOCIACIONES POLÍTICAS

Alfredo Eduardo Ríos Camarena

CAPACITACIÓN ELECTORAL

Y EDUCACIÓN CÍVICA

Sandra García Álvarez

ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Miguel Fernando Santos Madrigal

REGISTRO DE ELECTORES

María Elena Homs Tirado

TITULARES DE UNIDADES

ASUNTOS JURÍDICOS

Alejandro Delint García

COMUNICACIÓN SOCIAL

Hugo Morales Galván

CONTRALORÍA INTERNA

Armando Calvillo Esparza

COORDINACIÓN Y APOYO A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Federico Osorio Espinosa

DOCUMENTACIÓN

María Elena Carrera Lugo

INFORMÁTICA

Mauricio Solís Granados

(Encargado)

SECRETARIADO

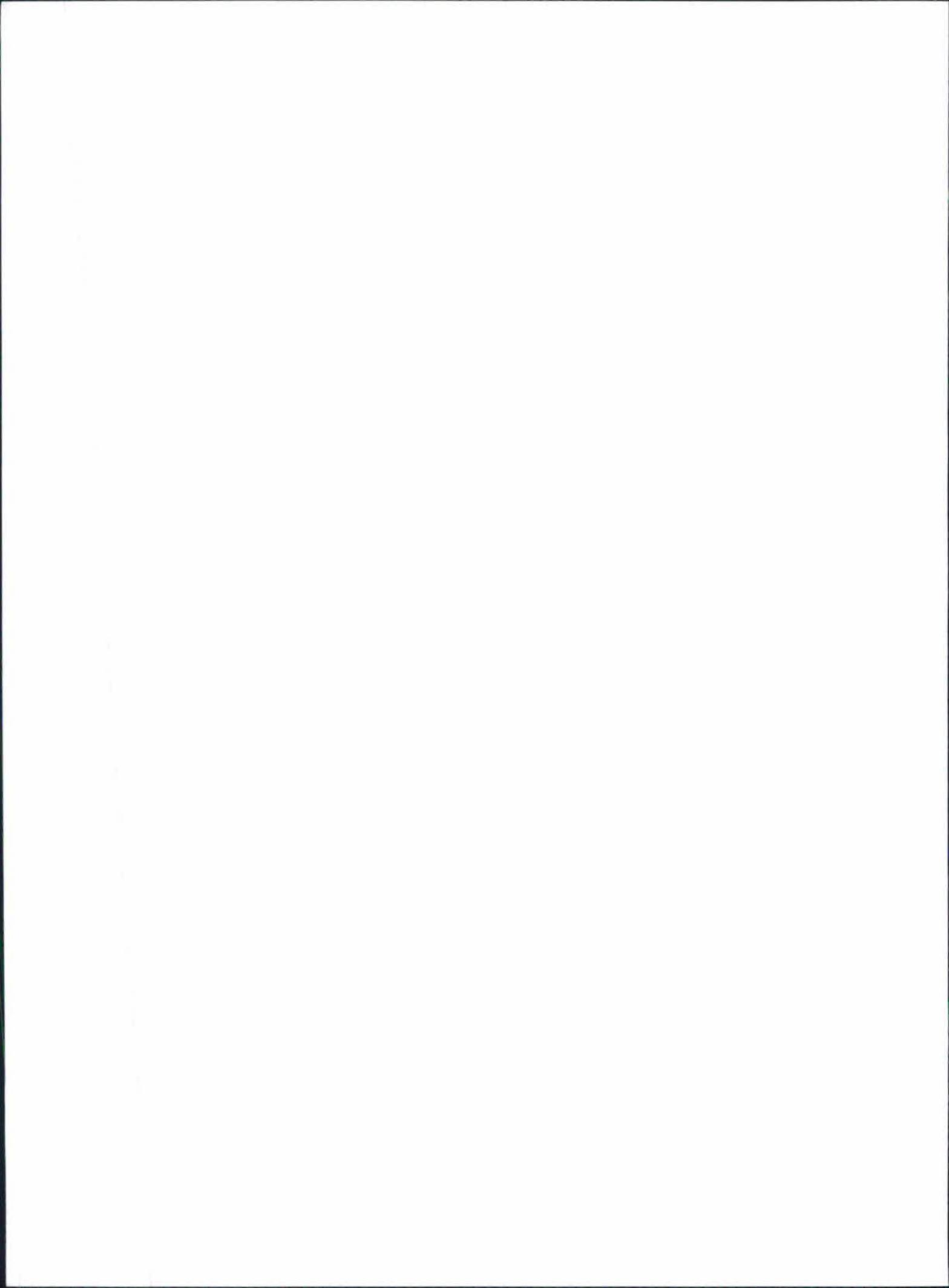
Miguel Ángel Granados Atlaco

PRESENTACIÓN

La creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) el 5 de enero de 1999 representa un avance importante en lo que se refiere a la consolidación de los organismos electorales de nuestro país y, en general, de la ciudad de México.

Entre los fines del IEDF se encuentran contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar a la difusión de la cultura ciudadana. Y, para cumplir con dicha encomienda, el Instituto ha diseñado, entre otros mecanismos, un proyecto de divulgación de carácter documental con el objetivo de poner a disposición de los ciudadanos información relevante en temas político-electorales de la capital de la República.

Parte sustantiva de este proyecto es la serie *Cuaderno Electoral*, que tiene como meta ser reconocida como una publicación de consulta imprescindible por la objetividad y oportunidad de la información que presente.



ACERCA DEL CONTENIDO

La información estadística que se presenta en el segundo número de la serie Cuaderno Electoral refleja parte de las acciones realizadas por las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en el marco del Proceso Electoral Local 2000.

En esta publicación se incluye información relativa a los candidatos que solicitaron su registro para contender en los diferentes tipos de elección; el Padrón Electoral y la Lista Nominal que sirvieron de base para la impresión de los cuadernillos del listado nominal con fotografía; la capacitación electoral, que operó para brindar las herramientas necesarias a los funcionarios de casilla en el cumplimiento de su deber ciudadano; la documentación electoral y los materiales electorales utilizados para que los capitalinos, que contaron con credencial para votar, emitieran su voto; las casillas electorales que fueron instaladas para que en ellas los ciudadanos depositaran su sufragio.

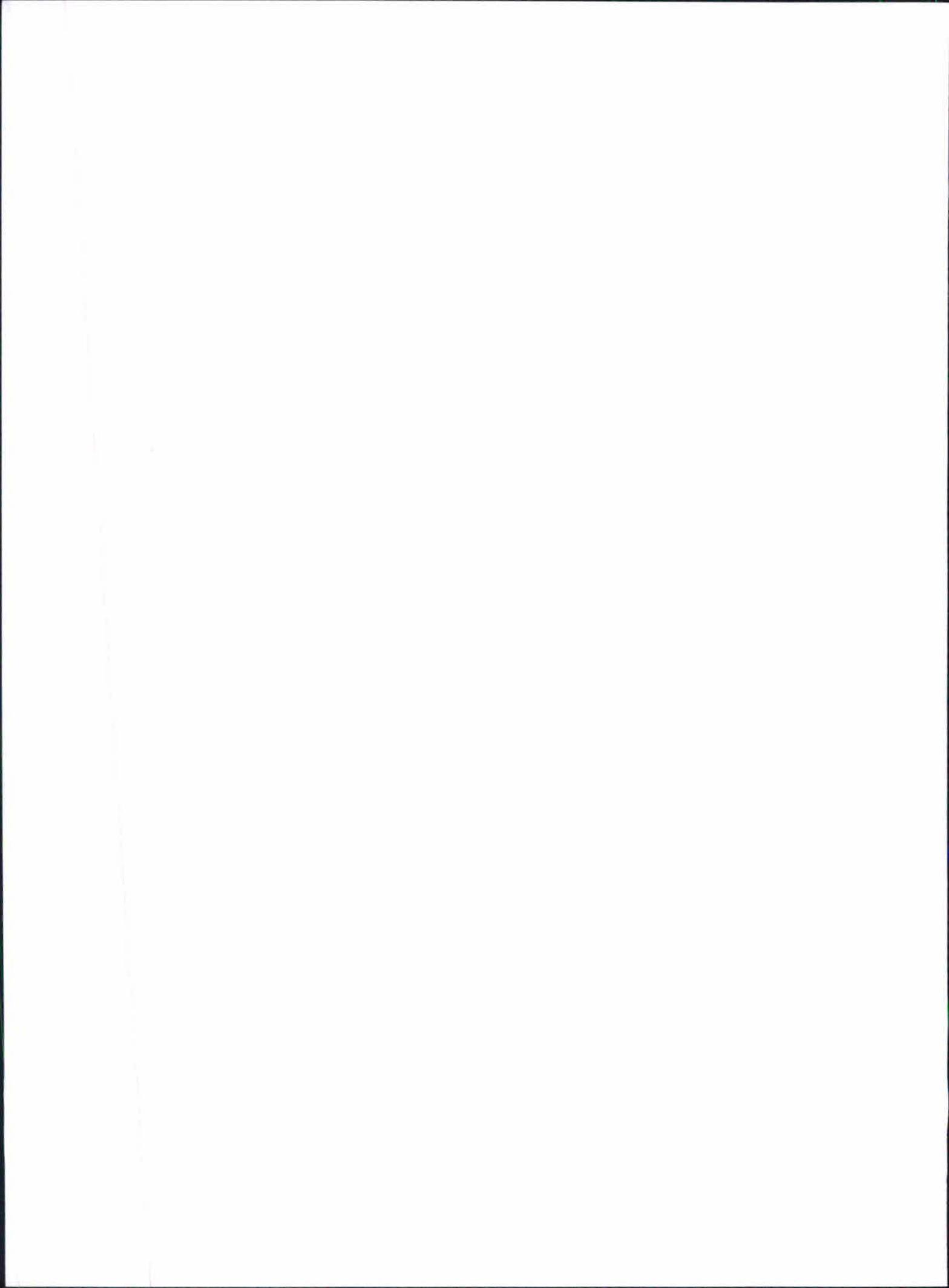
Figuras importantes del proceso electoral fueron los asistentes electorales, quienes previa, durante y posterior a la jornada del 2 de julio auxiliaron mediante tareas específicas a los Consejos Distritales, así como los observadores electorales y los visitantes extranjeros que se convirtieron en testigos del desarrollo del proceso y/o de la jornada electoral.

Se mencionan los medios de comunicación acreditados para cubrir el día de la elección y la cobertura que efectuaron durante y posterior a ésta; se incluye también el monitoreo que el IEDF realizó a los medios electrónicos de radio y televisión a través del Comité de Radiodifusión.

El sistema de información SIPRE que integró a los subsistemas de: Información de la Jornada Electoral (SIJE), Información de Resultados Preliminares (SIREP) y de Información de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID), utilizados para la transmisión oportuna de los reportes de los 40 consejos distritales electorales a la sede del Consejo General del Instituto.

Se muestran las acciones que el Instituto implementó para atender las inquietudes de los ciudadanos del Distrito Federal, a través del Centro de Documentación, la página de Internet y el Centro de Información Telefónica (CITIEDF). Asimismo, el proyecto "La Ciudad que yo quiero" ejercicio de comunicación en el que niñas, niños y jóvenes pudieron expresar su opinión en torno a distintas problemáticas que viven en esta ciudad, para llegar a consensos, y se presentan datos relevantes derivados del desarrollo de la jornada electoral.

Por último, se incluyen los resultados electorales del 2 de julio y los medios de impugnación interpuestos ante el Consejo General del IEDF, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



CONTENIDO

I. CANDIDATOS REGISTRADOS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	13
Candidatos registrados por Partido Político y Coalición	15
<i>Tipo de elección: Jefe de Gobierno del Distrito Federal</i>	15
<i>Tipo de elección: Jefe Delegacional</i>	16
<i>Tipo de elección: Diputados a la Asamblea Legislativa</i>	18
Cargos de elección popular en disputa en el Distrito Federal	19
Solicitudes de registro de candidatos presentadas	19
Candidatos registrados por Partido Político o Coalición	20
II. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL	21
Composición del Distrito Federal	23
Secciones Electorales del Distrito Federal	23
Ciudadanos registrados en el Padrón Electoral 1997-2000	23
<i>Ciudadanos registrados en el Padrón Electoral y Lista Nominal, comparativo por año</i>	24
<i>Porcentaje de hombres y mujeres registrados en el Padrón Electoral</i>	24
<i>Padrón Electoral por grupos de edad</i>	25
<i>Porcentaje de hombres y mujeres registrados en la Lista Nominal</i>	25
<i>Lista Nominal, por grupos de edad</i>	26
<i>Impresión de cuadernillos de la Lista Nominal</i>	26
III. CAPACITACIÓN ELECTORAL 2000	27
Programa de capacitación electoral	29
Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla	30
Proceso de capacitación	31
Asistencia de funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral	31
Reporte final de integración de Mesas Directivas de Casilla	32
IV. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES	35
Boletas electorales	38
Actas electorales	39
Materiales electorales	39
V. CASILLAS ELECTORALES	41
Ubicación de casillas	43
Procedimiento para la localización de lugares donde se ubicarían las casillas	44
Modelos de instalación de casillas	44

Difusión de la ubicación de las casillas	44
Concentrado numérico por distrito de los ajustes a los listados de ubicación de casillas aprobados por los 40 Distritos Electorales Locales el 26 de junio de 2000	45
Tipo de casillas a instalar	46
Casillas a instalar por tipo de domicilio	47
Instalación de Casillas Electorales	48
Número de casillas por Delegación	49
Casillas a instalar por Delegación	50
VI. ASISTENTES ELECTORALES	51
Asistentes Electorales requeridos y registrados	53
Ciudadanos registrados para participar en el proceso de selección de Asistentes Electorales, por sexo	53
Ciudadanos registrados para participar en el proceso de selección de Asistentes Electorales, por escolaridad	54
Cálculo sobre el número de Asistentes Electorales a contratar por distrito	55
VII. OBSERVADORES ELECTORALES	57
Observadores electorales registrados	59
Observadores electorales registrados para la Jornada Electoral y para el Proceso Electoral	59
Observadores electorales registrados ante los Consejos Distritales	60
Observadores electorales registrados ante el Consejo General	60
VIII. VISITANTES EXTRANJEROS	61
Número de visitantes extranjeros registrados por el IEDF	63
Número de visitantes, por sexo	63
Países que tuvieron mayor número de visitantes extranjeros registrados	64
IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN	65
Medios acreditados para la jornada electoral	66
Estadísticas de medios impresos	67
Estadísticas de medios electrónicos	68
X. SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL (SIPRE)	69
Sistema de Información del Proceso Electoral (SIPRE)	70
<i>Cortes informáticos del Subsistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE)</i>	70
<i>Instalación de casillas</i>	71
<i>Cierre de casillas</i>	72
<i>Recepción de paquetes electorales</i>	73
<i>Cortes informáticos del Subsistema de Información de los Resultados Preliminares (SIREP)</i>	74

<i>Cortes informáticos del Subsistema de Información de Cómputo Distritales y Delegacionales (SICODID)</i>	74
<i>Inicio de captura de las Actas de Escrutinio y Cómputo el 2 de julio</i>	75
<i>Conclusión de la captura de Actas de Escrutinio y Cómputo</i>	75
<i>Distribución de Distritos en horario de inicio de captura de Actas de Escrutinio y Cómputo</i>	76
<i>Distribución de Distritos en horario de conclusión de captura</i>	76
XI. MONITOREO DE MEDIOS	77
Cobertura de las campañas en Televisión y Radio	78
Cobertura de las campañas en televisión	78
Cobertura de las campañas en radio	79
Cobertura de las campañas en espacios noticiosos de radio y televisión	79
Distribución Porcentual del tiempo registrado de cobertura de campañas en medios	80
Tiempo registrado de cobertura de campañas en medios en TV y radio	80
Tiempo registrado de cobertura de campañas en medios	81
Tiempo registrado de cobertura de campañas en televisión	81
Tiempo registrado de cobertura de campañas en TV AZTECA	82
Tiempo registrado de cobertura de campañas en CANAL 40 CNI	82
Tiempo registrado de cobertura de campañas en Televisa	83
Tiempo registrado de cobertura de campañas en Canal 11	83
Menciones en televisión por valoración	84
Tiempo registrado de cobertura de campañas en radio	85
Tiempo registrado de cobertura de campañas en MVS Radio	85
Tiempo registrado de cobertura de campañas en Radio Mil	86
Tiempo registrado de cobertura de campañas en Grupo ACIR	86
Tiempo registrado de cobertura de campañas de Grupo Radio Centro	87
Tiempo registrado de cobertura de campañas en IMER	87
Tiempo de registrado de cobertura de campañas en Grupo Imagen	88
Tiempo registrado de cobertura de campañas en Radio Fórmula	88
Menciones en radio por valoración	89
XII SERVICIOS DE IEDF	91
Centro de Documentación	92
Usuarios del Centro de Documentación, por sexo	92
Usuarios del Centro de Documentación, por tipo	93
Página de Internet del IEDF	93
Demanda de sitios en la Página de Internet	93
Comparativo de los accesos a la página de Internet del IEDF	94
Correos electrónicos recibidos en el IEDF	94
Comparativo de demandas de sitios en la página de Internet del IEDF	95
Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF)	96

El Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF)	96
Atención telefónica del CITIEDF	96
XIII. PROYECTO "LA CIUDAD QUE YO QUIERO"	97
Número de participantes en los talleres del proyecto "La ciudad que yo quiero" en cada una de las delegaciones políticas del Distrito Federal	99
Participantes en los talleres "La ciudad que yo quiero", por sexo	99
Porcentaje de participación total de niñas, niños y jóvenes, por Delegación	100
Temas seleccionados por niñas y niños de 6 a 9 años de edad	101
Temas seleccionados por niñas y niños de 10 a 13 años de edad	101
Temas seleccionados por adolescentes de 14 a 17 años de edad	102
XIV. JORNADA ELECTORAL	103
Instalación de Consejos Distritales	105
Acreditación de representantes generales de Partidos Políticos en la instalación de los Consejos Distritales en la jornada electoral	105
Reporte sobre instalación de casillas	106
Casillas instaladas	106
Cierre de votación	107
Recepción de paquetes electorales	108
Incidentes	108
XV. RESULTADOS DEL 2 DE JULIO	109
Estadístico de la elección de Jefe de Gobierno	112
Estadístico de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Mayoría Relativa	116
Estadístico de la elección de Jefe Delegacional	120
Estadístico de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional	122
Resultados de cómputo total correspondiente a la elección de Jefe de Gobierno	126
Resultados de cómputo total correspondiente a la elección de Jefe Delegacional	127
Resultados de cómputo de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa	128
Resultados del cómputo de Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional	130
Diputaciones asignadas por Partido Político por el principio de Representación Proporcional	131
XVI. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	133
Recursos de revisión	136
Recursos de apelación	136
Quejas	152
Investigaciones	156

I. CANDIDATOS REGISTRADOS
POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL



Candidatos registrados por el
Instituto Electoral del Distrito Federal

Los Partidos Políticos, hacen posible el acceso de los ciudadanos a los cargos de gobierno de elección popular en el Distrito Federal.

El 15 de diciembre de 1999 y, conforme con lo establecido en el primer párrafo del artículo 135 del *Código Electoral del Distrito Federal*, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emitió la "Convocatoria para participar en el Proceso Electoral Ordinario del año 2000, para elegir Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales en el Distrito Federal" dirigida a los Partidos Políticos nacionales y a la ciudadanía en general.

De acuerdo al artículo 144 del mismo *Código*, los partidos políticos registraron las plataformas electorales para el Proceso Electoral Local del año 2000.

Ante el Consejo General del IEDF se presentaron diversos tipos de convenios de coalición y de candidaturas comunes por parte de las Asociaciones Políticas y posteriormente se realizó el proceso de registro de solicitudes de candidatos a los diferentes puestos de elección popular, en el que participaron una coalición formada por dos partidos, seis partidos en candidaturas comunes y tres partidos políticos con candidatos propios.

Los Partidos Políticos y la Coalición presentaron ante el Consejo General sus solicitudes de registro a las candidaturas para

Jefe de Gobierno, y ante los Consejos Distritales —y de forma supletoria ante el Consejo General, conforme se enuncia en el *Código Electoral del Distrito Federal*—, sus solicitudes de registro de candidatos para Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, así como de Jefes Delegacionales. El 12 de mayo se otorgó el registro correspondiente.

En lo referente a las candidaturas para Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de Representación Proporcional, los Partidos Políticos y la Coalición presentaron listas con 26 fórmulas, integrada cada una de ellas por un propietario y un suplente. En este sentido el *Partido de la Revolución Democrática* (PRD) y el *Partido de la Sociedad Nacionalista* (PSN) presentaron una lista de candidatos comunes al igual que hicieron *Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional* (CDPPN) y *Partido Alianza Social* (PAS), todas ellas fueron aprobadas en la sesión del Consejo General del IEDF del 23 de mayo.

Las sustituciones de candidatos presentadas ante el Consejo General del Instituto por parte de los Partidos Políticos, se verificaron para ver si cumplían con los requisitos y, una vez aprobadas, se expedieron nuevas constancias de registro, las cuales fueron publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, en los estrados del Instituto y en su página de Internet.

CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN
TIPO DE ELECCIÓN: JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

NOMBRE DEL CANDIDATO	PARTIDO POLÍTICO POSTULANTE
C. Santiago Creel Miranda	Coalición denominada "Alianza por el cambio", integrada por los partidos políticos Acción Nacional y Verde Ecologista de México.
C. Jesús Silva-Herzog Flores	Partido Revolucionario Institucional.
C. Andrés Manuel López Obrador	Candidatura común: Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social.
C. Mauricio Roberto Prieto Saldaña	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.
C. Teresa Guadalupe Vale Castilla (Tere Vale)	Democracia Social Partido Político Nacional.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

TIPO DE ELECCIÓN: JEFE DELEGACIONAL

PARTIDO POLÍTICO: COALICIÓN "ALIANZA POR EL CAMBIO"			
NOMBRE	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	DELEGACIÓN
Luis Eduardo	Zuno	Chavira	Álvaro Obregón
Margarita	Saldaña	Hernández	Azcapotzalco
José	Espina	Von Roehrich	Benito Juárez
Eugenio Lorenzo	Aguilar	Oviedo	Coyoacán
Francisco	De Souza	Machorro	Cuajimalpa de Morelos
Federico	Ruiz	López	Cuauhtémoc
Tito Omar	Pacheco	López	Gustavo A. Madero
Armando	Adjuntas	Arellano	Iztacalco
Ramón Miguel	Hernández	Labastida	Iztapalapa
Javier Lucas	Tejado	Casis	Magdalena Contreras
Arne Sidney	Aus Den Ruthen	Haag	Miguel Hidalgo
José Luis	Benítez	Gil	Milpa Alta
José Luis	Martinez	Galicia	Tláhuac
Jaime Federico	Kilian	González	Tlalpan
María Guadalupe	Morales	Rubio	Venustiano Carranza
Cristina	Hernández	García	Xochimilco
PARTIDO POLÍTICO: PRI			
Elvira Rebecca	Arenas	Martínez	Álvaro Obregón
Jaime Mariano	Del Río	Navarro	Azcapotzalco
Adriana María	Valdés	Krieg	Benito Juárez
María del Rosario Elena	Guerra	Díaz	Coyoacán
José Alfonso	Rivera	Domínguez	Cuajimalpa de Morelos
Jorge Federico	Schiaffino	Isunza	Cuauhtémoc
Silvestre	Fernández	Barajas	Gustavo A. Madero
Miguel Ángel	Alanís	Tapia	Iztacalco
Guillermina Carlota	De la Torre	Malváez	Iztapalapa
Eugenio Pacelli Miguel	Hinojosa	Cuellar	Magdalena Contreras
Luis Miguel	Ortiz Haro	Amieva	Miguel Hidalgo
Severino	Galván	Andonegui	Milpa Alta
José Enrique	Larios	Canale	Tláhuac
Manuel	Moreno	Castañeda	Tlalpan
Fernando Felipe	Castro	Ramírez	Venustiano Carranza
Antonio	Rosas	Santana	Xochimilco

PARTIDO POLÍTICO: CANDIDATURA COMÚN DE PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN Y PAS

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DELEGACIÓN
Arnulfo Rogelio	Cuevas	Márquez	Azcapotzalco
María de Lourdes	Rojo	e Inchaústegui	Coyoacán
Ignacio	Ruíz	López	Cuajimalpa de Morelos
María de los Dolores	Padierna	Luna	Cuauhtémoc
Adolfo Joel	Ortega	Cuevas	Gustavo A. Madero
Margarita Elena	Tapia	Fonllem	Iztacalco
René	Arce	Islas	Iztapalapa
Carlos	Rosales	Eslava	Magdalena Contreras
Javier Ariel	Hidalgo	Ponce	Miguel Hidalgo
María Guadalupe	Chavira	De la Rosa	Milpa Alta
Gilberto	López	Y Rivas	Tlalpan
Alfonso	Ramírez	Cuéllar	Venustiano Carranza
Juan	González	Romero	Xochimilco

PARTIDO POLÍTICO: CANDIDATURA COMÚN DE PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS Y DSPPN

Alejandro de Jesús	Encinas	Rodríguez	Álvaro Obregón
Ricardo Andrés	Pascoe	Pierce	Benito Juárez
Francisco	Martínez	Rojo	Tláhuac

PARTIDO POLÍTICO: PARM

Gabriela	González	Whitt	Álvaro Obregón
José Antonio	Arzate	Flores	Azcapotzalco
Pablo	De Anda	Márquez	Benito Juárez
Guillermo	López	Correa	Coyoacán
Porfirio	Flores	Ramírez	Cuajimalpa de Morelos
José Luis	Quezada	Orozco	Cuauhtémoc
Agustín	Gómez	Álvarez	Gustavo A. Madero
Adrián Isidro	Vargas	Jiménez	Iztacalco
José Ramón	Arrieta	Carranza	Iztapalapa
Eduardo	Mendieta	Zuñiga	Magdalena Contreras
Augusto	López	Ortiz	Miguel Hidalgo
Arturo	Valverde	Zavala	Milpa Alta
Felipe	Caldiño	Paz	Tláhuac
María Dolores	Noguez	Castillo	Tlalpan
Amado	Hernández	Sánchez	Venustiano Carranza
Mario	Herrera	Barreda	Xochimilco

PARTIDO POLITICO: DSPPN			
NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	DELEGACIÓN
Francisco Javier	Cortés	Meza	Azcapotzalco
Ricardo	Calderón	Hernández	Coyoacán
Antonio Adolfo	Álvarez	García	Cuajimalpa de Morelos
Elizabeth	Morales	Pulido	Cuauhtémoc
Carlos	Ugalde	López	Gustavo A. Madero
Jorge Alejandro	Cruz	Baltazar	Iztacalco
Francisco	Barrios	Sánchez	Iztapalapa
Ramón	De León	López	Magdalena Contreras
Carlos	Macías	Vences	Miguel Hidalgo
	No se otorgó registro al candidato		Milpa Alta
Jorge Humberto	Carreto	Siller	Tlalpan
Fermin	Hernández	Franco	Venustiano Carranza
Samuel	Telésforo	Sandoval	Xochimilco

TIPO DE ELECCIÓN: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:

De conformidad con lo señalado en el *Código Electoral del Distrito Federal*, cada uno de los Partidos Políticos postuló 40 fórmulas de candidatos, propietarios y suplentes, por cada uno de los Distritos Electorales uninominales, algunos de manera individual y otros en la modalidad jurídica de Coalición o Candidatura Común.

TIPO DE ELECCIÓN: DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL:

De acuerdo con lo señalado en el *Código Electoral del Distrito Federal*, todos los Partidos Políticos postularon una lista con 26 fórmulas de candidatos, propietarios y suplentes, en orden de prelación, algunos de manera individual y otros en la modalidad jurídica de Coalición o Candidatura Común.

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN DISPUTA EN EL DISTRITO FEDERAL

CARGO	NÚMERO	CARGO	NÚMERO
Jefe de Gobierno	1	Diputados a la ALDF de Mayoría Relativa	40 (Fórmula de Propietario y Suplente)
Jefe Delegacional	16	Diputados a la ALDF de Representación Proporcional	Lista de 26 (Fórmula de Propietario y Suplente)
Subtotal	17		66
TOTAL			83

SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PRESENTADAS

PARTIDO, PARTIDOS EN CANDIDATURA COMÚN O COALICIÓN	SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATOS PRESENTADAS DEL 29 DE ABRIL AL 5 DE MAYO			
	CONSEJOS DISTRITALES		CONSEJO GENERAL (SUPLETORIAMENTE)	
	DIPUTADOS DE M. R. (Prop. y Supl.)	JEFES DELEGACIONALES	DIPUTADOS DE M. R. (Prop. y Supl.)	JEFES DELEGACIONALES
Alianza por el cambio	80	16		
PRI			80	16
PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS *DSPPN			80	16 *(En 3 Delegaciones se adhirió a la Candidatura Común)
PARM		1	80	15
DSPPN	66	11 (En Milpa Alta se negó el registro)	14	2
UNIVERSO DE SOLICITUDES A RECIBIR	400	77	400	77
SOLICITUDES RECIBIDAS	146	28	254	49
SUBTOTAL	174		303	
TOTAL	477			

CANDIDATOS REGISTRADOS POR PARTIDO POLÍTICO Y COALICIÓN

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NÚMERO DE CANDIDATOS REGISTRADOS POR CARGO DE ELECCIÓN POPULAR			
	Del 29 de marzo al 4 de abril	Del 29 de abril al 5 de mayo		Del 6 al 12 de mayo
	Jefe de Gobierno	Jefe Delegacional	Diputados de Mayoría Relativa (Propietario y Suplente)	Diputados de Representación Proporcional (Propietario y Suplente)
ALIANZA POR EL CAMBIO (PAN Y PVEM)	1	16	80	52
PRI	1	16	80	52
PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	1 (En candidatura común)	16 (En candidatura común)	80 (En candidatura común)	208 (Con estos Partidos, en algunos casos hubo candidaturas comunes)
PARM	1	16	80	52
DSPPN*	1	12	80	52
Subtotal	5	76	400	416
Total			897	

* 3 en candidatura común y 1 candidato al que se le negó el registro en Milpa Alta.

CANDIDATURA COMÚN	
PRD-PSN	52
PT	52
CDPPN-PAS	52
PCD	52
Total	208

Fuente: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

II. PADRÓN ELECTORAL Y LISTA NOMINAL



Padrón Electoral y Lista Nominal

Contar con un Padrón Electoral actualizado y con los instrumentos y productos electorales (Marco Geográfico Electoral o Cartografía) asociados a él, resulta indispensable para la organización de todo proceso electoral.

El Padrón Electoral hizo posible la organización y planeación de actividades fundamentales del Proceso Electoral Local 2000 como, por ejemplo, la insaculación y capacitación de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casillas y la producción de documentación y materiales electorales; además, de él se obtuvo la lista nominal de electores, que es un listado en donde se encuentran los ciudadanos inscritos en el padrón y que cuentan con credencial para votar con fotografía vigente, lo que los habilita para ejercer su libre derecho al voto.

De acuerdo al artículo décimo primero

transitorio del *Código Electoral del Distrito Federal* y al *Convenio de Apoyo y Colaboración* firmado por el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), los instrumentos electorales a utilizarse en el Proceso Electoral Local 2000 serían proporcionados por el IFE a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

El 25 de mayo fue la fecha de corte del padrón electoral y de la lista nominal, que sirvió de base para la impresión de cuadernillos de las listas nominales con fotografía y consideró tanto los movimientos realizados por los ciudadanos en la Campaña Anual Intensa, como los procedimientos de depuración realizados por la autoridad electoral federal (bajas por duplicados, por situación ciudadana, por pérdida de vigencia, etc.) de acuerdo a la normatividad aplicable.

COMPOSICIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ^{a/}

Delegaciones	16
Distritos Electorales Locales	40
Circunscripción Plurinominal	1
Secciones electorales	5,535

SECCIONES ELECTORALES EN EL DISTRITO FEDERAL ^{a/}

Urbanas	5,455
Mixtas	79
Rurales	1
Total	5,535

a/ Al 28 de abril de 2000.

Fuente: IFE-RFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte informático al 28 de abril de 2000.

CIUDADANOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL

	1997 ^{b/}	2000 ^{c/}
• Padrón Electoral	5,989,411	6,351,468
• Lista Nominal	5,889,985	6,256,698
• Ciudadanos que se incorporaron en cuadernillos adicionales de la Lista Nominal por Resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		646
• Ciudadanos que estuvieron en posibilidad de ejercer el sufragio por contar con documento que ampara la resolución favorable del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación		41
• Total de ciudadanos que estuvieron en posibilidad de ejercer el derecho al voto el 2 de julio		6,257,385

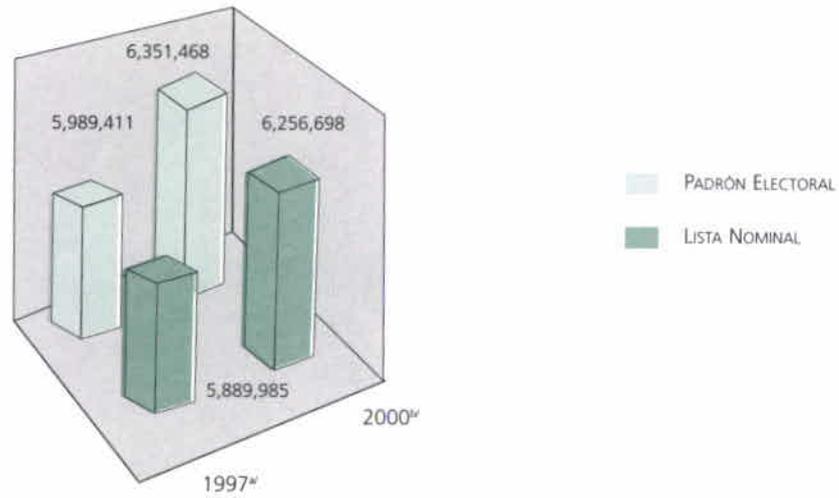
b/ Al 6 de julio de 1997.

c/ Al 25 de mayo de 2000.

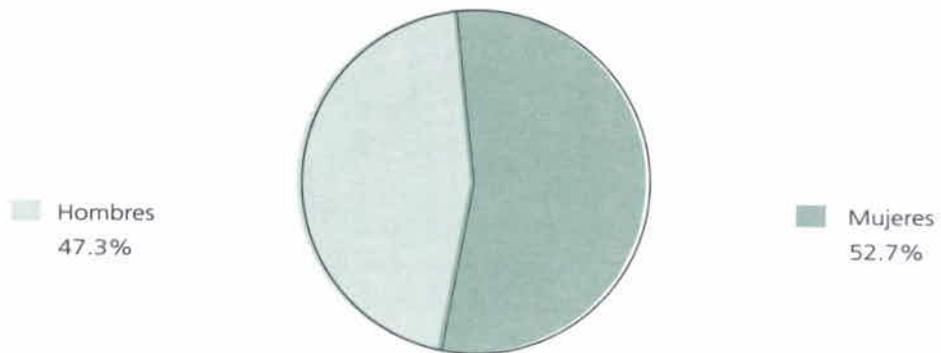
Fuente: IFE-RFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte al 6 de julio de 1997.

Fuente: IFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte al 25 de mayo de 2000.

CIUDADANOS REGISTRADOS EN PADRÓN ELECTORAL
Y LISTA NOMINAL, COMPARATIVO POR AÑO



PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES REGISTRADOS EN EL PADRÓN ELECTORAL^{b/}



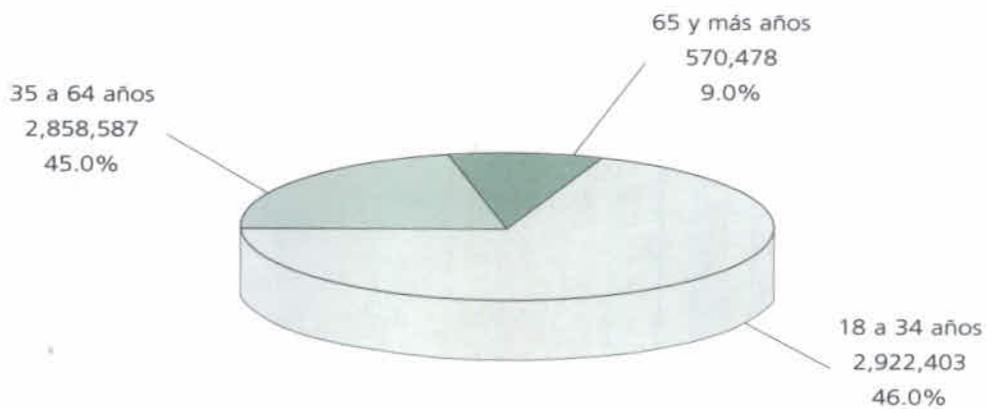
a/ Al 6 de julio de 1997.

b/ Al 25 de mayo de 2000.

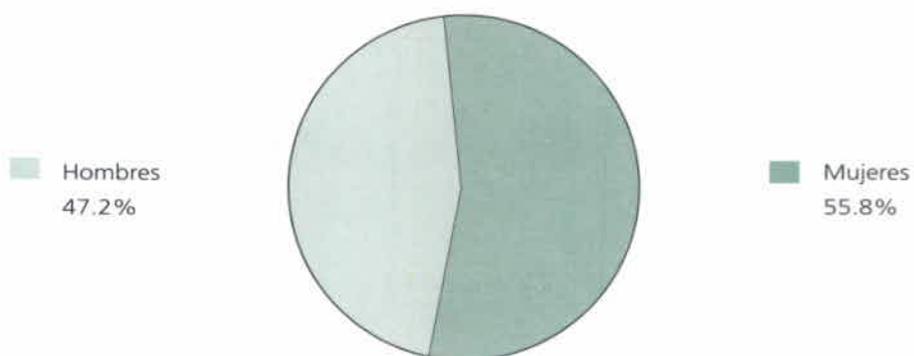
Fuente: IFE-RFE. Estadístico de Padrón de Electoral del Distrito Federal. Corte al 6 de julio de 1997.

IFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte al 25 de mayo de 2000.

PADRÓN ELECTORAL POR GRUPOS DE EDAD

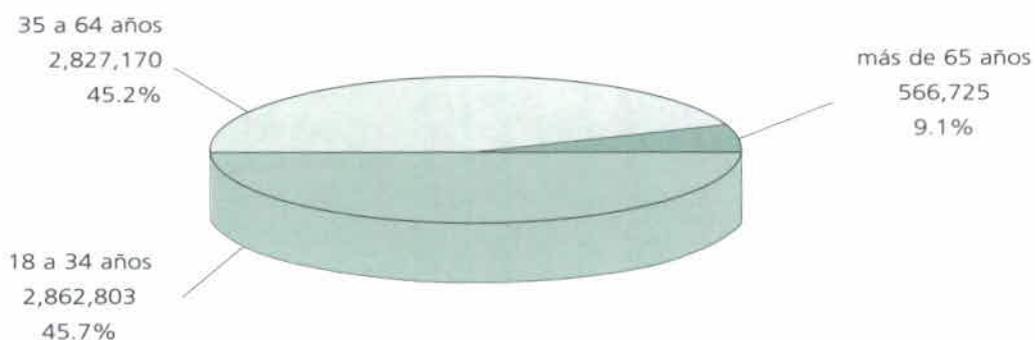


PORCENTAJE DE HOMBRES Y MUJERES REGISTRADOS EN LA LISTA NOMINAL



Fuente: IFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte al 25 de mayo de 2000.

LISTA NOMINAL POR GRUPOS DE EDAD



IMPRESIÓN DE CUADERNILLOS DE LA LISTA NOMINAL

Se integró por cuadernillos diferentes correspondientes al mismo número de casillas electorales:

Básicas	5,535
Contiguas	5,549
Total de casillas	11,084
Cuadernillos electorales, ya que se imprimieron 12 tantos de cada uno	133,008
La cantidad de papel seguridad para la impresión de 133,008 cuadernillos ascendió a	1,920,000 hojas

Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.

III. CAPACITACIÓN ELECTORAL



Capacitación electoral

Las Mesas Directivas de Casilla son órganos electorales conformados por ciudadanos que el día de los comicios, se constituyen en la autoridad electoral y, por tanto, son los responsables de recibir de forma inmediata la votación.

De acuerdo a los artículos 93 y 95 del *Código Electoral del Distrito Federal* las Mesas Directivas de Casilla se integran por un presidente, un secretario, un escrutador y tres suplentes generales, cuyas atribuciones son: instalar y clausurar la casilla, recibir la votación, realizar el escrutinio y cómputo de la votación, permanecer en la casilla desde su instalación hasta su clausura, respetar y hacer respetar la libre emisión y efectividad del sufragio, así como garantizar el secreto del voto y asegurar la autenticidad del escrutinio y cómputo.

Para seleccionar a los funcionarios de casilla, conforme lo determina el artículo 168 del *Código* citado, del 6 al 11 de marzo de 1999 se realizó en el Centro Regional de Cómputo del Registro de Electores del Instituto Federal Electoral, el proceso de insaculación o selección de ciudadanos para el cual se tomó como mes base agosto.

A partir del 1 de abril, las 40 Direcciones Ejecutivas Distritales iniciaron la labor de capacitar a los ciudadanos que resultaron seleccionados para fungir como fun-

cionarios de las Mesas Directivas de Casilla. Posteriormente, el Consejo General del IEDF, en su sesión del 28 de abril aprobó el acuerdo mediante el cual se amplió el periodo de capacitación de ciudadanos insaculados del 1 al 28 de mayo.

Para el desarrollo de la labor de capacitación electoral, se contó con la participación de 120 supervisores y 1,200 instructores, quienes estaban adscritos en cada uno de los 40 Distritos Electorales Locales. Durante esta etapa el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) concentró los esfuerzos de la capacitación en proporcionar elementos a los ciudadanos seleccionados respecto a las funciones y atribuciones que debían de cumplir el 2 de julio del 2000 (una vez que fueran designados como funcionarios de casilla), así como en los mecanismos y procedimientos de la elección concurrente con la federal, aprobados en el Anexo número cuatro del Convenio de Apoyo y Colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral.

La capacitación se realizó básicamente en centros de capacitación y a domicilio, y ésta incluyó técnicas de motivación a los ciudadanos y de sensibilización sobre la importancia de su participación como autoridad electoral el día de la jornada electoral.

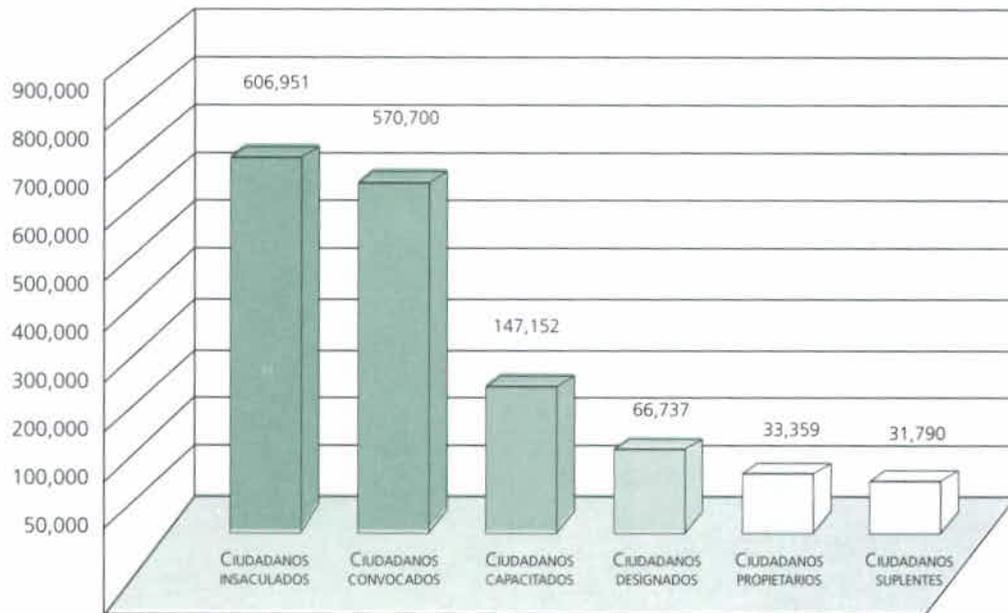
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

DISTRITO	TOTAL DE MDC	TOTAL DE CIUDADANOS INSACULADOS	TOTAL DE CIUDADANOS CONVOCADOS	TOTAL DE CIUDADANOS CAPACITADOS	TOTAL DE CIUDADANOS DESIGNADOS	TOTAL DE NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	
						PROPIETARIOS	SUPLENTES
I	305	17,505	14,135	3,896	1,644	915	915
II	262	13,543	13,196	2,999	1,776	786	785
III	266	14,536	14,409	3,779	1,662	798	778
IV	274	14,384	13,894	3,740	1,698	822	822
V	239	12,968	12,816	3,262	1,572	717	717
VI	274	15,376	14,520	4,228	1,740	822	822
VII	285	14,381	13,871	3,578	1,686	855	855
VIII	246	12,873	13,003	3,215	1,830	738	715
IX	271	15,168	15,099	3,804	1,644	813	811
X	267	14,978	14,858	3,259	1,650	800	785
XI	241	13,070	10,524	2,603	1,752	723	569
XII	277	15,722	15,483	3,718	1,434	831	831
XIII	313	17,082	16,990	3,378	1,614	922	706
XIV	269	13,907	13,602	2,605	1,458	807	807
XV	243	12,827	12,670	2,966	1,710	729	729
XVI	299	16,330	16,066	4,049	1,596	894	867
XVII	308	16,262	15,686	4,068	1,920	924	864
XVIII	275	15,127	14,067	3,641	1,843	825	816
XIX	274	14,965	14,912	2,945	1,776	822	809
XX	296	16,065	15,496	3,901	1,602	888	876
XXI	258	14,613	14,494	2,840	1,554	767	634
XXII	304	17,044	16,695	3,792	1,794	912	728
XXIII	293	16,310	15,904	4,101	1,758	879	875
XXIV	290	15,584	15,125	3,850	1,512	870	870
XXV	305	17,248	15,609	5,637	1,644	915	902
XXVI	239	12,290	12,122	3,331	1,740	717	437
XXVII	281	14,839	14,659	3,750	1,626	843	843
XXVIII	252	13,297	12,335	3,264	1,476	756	677
XXIX	290	16,035	13,042	4,515	1,674	870	870
XXX	259	14,441	14,064	3,253	1,446	777	777
XXXI	296	15,874	14,826	4,538	1,512	888	888
XXXII	279	15,291	15,196	3,805	1,864	835	677
XXXIII	277	15,269	11,140	4,470	1,680	831	831
XXXIV	284	15,191	14,921	5,054	1,824	852	841
XXXV	252	13,993	13,607	3,284	1,830	756	756

DISTRITO	TOTAL DE MDC	TOTAL DE CIUDADANOS INSACULADOS	TOTAL DE CIUDADANOS CONVOCADOS	TOTAL DE CIUDADANOS CAPACITADOS	TOTAL DE CIUDADANOS DESIGNADOS	TOTAL DE NOMBRAMIENTOS ENTREGADOS	
						PROPIETARIOS	SUPLENTE
XXXVI	292	16,851	11,414	3,737	1,704	876	876
XXXVII	280	15,689	13,778	3,808	1,548	840	783
XXXVIII	283	15,665	13,796	3,627	1,434	849	849
XXXIX	320	17,409	17,048	4,050	1,848	960	947
XL	312	16,949	15,628	2,812	1,662	935	850
TOTAL	11,130	606,951	570,700	147,152	66,737	33,359	31,790

FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

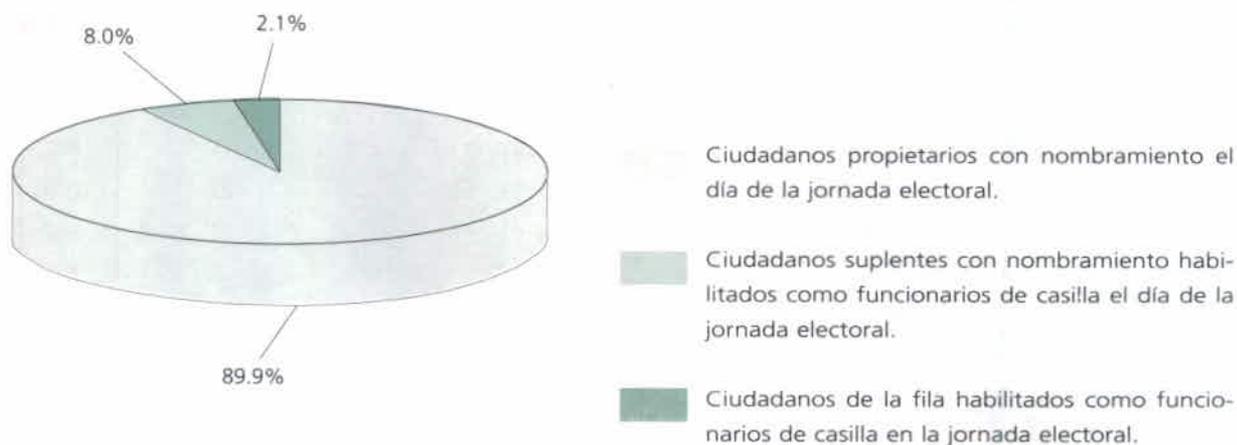


Fuente: IFE. Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

PROCESO DE CAPACITACIÓN

Ciudadanos seleccionados aleatoriamente para la integración de Mesas Directivas de Casilla, con base en el mes de agosto	606,951
Ciudadanos convocados al curso de capacitación	570,700
Ciudadanos capacitados	147,152
Ciudadanos designados como funcionarios de casilla	66,737
Ciudadanos propietarios notificados de su nombramiento	33,359
Ciudadanos suplentes notificados de su nombramiento	31,790
Ciudadanos propietarios con nombramiento que asistieron a la jornada electoral	30,034
Ciudadanos suplentes con nombramiento habilitados como funcionarios de casilla en la jornada electoral	2,662
Ciudadanos de la fila habilitados como funcionarios de casilla el día de la jornada electoral	694
Total de casillas instaladas el 2 de julio	11,129
Total de Centros de Capacitación en los 40 Distritos Electorales Locales	163
Promedio de Centros de Capacitación por Distrito	4
Total de Instructores que capacitaron a ciudadanos	1,200
Total de Supervisores en los Distritos Electorales	120

ASISTENCIA DE FUNCIONARIOS DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA
EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL



Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

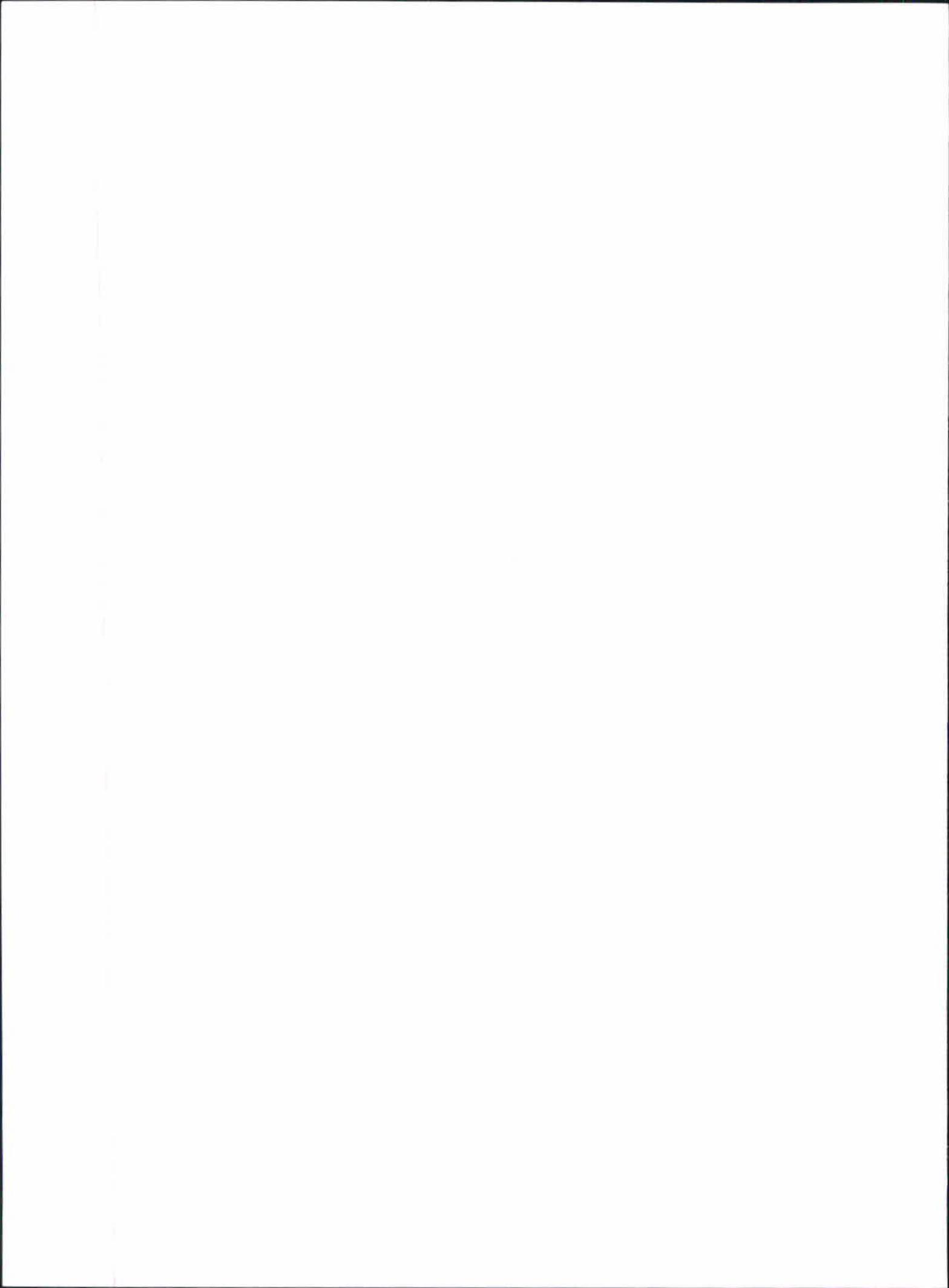
REPORTE FINAL DE INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

DISTRITO	TOTAL DE MDC	TOTAL DE CIUDADANOS REQUERIDOS	TOTAL DE PROPIETARIOS CON NOMBRAMIENTOS QUE ASISTIERON	% DE PROPIETARIOS CON NOMBRAMIENTOS QUE ASISTIERON	TOTAL DE SUPLENTES HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	% DE SUPLENTES HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	TOTAL DE CIUDADANOS DE LA FILA HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	% DE CIUDADANOS DE LA FILA HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS
I	305	915	844	92.24	63	6.89	8	0.87
II	262	786	732	93.13	54	6.87	0	0.00
III	266	798	705	88.35	75	9.40	18	2.26
IV	274	822	776	94.40	46	5.60	0	0.00
V	239	717	648	90.38	67	9.34	2	0.28
VI	274	822	707	86.01	64	7.79	51	6.20
VII	285	855	741	86.67	94	10.99	20	2.34
VIII	246	738	665	90.11	51	6.91	22	2.98
IX	271	813	758	93.23	46	5.66	9	1.11
X	267	801	718	89.64	62	7.74	21	2.62
XI	241	723	664	91.84	38	5.26	21	2.90
XII	277	831	738	88.81	78	9.39	15	1.81
XIII	313	939	849	90.42	48	5.11	42	4.47
XIV	269	807	729	90.33	68	8.43	10	1.24
XV	243	729	673	92.32	45	6.17	11	1.51
XVI	299	897	789	87.96	86	9.59	22	2.45
XVII	308	924	809	87.55	86	9.31	29	3.14
XVIII	275	825	742	89.94	69	8.36	14	1.70
XIX	274	822	778	94.65	42	5.11	2	0.24
XX	296	888	734	82.66	118	13.29	36	4.05
XXI	258	774	726	93.80	45	5.81	3	0.39
XXII	304	912	828	90.79	65	7.13	19	2.08
XXIII	293	879	756	86.01	107	12.17	16	1.82
XXIV	290	870	774	88.97	73	8.39	23	2.64
XXV	305	915	806	88.09	87	9.51	22	2.40
XXVI	239	717	654	91.21	38	5.30	25	3.49
XXVII	281	843	755	89.56	73	8.66	15	1.78
XXVIII	252	756	714	94.44	27	3.57	15	1.98
XXIX	290	870	751	86.32	92	10.57	27	3.10
XXX	259	777	681	87.64	63	8.11	33	4.25
XXXI	296	888	798	89.86	82	9.23	8	0.90
XXXII	279	837	796	95.10	32	3.82	9	1.08
XXXIII	277	831	721	86.76	98	11.79	12	1.44

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

DISTRITO	TOTAL DE MDC	TOTAL DE CIUDADANOS REQUERIDOS	TOTAL DE PROPIETARIOS CON NOMBRAMIENTOS QUE ASISTIERON	% DE PROPIETARIOS CON NOMBRAMIENTOS QUE ASISTIERON	TOTAL DE SUPLENTE HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	% DE SUPLENTE HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	TOTAL DE CIUDADANOS DE LA FILA HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS	% DE CIUDADANOS DE LA FILA HABILITADOS COMO FUNCIONARIOS
XXXIV	284	852	745	87.44	76	8.92	31	3.64
XXXV	252	756	710	93.92	39	5.16	7	0.93
XXXVI	292	876	772	88.13	92	10.50	12	1.37
XXXVII	280	840	753	89.64	73	8.69	14	1.67
XXXVIII	283	849	733	86.34	87	10.25	29	3.42
XXXIX	320	960	895	93.23	48	5.00	17	1.77
XL	312	936	867	92.63	65	6.94	4	0.43
Total	11,130	33,390	30,034	89.95	2,662	7.97	694	2.08

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.



IV. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES



Documentación y materiales electorales

La documentación y los materiales electorales son instrumentos esenciales para el óptimo desarrollo de cualquier proceso electoral, y en el pasado Proceso Electoral Local 2000 fueron pieza clave para brindar al electorado transparencia y certeza en el ejercicio de su derecho al voto.

De la documentación electoral los elementos medulares son las boletas y las actas:

Boletas

Las boletas electorales empleadas en la jornada electoral del 2 de julio contaron con varias medidas de seguridad: papel seguridad con una marca de agua y fibras ópticas visibles e invisibles. Se seleccionaron para las fibras visibles, los colores azul verdoso y vino, y para las invisibles, que se pueden observar con una lámpara de luz negra, los colores rosa y amarillo fosforescentes. Cada boleta contó con un talón foliado desprendible, microimpresión, fondo de seguridad, nulo pantográfico e imagen latente.

Además, para cada tipo de elección las boletas electorales se distinguieron por su color o código cromático, el que coincidía con el color de las urnas; ello facilitó la colocación de las boletas en las urnas correspondientes.

Para la impresión de las boletas electorales se consideró la Lista Nominal, más 750 boletas por casilla especial (excepto para la elección de Jefe Delegacional) y 20

boletas adicionales, por casillas básicas y contiguas, para los representantes de los Partidos Políticos y Coalición acreditados ante cada una de las Mesas Directivas de Casilla. Se imprimieron un total de 19 millones 505 mil 634 boletas, de las cuales 6 millones 513 mil 628 fueron para la elección de Jefe de Gobierno e igual número para la de Diputados a la Asamblea Legislativa, así como 6 millones 478 mil 378 boletas para la elección de Jefes Delegacionales.

Actas

Se emplearon 18 tipos de actas electorales: Actas para Mesas Directivas de Casilla, Actas para Consejos Distritales y Actas para el Consejo General. Como medida de seguridad, tuvieron un código alfanumérico, que sirvió para tener un control exacto de éstas, además de facilitar su clasificación e identificación, y adicionalmente se imprimieron en papel autocopiante.

La función de las actas es registrar los resultados de la elección, registrar a los ciudadanos que votaron en las casillas especiales y registrar los incidentes suscitados durante la jornada electoral.

Materiales electorales

Los materiales electorales sirven para la instalación y funcionamiento de las Mesas

Directivas de Casilla el día de la jornada electoral. Se utilizaron 10 modelos de materiales electorales, entre los que destacan urnas, líquido indeleble, cancelos o elementos modulares y la marcadora de la credencial, entre otros.

Líquido Indeleble

El líquido indeleble que se utilizó en la jornada electoral del 2 de julio, para impregnar el dedo pulgar derecho de los ciudadanos que ejercieron su derecho al voto, cumplió con las siguientes características: tener un tiempo de secado menor a quince segundos, permanecer en la piel por más de diez horas, ser resistente a catorce solventes diferentes, no ser tóxico y no ocasionar irritación en la piel, ni efectos secundarios. Tanto para la elección local como para la federal se empleó el mismo líquido indeleble.

El inventor de este líquido es Filiberto Mata, director en química de la *Escuela Nacional de Ciencias Biológicas* del Instituto Politécnico Nacional (IPN), quien fue la institución responsable de producir 23,000 frascos para la jornada electoral.

Mascarilla Braille

Mención especial merece la Mascarilla Braille que se integró como un instrumen-

to novedoso para apoyar a los electores con discapacidad visual, logrando con ello otorgar condiciones de equidad en el acceso a los derechos políticos de todos los ciudadanos del Distrito Federal.

En la ciudad de México, los ciudadanos con discapacidad visual que pudieron hacer uso de la Mascarilla Braille fueron aproximadamente 60 mil, es decir, el 1% del Padrón Electoral.

La Mascarilla Braille consistió en una especie de plantilla con impresiones en sistema Braille de las siglas de los Partidos Políticos y el nombre de la Coalición contendientes, misma que se sobreponía a la boleta electoral. En la plantilla, elaborada en papel cartulina grueso, se incluyó en el mismo sistema Braille, el tipo de elección de que se trataba. Estuvieron provistas de once recuadros suajados correspondientes a los emblemas de la Coalición y Partidos Políticos en el mismo orden en que aparecieron en la boleta electoral, además del espacio destinado para el voto en blanco; a través de esos espacios, el lector con discapacidad visual pudo marcar la boleta de acuerdo a su preferencia.

Se produjeron un total de 34 mil 200 mascarillas, así como un instructivo impreso en tinta y en Braille por cada juego de mascarillas, asimismo por cada distrito electoral se produjo un excedente de 50 juegos previniendo que por ser un material delicado pudiera dañarse. El costo de este material fue de 60 mil pesos.

BOLETAS ELECTORALES

DISTRITO ELECTORAL	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL	NÚMERO TOTAL DE BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS
I	186,851	186,851	186,101	559,803
II	144,161	144,161	144,161	432,483
III	154,601	154,601	153,851	463,053
IV	153,798	153,798	153,048	460,644
V	139,533	139,533	138,783	417,849
VI	162,256	162,256	162,256	486,768
VII	154,317	154,317	152,817	461,451
VIII	137,351	137,351	137,351	412,053
IX	162,388	162,388	160,888	485,664
X	159,359	159,359	158,609	477,327
XI	140,627	140,627	139,877	421,131
XII	166,970	166,970	166,970	500,910
XIII	182,111	182,111	180,611	544,833
XIV	150,050	150,050	147,800	447,900
XV	137,547	137,547	136,047	411,141
XVI	174,230	174,230	173,480	521,940
XVII	173,182	173,182	172,432	518,796
XVIII	161,639	161,639	160,889	484,167
XIX	160,472	160,472	159,722	480,666
XX	170,898	170,898	170,148	511,944
XXI	157,078	157,078	155,578	469,734
XXII	183,004	183,004	182,254	548,262
XXIII	173,767	173,767	173,767	521,301
XXIV	166,533	166,533	165,033	498,099
XXV	185,776	185,776	185,026	556,578
XXVI	132,306	132,306	131,556	396,168
XXVII	158,353	158,353	157,603	474,309
XXVIII	143,210	143,210	143,210	429,630
XXIX	174,430	174,430	173,680	522,540
XXX	156,073	156,073	154,573	466,719
XXXI	172,593	172,593	171,093	516,279
XXXII	165,717	165,717	164,967	496,401
XXXIII	165,759	165,759	165,009	496,527
XXXIV	162,117	162,117	161,367	485,601
XXXV	150,938	150,938	150,188	452,064
XXXVI	182,332	182,332	181,582	546,246

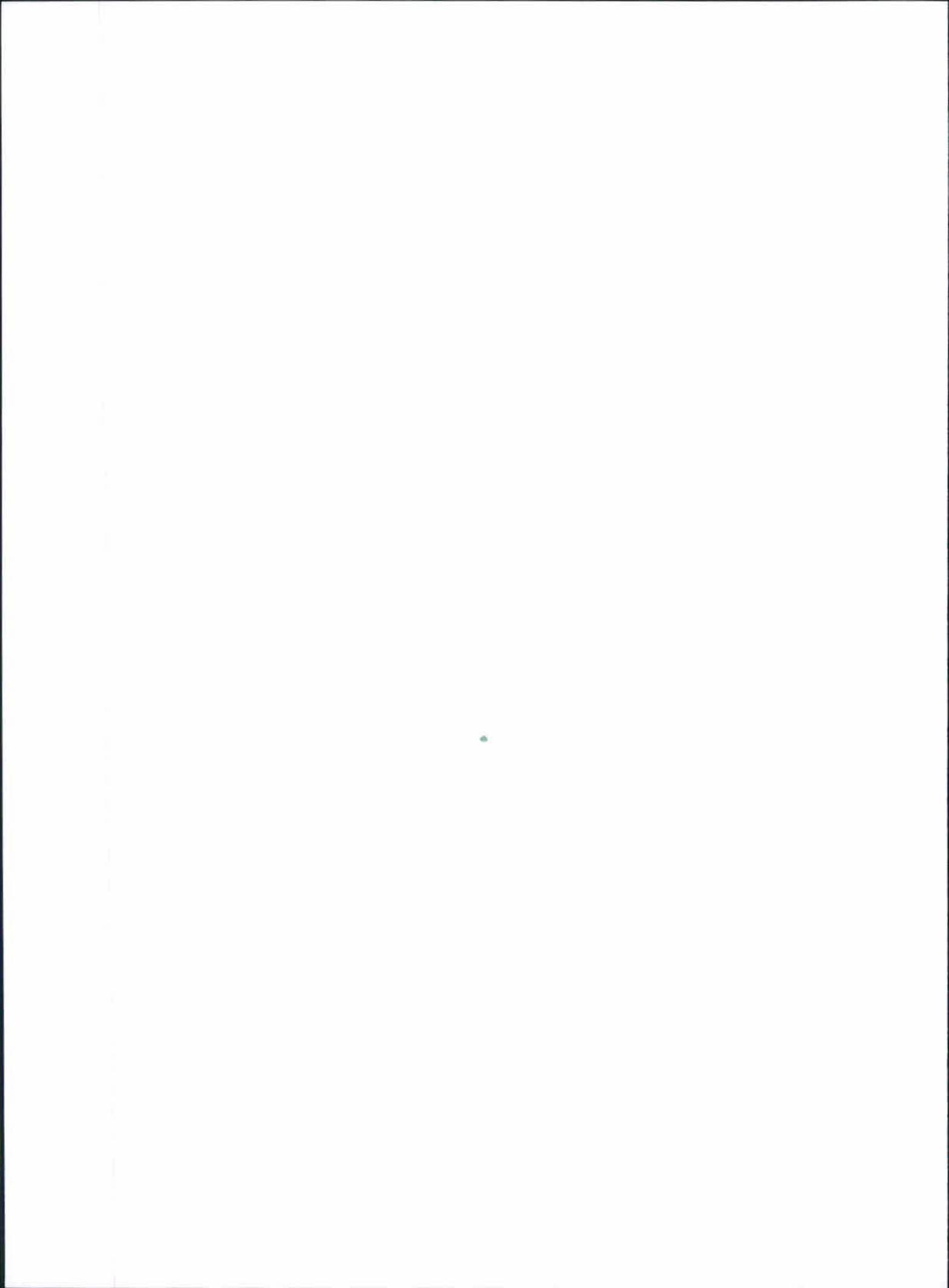
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

DISTRITO ELECTORAL	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL	NÚMERO TOTAL DE BOLETAS ELECTORALES ENTREGADAS
XXXVII	170,145	170,145	168,645	508,935
XXXVIII	169,407	169,407	167,907	506,721
XXXIX	188,229	188,229	187,479	563,937
XL	183,520	183,520	182,020	549,060
TOTALES	6,513,628	6,513,628	6,478,378	19,505,634

ACTAS ELECTORALES		
TIPO	NÚMERO DE FORMATOS	CANTIDAD DISTRIBUIDA
Actas para mesas de casilla	8	17,725
Actas para Consejos Distritales	8	22,844
Actas para Consejo General	2	4
TOTAL	18	140,573

MATERIALES ELECTORALES	
Nombre	Cantidad distribuida
Caja paquete electoral	11,301
Cancel o elemento modular	11,301
Crayón de cera	113,010
Líquido indeleble	23,000
Marcadora de credencial	11,301
Sello "Representación Proporcional"	192
Sello "Votó"	22,592
Urna para la elección de Jefe de Gobierno	11,301
Urna para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa	11,301
Urna para la elección de Jefe Delegacional	11,301
TOTAL	271,642

Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.



V. CASILLAS ELECTORALES



Casillas electorales

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), en coordinación con diversas áreas de este Instituto y de manera directa con los Órganos Distritales, así como con el Instituto Federal Electoral (IFE), realizó una serie de actividades tendientes a la ubicación de casillas, tomando en cuenta para ello, las disposiciones señaladas en el *Código Electoral del Distrito Federal* y en el Convenio de Apoyo y Colaboración, —Anexo Técnico 4—, celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral para la elección concurrente del 2 de julio de 2000.

El procedimiento para determinar la ubicación de las casillas en el Distrito Federal significó un laborioso trabajo realizado por los Consejos Distritales del IEDF quienes en colaboración con las Juntas Locales del IFE, recorrieron las secciones correspondientes para localizar los lugares en los cuales se podrían instalar las casillas. Así se obtuvo un primer listado, el cual contempló domicilios alternos para el caso de que los propietarios de los inmuebles no otorgaran su permiso o que, por alguna otra causa, tuviera que reubicarse el domicilio originalmente localizado.

Se tomó como referencia el primer listado y de acuerdo con lo dispuesto en el *Código Electoral del Distrito Federal*, los integrantes de los 40 Consejos Distritales recorrieron, en el periodo del 15 de marzo al 15 de abril, todas y cada una de las secciones de su distrito, con el fin de verificar que los domicilios localizados reunieran los requisitos legales.

Los 40 Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal celebraron sesión el 28 de abril, en la que aprobaron un total de 11,225 casillas, que se clasificaron en 5,534 básicas, 5,644 contiguas y 47 especiales, ubicadas éstas últimas en las secciones que previamente determinó el Consejo General del IEDF, para lo cual tomó como referencia los datos correspondientes al Padrón Electoral.

Con base en el listado nominal, los Consejos Distritales realizaron dos sesiones, una durante el mes de mayo y otra en el mes de junio, para hacer los ajustes correspondientes al listado original.

El número definitivo de casillas avaladas para instalarse el 2 de julio fue de 11,130 de las cuales, 5,534 fueron básicas (donde el número de electores inscritos en el listado nominal de una sección es de hasta 750 y no menor a 50); 5,549 contiguas (cuando el listado nominal de la sección es mayor a 750 electores y de hasta 1,500 se instala otra casilla contigua y, así sucesivamente, tantas casillas contiguas como resulte necesario, dividiéndose el listado nominal alfabéticamente) y 47 especiales (en las que se recibe la votación de los electores que el día de la elección se encuentran fuera de su sección).

Una vez aprobados los listados de ubicación de casillas por los 40 Consejos Distritales, éstos se difundieron en los lugares más concurridos de los distritos, como son plazas, mercados y escuelas; asimismo se publicaron tres encartes los días 15 y 30 de junio en el periódico *El Universal* y, el 2 de julio en los diarios *El Universal*, *La Jor-*

CONCENTRADO NUMÉRICO POR DISTRITO DE LOS AJUSTES A LOS LISTADOS DE UBICACIÓN DE CASILLAS
 APROBADOS POR LOS 40 DISTRITOS ELECTORALES LOCALES EL 26 DE JUNIO DE 2000

Distrito	Número de secciones	Padrón Electoral ^a	Lista Nominal ^b	Total de casillas	Tipo de casilla por su ubicación		Tipo de casilla a instalar			Casillas a instalar por tipo de domicilio				
					Urbana	Rural	Básica	Cont.	Esp.	E	OP	LP	P	LPUC
I	146	183,090	180,058	305	305	0	146	158	1	77	0	1	205	22
II	143	140,683	138,945	262	262	0	143	119	0	100	2	7	110	43
III	148	150,221	148,570	266	266	0	148	117	1	88	7	0	122	49
IV	139	149,817	147,611	274	274	0	139	134	1	97	7	3	167	0
V	120	136,650	134,045	239	239	0	120	118	1	80	4	2	120	33
VI	136	159,206	156,812	274	274	0	136	138	0	98	2	0	165	9
VII	146	148,748	147,188	285	285	0	146	137	2	83	4	1	167	30
VIII	126	134,281	132,455	246	246	0	126	120	0	77	0	3	150	16
IX	128	157,407	155,526	271	271	0	128	141	2	115	4	7	140	5
X	134	154,998	153,307	267	267	0	134	132	1	139	4	3	36	85
XI	121	137,475	135,111	241	241	0	121	119	1	103	17	3	106	12
XII	142	164,761	161,450	277	277	0	142	135	0	90	4	3	112	68
XIII	161	177,456	174,412	313	313	0	161	150	2	126	2	20	149	16
XIV	143	144,645	142,506	269	269	0	143	123	3	132	40	6	54	37
XV	131	132,895	131,251	243	243	0	131	110	2	117	16	7	59	44
XVI	146	170,897	167,544	299	299	0	146	152	1	126	24	0	52	97
XVII	157	168,652	166,315	308	308	0	157	150	1	62	9	4	212	21
XVIII	142	157,940	155,426	275	275	0	142	132	1	101	13	4	142	15
XIX	132	155,920	154,272	274	274	0	132	141	1	180	12	17	47	18
XX	142	165,758	164,270	296	296	0	142	153	1	90	15	0	182	9
XXI	122	152,672	150,472	258	258	0	122	134	2	137	15	8	96	2
XXII	148	178,917	176,206	304	304	0	148	155	1	131	11	1	156	5
XXIII	146	170,542	167,916	293	293	0	146	147	0	87	2	27	120	57
XXIV	147	161,070	159,285	290	290	0	147	141	2	105	5	1	120	59
XXV	150	182,160	178,967	305	305	0	150	154	1	120	6	2	135	42
XXVI	136	128,360	126,805	239	239	0	136	102	1	108	12	18	46	55
XXVII	145	154,097	152,020	281	281	0	145	135	1	102	4	0	159	16
XXVIII	126	140,763	138,177	252	252	0	126	126	0	77	5	10	151	9
XXIX	133	170,517	167,920	290	290	0	133	156	1	118	4	23	143	2
XXX	120	152,158	149,441	259	259	0	120	137	2	102	5	7	143	2
XXXI	151	167,560	165,216	296	296	0	151	143	2	85	16	1	129	65
XXXII	131	161,824	159,422	279	279	0	131	147	1	125	9	11	101	33
XXXIII	131	162,607	159,503	277	277	0	131	145	1	100	1	20	125	31
XXXIV	147	158,110	155,717	284	284	0	147	136	1	98	3	35	132	16
XXXV	113	147,366	145,177	252	252	0	113	138	1	103	4	12	129	4

Distrito	Número de secciones	Padrón Electoral ^{a/}	Lista Nominal ^{b/}	Total de casillas	Tipo de casilla por su ubicación		Tipo de casilla a instalar		Casillas a instalar por tipo de domicilio					
					Urbana	Rural	Básica	Cont.	ESP.	E	OP	LP	P	LPUC
XXXVI	133	178,723	175,773	292	292	0	133	158	1	126	23	1	136	6
XXXVII	124	166,121	163,103	280	280	0	124	154	2	114	22	1	143	0
XXXVIII	142	164,419	162,300	283	283	0	142	139	2	131	3	16	115	18
XXXIX	155	183,900	181,118	320	320	0	155	164	1	139	14	16	101	50
XL	152	178,817	175,816	312	311	1	151	159	2	135	2	30	127	18
TOTAL	5,535	6,352,203	6,257,430	11,130	11,129	1	5,534	5,549	47	4,324	352	331	5,004	1,119

E: Escuelas
OP: Oficinas Públicas

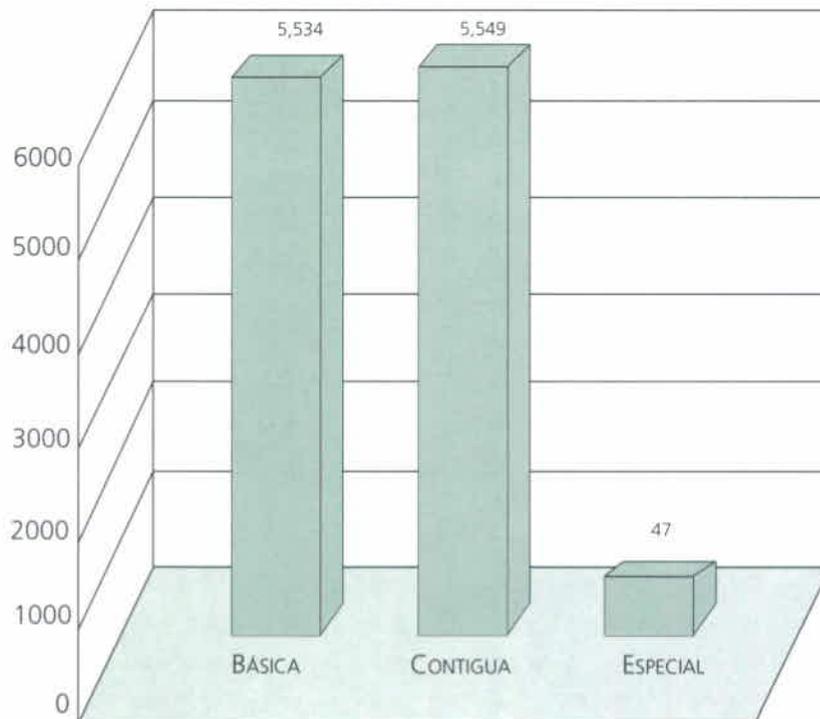
LP: Lugares Públicos
P: Domicilios Particulares

LPUC: Lugares Privados de Uso Común.

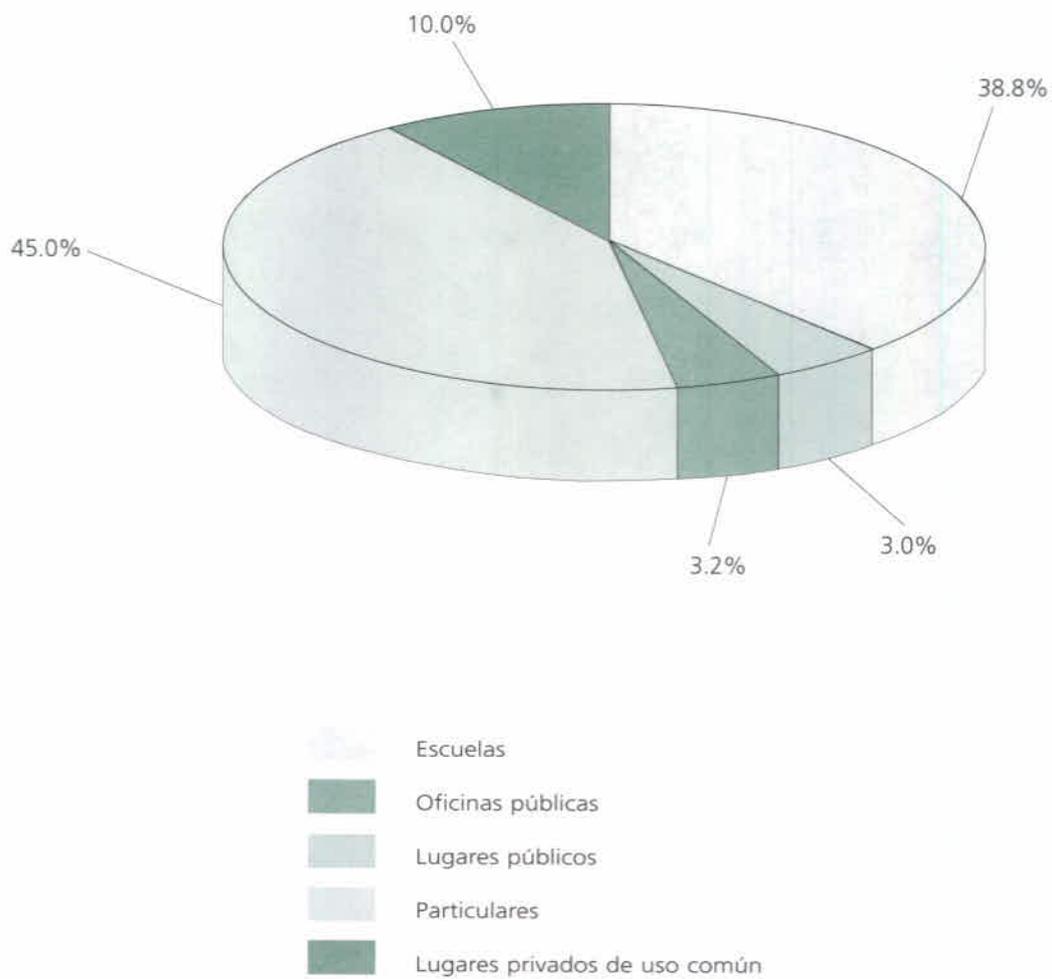
a/ b/ AI 28 de abril de 2000

Fuente: IFE. Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. Corte Informático al 28 de abril de 2000.

TIPO DE CASILLAS A INSTALAR



CASILLAS A INSTALAR POR TIPO DE DOMICILIO



Fuente: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

INSTALACIÓN DE CASILLAS ELECTORALES

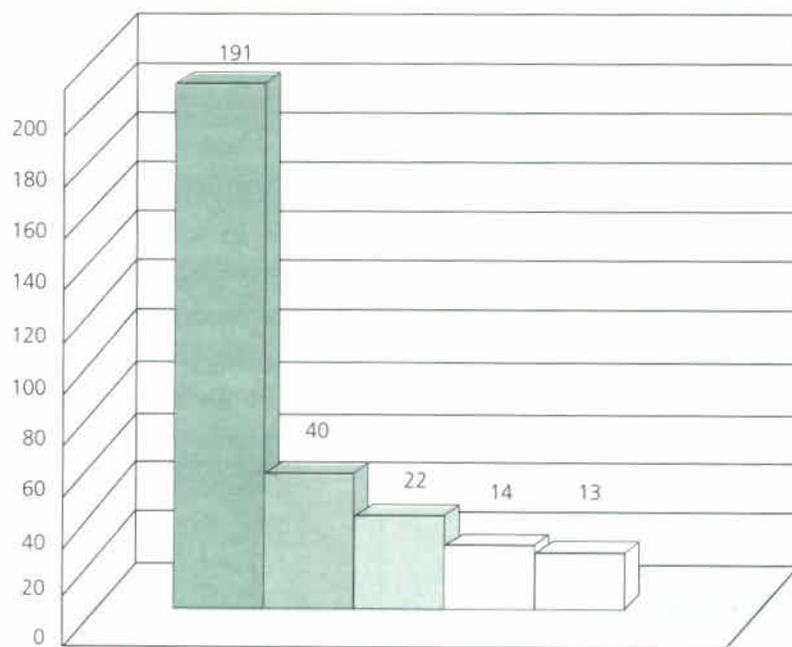
DISTRITO	TOTAL DE SECCIONES	TOTAL DE CASILLAS APROBADAS	TOTAL DE CASILLAS INSTALADAS	TOTAL DE CASILLAS NO INSTALADAS
I	146	305	305	0
II	143	262	262	0
III	148	266	266	0
IV	139	274	274	0
V	120	239	239	0
VI	136	274	274	0
VII	146	285	285	0
VIII	126	246	246	0
IX	128	271	271	0
X	134	267	267	0
XI	121	241	241	0
XII	142	277	277	0
XIII	161	313	312	1
XIV	143	269	269	0
XV	131	243	243	0
XVI	146	299	299	0
XVII	157	308	308	0
XVIII	142	275	275	0
XIX	132	274	274	0
XX	142	296	296	0
XXI	122	258	258	0
XXII	148	304	304	0
XXIII	146	293	293	0
XXIV	147	290	290	0
XXV	150	305	305	0
XXVI	136	239	239	0
XXVII	145	281	281	0
XXVIII	126	252	252	0
XXIX	133	290	290	0
XXX	120	259	259	0
XXXI	151	296	296	0
XXXII	131	279	279	0
XXXIII	131	277	277	0
XXXIV	147	284	284	0
XXXV	113	252	252	0
XXXVI	133	292	292	0
XXXVII	124	280	280	0
XXXVIII	142	283	283	0
XXXIX	155	320	320	0
XL	152	312	312	0
Total	5,535	11,130	11,129	1

NÚMERO DE CASILLAS POR DELEGACIÓN

DISTRITO	DELEGACIÓN	CASILLAS
I	Gustavo A. Madero	305
II	Gustavo A. Madero	262
IV	Gustavo A. Madero	274
VI	Gustavo A. Madero	274
VII	Gustavo A. Madero	78
VIII	Gustavo A. Madero	246
IX	Gustavo A. Madero	271
Total de Gustavo A. Madero		1,710
III	Azcapotzalco	266
V	Azcapotzalco	185
VII	Azcapotzalco	207
Total de Azcapotzalco		658
V	Miguel Hidalgo	54
XI	Miguel Hidalgo	241
XV	Miguel Hidalgo	225
Total de Miguel Hidalgo		520
X	Cuauhtémoc	267
XIV	Cuauhtémoc	269
XVI	Cuauhtémoc	226
Total de Cuauhtémoc		762
XII	Venustiano Carranza	277
XIII	Venustiano Carranza	313
XVI	Venustiano Carranza	73
Total de Venustiano Carranza		663
XV	Álvaro Obregón	18
XX	Álvaro Obregón	296
XXII	Álvaro Obregón	146
XXVI	Álvaro Obregón	171
XXVIII	Álvaro Obregón	252
Total de Álvaro Obregón		883
XVII	Iztacalco	308
XVIII	Iztacalco	275
Total de Iztaalco		583
XIX	Benito Juárez	274
XXI	Benito Juárez	258
Total de Benito Juárez		532
XXII	Cuajimalpa de Morelos	158
Total de Cuajimalpa de Morelos		158

DISTRITO	DELEGACIÓN	CASILLAS
XXIII	Iztapalapa	293
XXIV	Iztapalapa	290
XXV	Iztapalapa	305
XXVII	Iztapalapa	281
XXIX	Iztapalapa	290
XXXI	Iztapalapa	296
XXXIII	Iztapalapa	277
Total de Iztapalapa		2,032
XXVI	Coyoacán	68
XXX	Coyoacán	259
XXXII	Coyoacán	279
XXXV	Coyoacán	252
Total de Coyoacán		858
XXXIV	Magdalena Contreras, La	284
Total Magdalena Contreras, La		284
XXXVI	Tláhuac	292
Total de Tláhuac		292
XXXVII	Milpa Alta	97
Total de Milpa Alta		97
XXXVII	Xochimilco	183
XXXIX	Xochimilco	207
Total de Xochimilco		390
XXXVIII	Tlalpan	283
XXXIX	Tlalpan	113
XL	Tlalpan	312
Total de Tlalpan		708
TOTAL		11,130

PAÍSES QUE TUVIERON MAYOR NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS REGISTRADOS



-  Estados Unidos
-  Canadá
-  España
-  Perú
-  Chile

Fuente: Unidad de Documentación.

IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

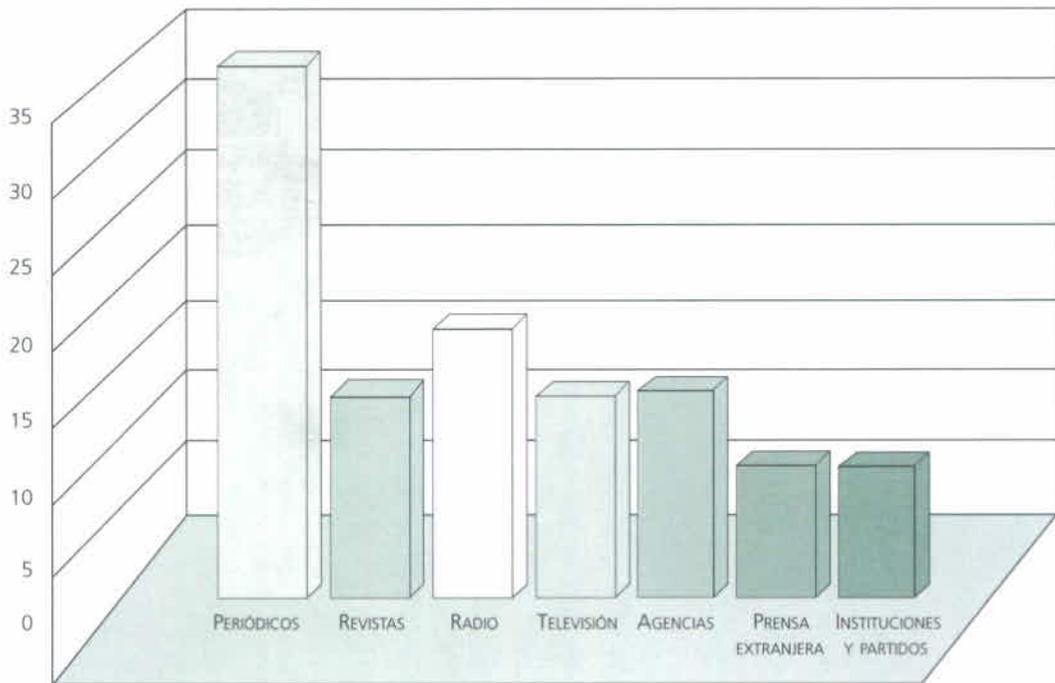


Medios de comunicación

Los medios de comunicación se han convertido en protagonistas de los procesos electorales, ya que juegan un importante papel en lo que se refiere a realizar la cobertura de las elecciones. Para la jornada electoral del 2 de julio, el Instituto Electoral del Distrito Federal otorgó 765 acreditaciones para 83 medios de comunicación (televisoras, estaciones de radio, periódicos, semanarios, agencias noticiosas y medios informativos extranjeros).

Con el objeto de que pudieran realizar su trabajo, se instaló una macrosala de prensa en las oficinas centrales, lo que permitió darles las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus actividades. La macrosala incluyó 80 computadoras, 25 con servicio de Internet, 8 impresoras, 50 líneas telefónicas, 26 de ellas con fax, 12 televisiones de circuito cerrado y señal abierta.

MEDIOS ACREDITADOS PARA LA JORNADA ELECTORAL

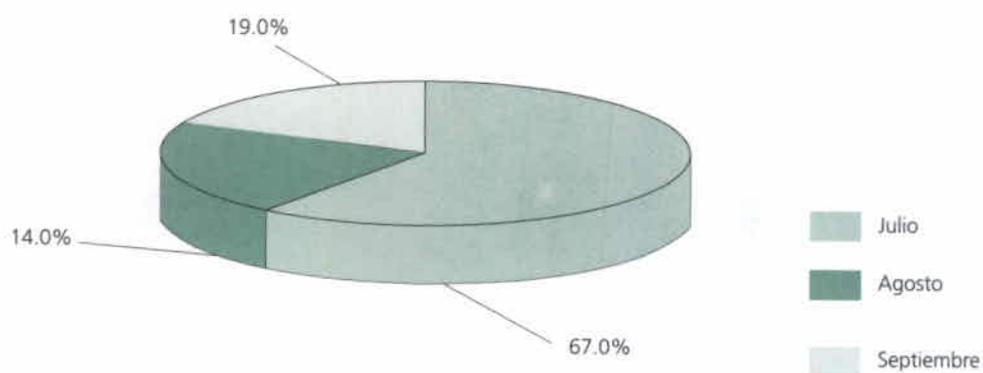


Fuente: Unidad de Comunicación Social.

ESTADÍSTICAS DE MEDIOS IMPRESOS

MEDIO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Nota Informativa	518	106	138
Columna	20	12	13
Artículo	6	3	6
Reseña	1		
Reportaje	3		
Editorial	2		
Entrevista	2		
Crónica	2		
Pie de foto	10		2
Carta aclaratoria	2		2
Infografía		1	
Carta a la redacción		1	
TOTAL	565	123	161

MEDIOS IMPRESOS

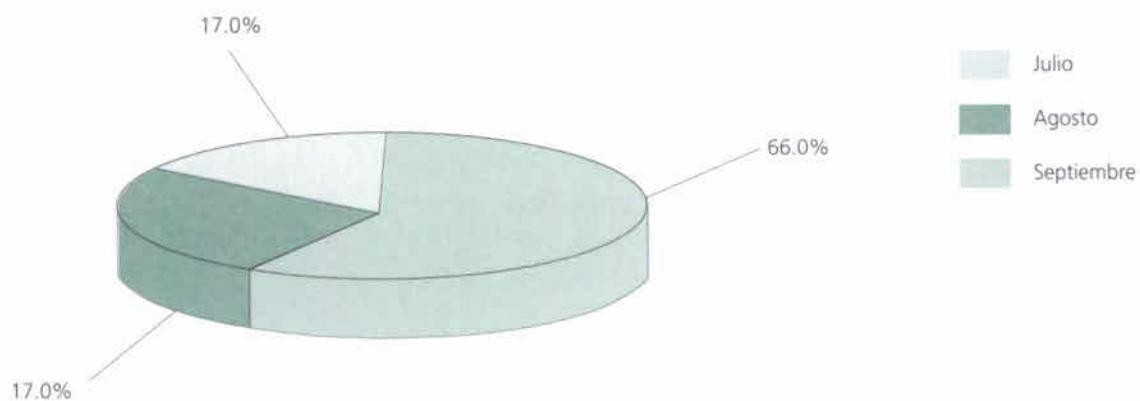


Fuente: Unidad de Comunicación Social.

ESTADÍSTICAS EN MEDIOS ELECTRÓNICOS

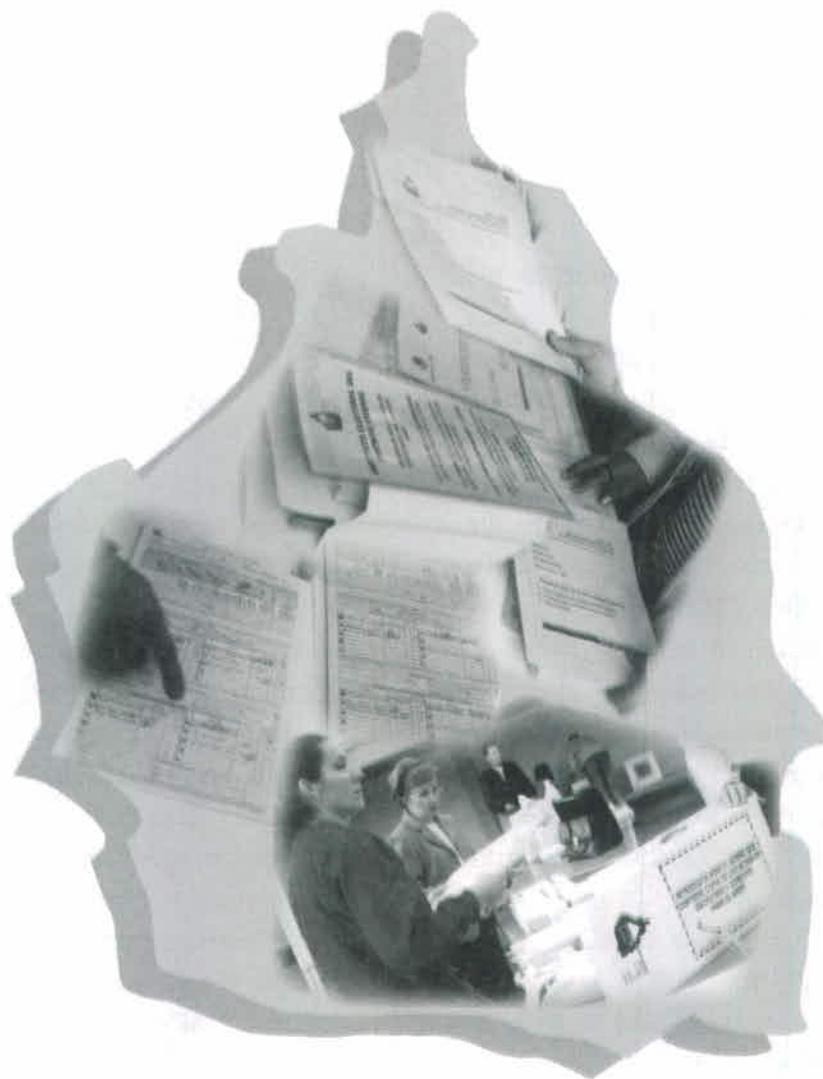
MEDIO/MES	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
Nota informativa	40	8	8
Entrevista	52	16	16
TOTAL	92	24	24

MEDIOS ELECTRÓNICOS



Fuente: Unidad de Comunicación Social.

X. SISTEMA DE INFORMACIÓN
DEL PROCESO ELECTORAL (SIPRE)



Sistema de Información del Proceso Electoral (SIPRE)

El Sistema de Información del Proceso Electoral SIPRE, fue el procedimiento con el cual se cumplió la obligación legal de informar sobre la organización del Proceso Electoral Local 2000 y, fundamentalmente, lo relativo a la jornada electoral del 2 de julio.

La instrumentación del sistema que informó desde la apertura de casillas hasta los resultados de los cómputos distritales, pasando por los incidentes durante todo el desarrollo de la jornada, así como la entrega de paquetes electorales y los resultados preliminares, significó el despliegue de una gran cantidad de recursos humanos y materiales. De esta manera se estuvo en posibilidad de entregar, antes de que finalizara el 2 de julio, un avance de más del 63% de los resultados preliminares de la elección.

El Sistema de Información del Proceso Electoral Local 2000 comprendió tres subsistemas:

- a) Subsistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE).
- b) Subsistema de Información de Resultados Preliminares (SIREP).
- c) Subsistema de Información de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID).

El reto fue doble, en un primer momento consistía en que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal contara con información oportuna y válida del desarrollo de la jornada electoral y de los Resultados de los Cómputos. En un segundo momento se pretendía difundir, a los ciudadanos, información que mostrara tendencias consolidadas acerca de los re-

sultados de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegaciones y Diputados a la Asamblea Legislativa, antes de que concluyera el 2 de julio o en las primeras horas del día siguiente.

Cortes informáticos del Subsistema de Información sobre la Jornada Electoral (SIJE)

La forma en que se mantuvo informado al Consejo General del IEDF fue mediante la emisión de los siguientes reportes:

- Instalación de los Consejos Distritales en sesión permanente; al momento de ocurrir.
- Instalación de las casillas aprobadas por los Consejos Distritales; aproximadamente cada hora a partir de la 10:00 horas se reportaban las casillas no instaladas.
- Incidentes durante el desarrollo de la jornada electoral en las Mesas Directivas de Casilla; al momento de ocurrir, después de pasar por un proceso de validación.
- Cierre de la votación; alrededor de cada hora a partir de las 20:00 horas.
- Recepción de paquetes electorales en las sedes de los Consejos Distritales; cerca de cada hora a partir de las 20:30 horas.
- Incidentes en la recepción de paquetes electorales; al momento de ocurrir, después de pasar por un proceso de validación.

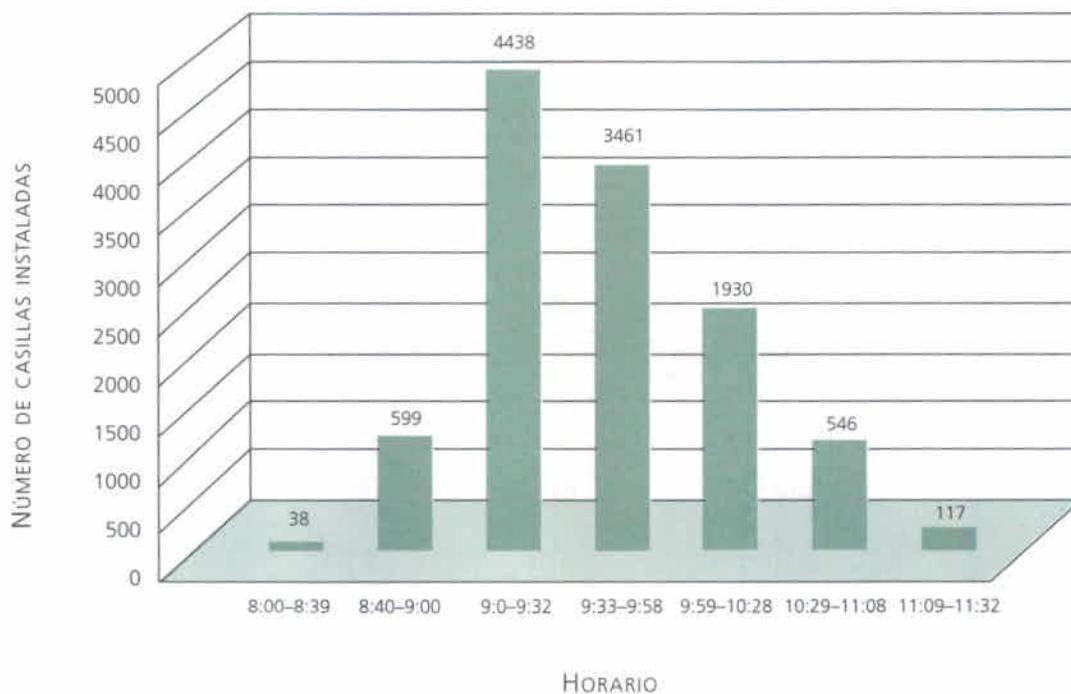
EL universo de casillas a instalar fue de 11,130 y sólo la casilla correspondiente a la sección 5501 especial del Distrito XIII no fue instalada.

SUBSISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE)

INSTALACIÓN DE CASILLAS

HORARIO	CASILLAS INSTALADAS	%	% ACUMULADO
8:00 - 8:39	38	0.34	0.34
8:40 - 9:00	599	5.38	5.72
9:01 - 9:32	4438	39.87	45.60
9:33 - 9:58	3461	31.10	76.69
9:59 - 10:28	1930	17.34	94.03
10:29 - 11:08	546	4.91	98.94
11:09 - 11:32	117	1.05	99.99
Total	11,129	100	

INSTALACIÓN DE CASILLAS

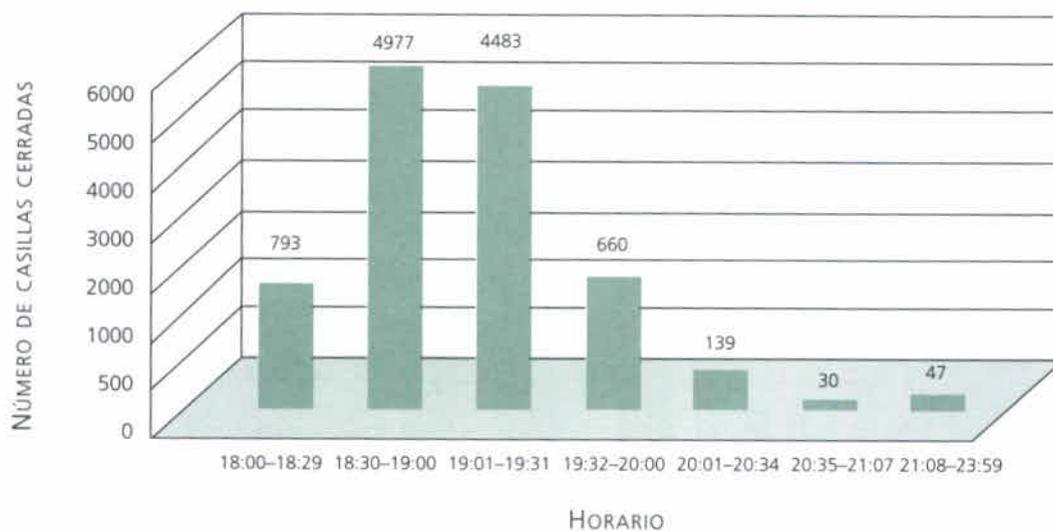


Fuente: Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva.

CIERRE DE CASILLAS

HORARIO	CASILLAS CERRADAS	%	% ACUMULADO
18:00 - 18:29	793	7.12	7.12
18:30 - 19:00	4977	44.72	51.84
19:01 - 19:31	4483	40.28	92.12
19:32 - 20:00	660	5.93	98.05
20:01 - 20:34	139	1.25	99.30
20:35 - 21:07	30	0.27	99.57
21:08 - 23:59	47	0.42	99.99
TOTAL	11,129	100	

CIERRE DE CASILLAS



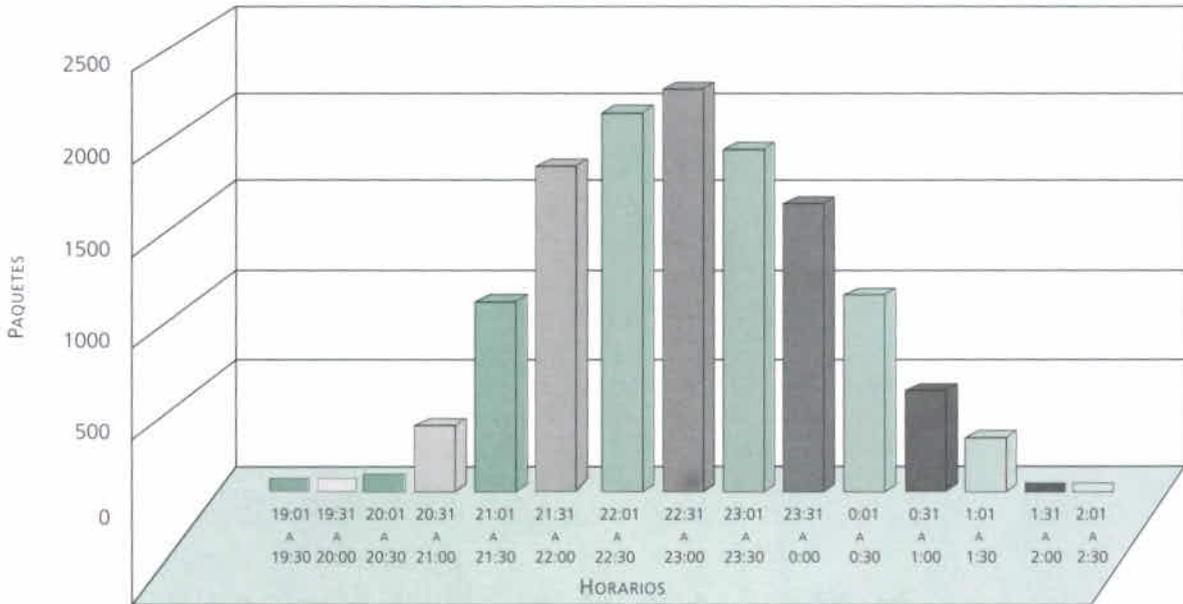
Fuente: Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva.

RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

DISTRITO	RANGO DE HORARIOS															TOTAL
	19:01 A	19:31 A	20:01 A	20:31 A	21:01 A	21:31 A	22:01 A	22:31 A	23:01 A	23:31 A	0:01 A	0:31 A	1:01 A	1:31 A	2:01 A	
	19:30	20:00	20:30	21:00	21:30	22:00	22:30	23:00	23:30	0:00	0:30	1:00	1:30	2:00	2:30	
I	0	0	2	18	47	87	67	52	25	6	0	0	1	0	0	305
II	0	0	0	7	26	65	53	58	24	9	19	1	0	0	0	262
III	0	0	0	9	30	32	32	33	39	51	35	4	1	0	0	266
IV	0	0	3	4	16	35	65	89	47	12	2	0	0	0	1	274
V	0	0	3	11	24	39	58	55	29	4	6	0	0	0	0	239
VI	0	0	0	11	31	58	57	51	49	15	1	1	0	0	0	274
VII	0	0	3	11	29	74	82	46	25	11	0	4	0	0	0	285
VIII	0	0	0	9	8	28	25	30	28	41	67	7	3	0	0	246
IX	0	0	2	5	18	29	35	41	35	42	50	14	0	0	0	271
X	0	0	0	2	15	48	62	64	41	15	12	5	1	1	1	267
XI	0	0	0	2	18	35	44	40	45	27	30	0	0	0	0	241
XII	0	0	0	1	0	31	38	23	50	52	22	15	42	3	0	277
XIII*	0	0	4	5	22	31	33	30	50	56	58	15	0	0	8	312
XIV	0	0	0	3	10	24	55	57	43	57	8	2	10	0	0	269
XV	0	0	0	11	31	52	64	55	23	6	0	1	0	0	0	243
XVI	0	0	0	5	15	30	33	44	51	54	66	1	0	0	0	299
XVII	0	0	1	9	16	20	37	47	54	47	38	1	34	4	0	308
XVIII*	0	0	0	1	23	39	41	38	35	43	45	10	0	0	0	275
XIX	0	0	0	0	19	36	51	53	49	56	6	3	0	1	0	274
XX	0	0	2	1	17	60	59	58	60	20	0	19	0	0	0	296
XXI	0	0	0	3	9	24	34	34	41	54	27	32	0	0	0	258
XXII	0	0	0	2	15	37	49	49	45	58	43	4	2	0	0	304
XXIII	0	1	0	5	10	20	30	34	48	51	39	48	7	0	0	293
XXIV	0	0	2	8	32	60	61	56	52	15	4	0	0	0	0	290
XXV	0	0	2	4	34	36	32	54	52	78	10	2	0	0	0	305
XXVI	1	0	0	3	14	23	24	38	41	40	38	16	1	0	0	239
XXVII	0	0	1	13	26	53	75	74	30	8	0	0	1	0	0	281
XXVIII	0	0	0	4	14	33	45	50	52	42	10	1	1	0	0	252
XXIX	0	0	0	5	18	39	63	73	51	23	4	13	1	0	0	290
XXX	0	0	1	5	11	36	51	46	59	46	3	1	0	0	0	259
XXXI	1	0	3	3	12	51	68	71	60	20	6	1	0	0	0	296
XXXII	0	0	1	3	13	13	49	30	42	49	39	37	3	0	0	279
XXXIII	0	0	0	6	13	45	67	72	58	14	1	0	1	0	0	277
XXXIV	0	0	1	5	28	51	65	83	37	7	5	2	0	0	0	284
XXXV	0	0	0	5	20	24	34	43	42	30	52	2	0	0	0	252
XXXVI	0	0	0	4	23	20	52	57	58	53	16	5	4	0	0	292
XXXVII	0	0	0	0	5	24	55	75	62	44	11	4	0	0	0	280
XXXVIII	0	0	1	1	6	16	28	49	37	38	38	38	31	0	0	283
XXXIX	0	0	0	1	16	35	56	58	59	59	30	2	2	2	0	320
XL	0	1	1	4	15	24	41	52	54	57	55	8	0	0	0	312
TOTALES	2	2	33	209	749	1,517	1,970	2,062	1,782	1,420	896	319	147	11	10	11,129

* No se registró la entrega del paquete de la casilla especial 5501 del Distrito XIII la cual no fue instalada.

RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES



Cortes informativos del Subsistema de Información de los Resultados Preliminares (SIREP)

El primer corte informativo proporcionado al Secretario Ejecutivo fue a las 23:30 horas con más del 63% de los resultados de la votación de las tres elecciones.

El segundo corte informativo se produjo a las 01:55 horas del 3 de julio en el que se dio a conocer un avance de poco más del 81% de actas capturadas y transmitidas.

La conclusión de las actividades del SIREP se dio cerca de las 5:00 A. M. del 3 de julio, debido a que se capturaron actas que venían en sobres en el interior del paquete electoral, alcanzando un 96% de actas capturadas y transmitidas.

En estos cortes informativos se reportaron los siguientes puntos:

- Sobre los resultados preliminares por partido o coalición de cada elección: por sección, casilla, delegación, distrito electoral y Distrito Federal.

- Avance de la votación por tipo de elección: casillas capturadas por elección, porcentaje de avance capturado.

Cortes informáticos del Subsistema de Información de Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID)

En este subsistema se reportó:

- El inicio de los Cómputos Distritales y de Cabecera de Delegación; al momento de ocurrir.
- El grado de avance en el desarrollo de los Cómputos Distritales y de Cabecera de Delegación.
- Los incidentes que durante el desarrollo de los Cómputos Distritales y de Cabecera de Delegación, que llegaron a generarse; al momento de ocurrir.
- Los resultados finales de los Cómputos Distritales y de Cabecera de Delegación.

INICIO DE CAPTURA DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO
Y CÓMPUTO EL 2 DE JULIO

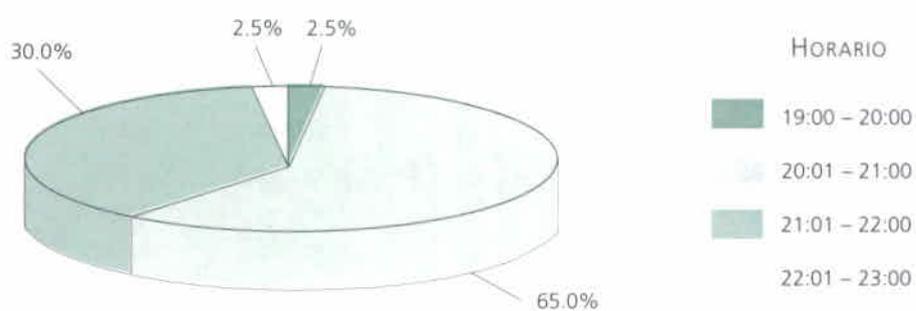
DISTRITO	FECHA	HORA
I	2/7/00	20:46
II	2/7/00	20:54
III	2/7/00	20:55
IV	2/7/00	20:23
V	2/7/00	20:56
VI	2/7/00	20:52
VII	2/7/00	20:41
VIII	2/7/00	20:53
IX	2/7/00	20:38
X	2/7/00	21:00
XI	2/7/00	21:06
XII	2/7/00	20:47
XIII	2/7/00	20:29
XIV	2/7/00	21:12
XV	2/7/00	21:40
XVI	2/7/00	20:46
XVII	2/7/00	20:41
XVIII	2/7/00	21:09
XIX	2/7/00	21:24
XX	2/7/00	20:35
XXI	2/7/00	21:48
XXII	2/7/00	22:16
XXIII	2/7/00	20:20
XXIV	2/7/00	20:39
XXV	2/7/00	20:29
XXVI	2/7/00	20:30
XXVII	2/7/00	20:43
XXVIII	2/7/00	20:48
XXIX	2/7/00	20:43
XXX	2/7/00	20:50
XXXI	2/7/00	19:42
XXXII	2/7/00	20:28
XXXIII	2/7/00	21:16
XXXIV	2/7/00	21:00
XXXV	2/7/00	21:20
XXXVI	2/7/00	21:09
XXXVII	2/7/00	21:34
XXXVIII	2/7/00	20:42
XXXIX	2/7/00	21:28
XL	2/7/00	21:18

CONCLUSIÓN DE LA CAPTURA DE ACTAS
DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

DISTRITO	FECHA	HORA
I	4/7/00	10:51
II	3/7/00	20:34
III	4/7/00	7:45
IV	3/7/00	12:30
V	3/7/00	15:39
VI	3/7/00	11:59
VII	4/7/00	11:58
VIII	3/7/00	12:10
IX	3/7/00	18:54
X	3/7/00	19:46
XI	4/7/00	1:18
XII	4/7/00	8:55
XIII	4/7/00	7:07
XIV	4/7/00	11:46
XV	3/7/00	19:22
XVI	5/7/00	11:06
XVII	4/7/00	14:30
XVIII	4/7/00	11:22
XIX	4/7/00	2:12
XX	3/7/00	17:44
XXI	4/7/00	7:20
XXII	4/7/00	6:17
XXIII	4/7/00	4:02
XXIV	3/7/00	17:05
XXV	4/7/00	9:19
XXVI	3/7/00	21:54
XXVII	3/7/00	13:44
XXVIII	3/7/00	19:59
XXIX	3/7/00	18:09
XXX	3/7/00	18:59
XXXI	3/7/00	16:35
XXXII	3/7/00	23:14
XXXIII	3/7/00	14:30
XXXIV	4/7/00	22:17
XXXVI	3/7/00	20:50
XXXVI	4/7/00	3:47
XXXVII	3/7/00	20:40
XXXVIII	3/7/00	20:46
XXXIX	4/7/00	2:14
XL	4/7/00	1:47

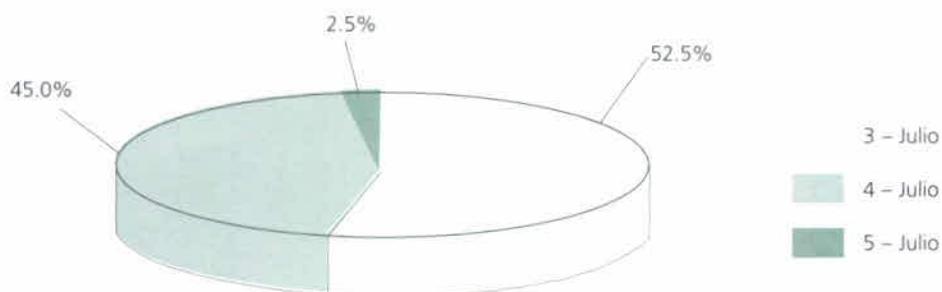
DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS EN HORARIO DE INICIO DE CAPTURA DE ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

HORA	NÚMERO DE DISTRITOS	PORCENTAJES
19:00-20:00	1	2.5
20:01-21:00	26	65.0
21:01-22:00	12	30.0
22:01-23:00	1	2.5
Total	40	100



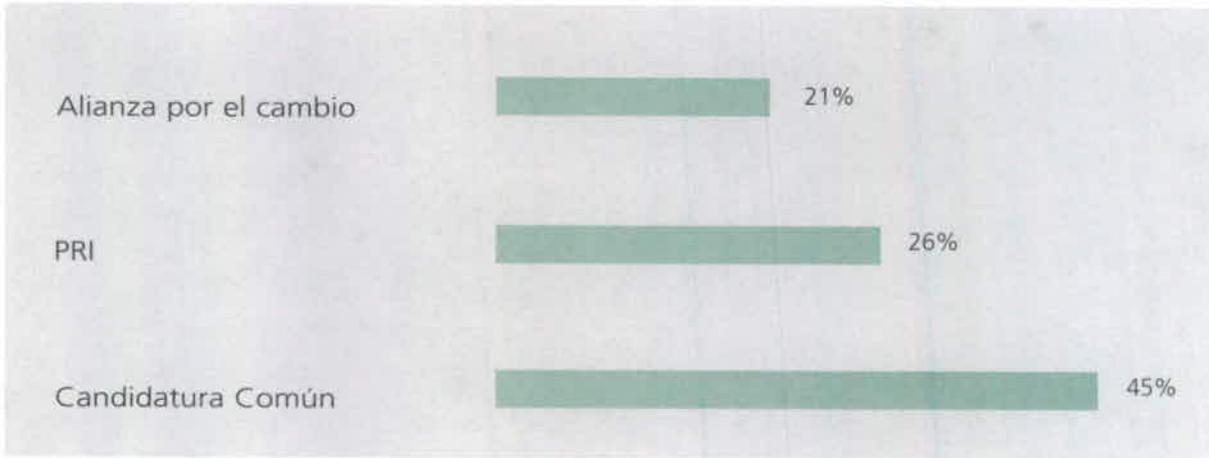
DISTRIBUCIÓN DE DISTRITOS EN HORARIO DE CONCLUSIÓN DE CAPTURA

DÍA	NÚMERO DE DISTRITOS	PORCENTAJES
3-Julio	21	52.5
4-Julio	18	45.0
5-Julio	1	2.5
TOTAL	40	100

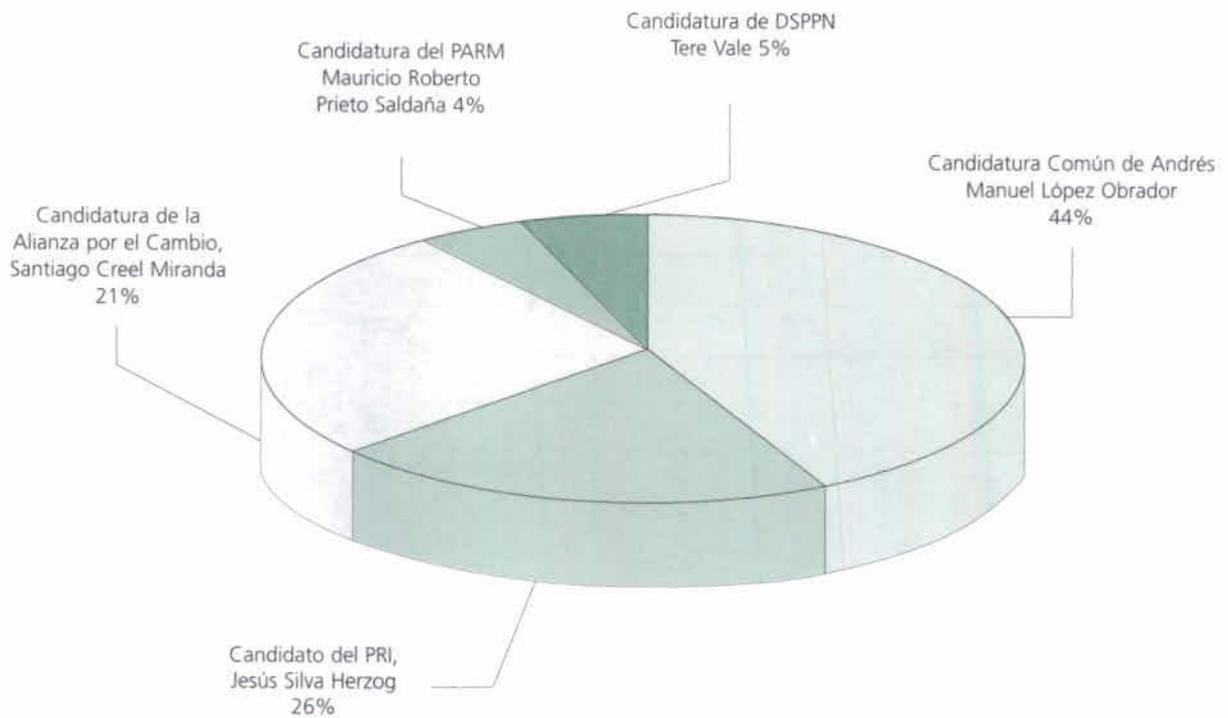


Fuente: Coordinación de Asesores de la Secretaría Ejecutiva.

COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS EN RADIO

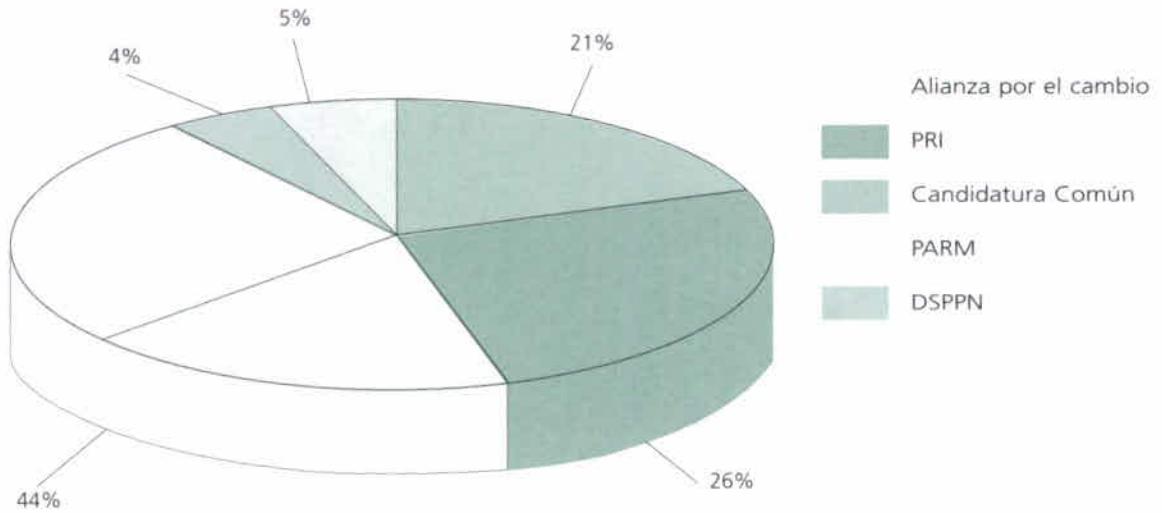


COBERTURA DE LAS CAMPAÑAS EN ESPACIOS NOTICIOSOS DE RADIO Y TELEVISIÓN

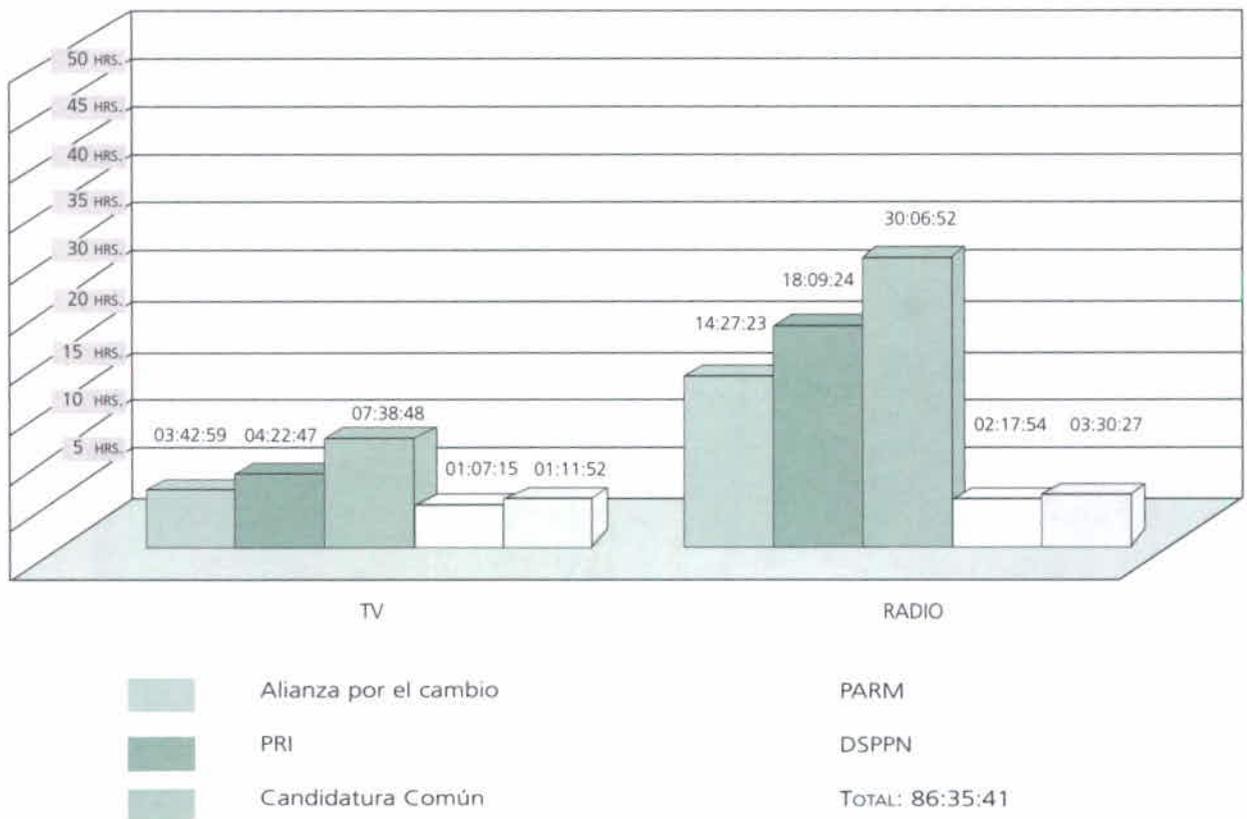


Fuente: Comité de Radiodifusión.
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

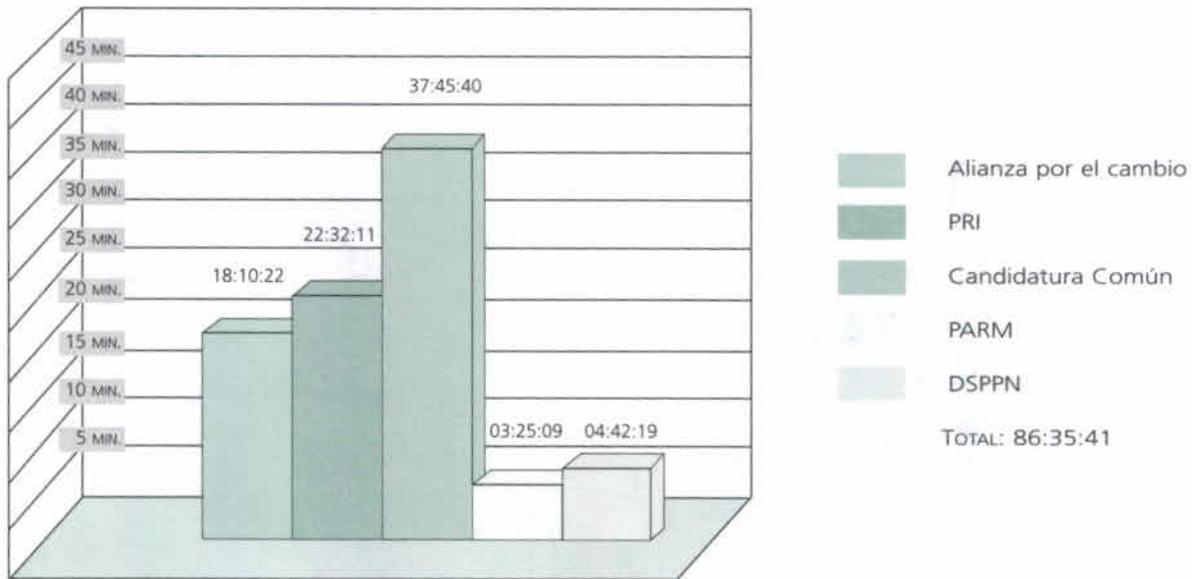
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS
ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



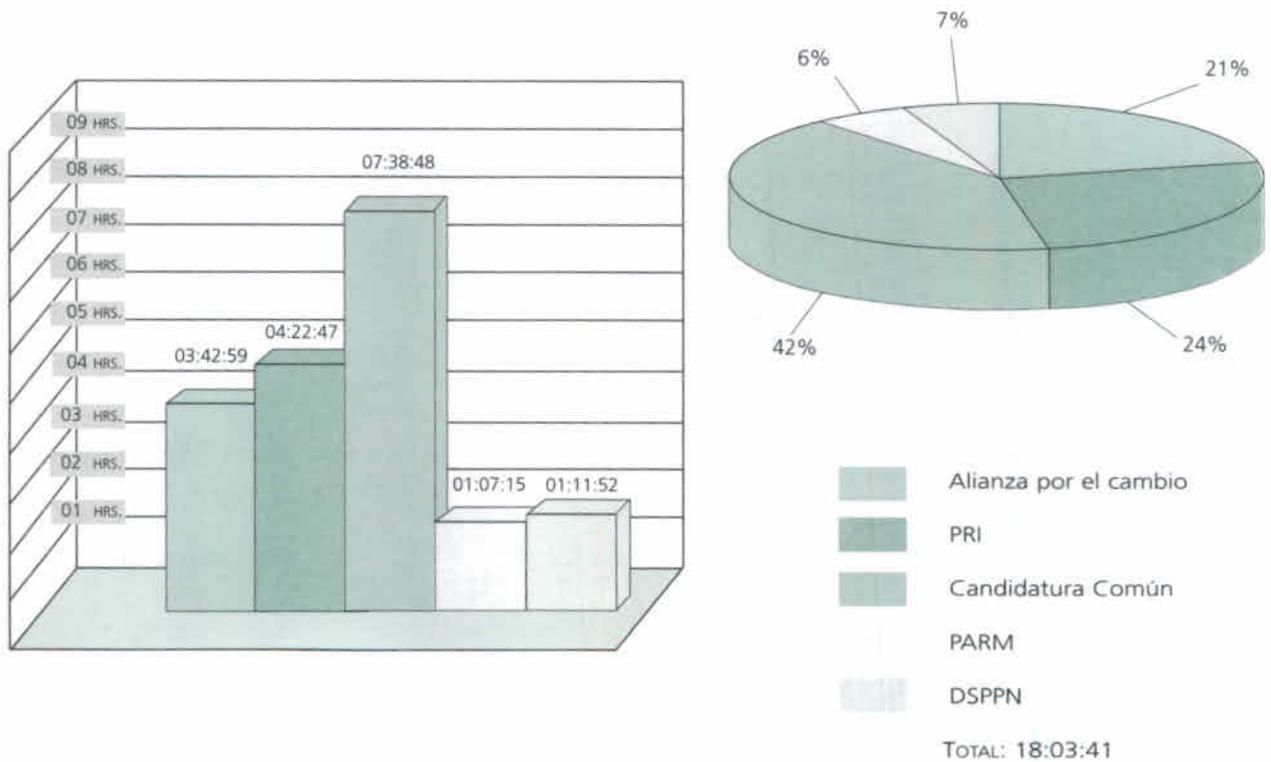
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS EN TV Y RADIO
ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



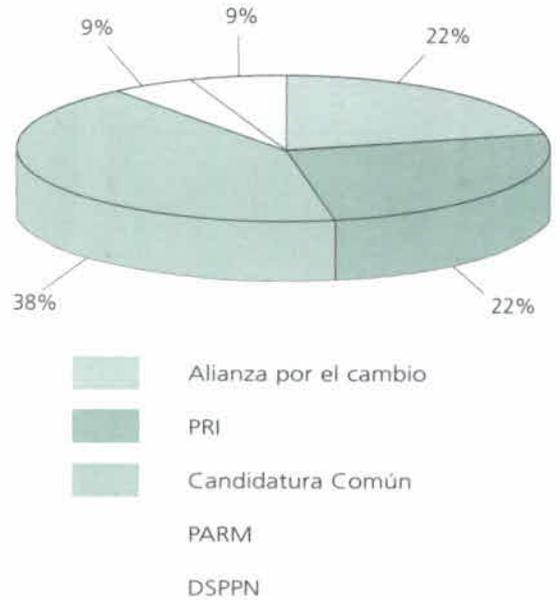
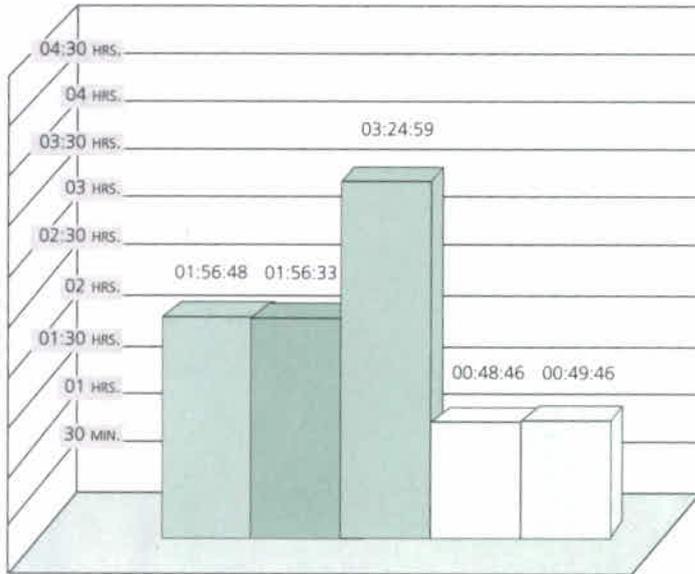
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS



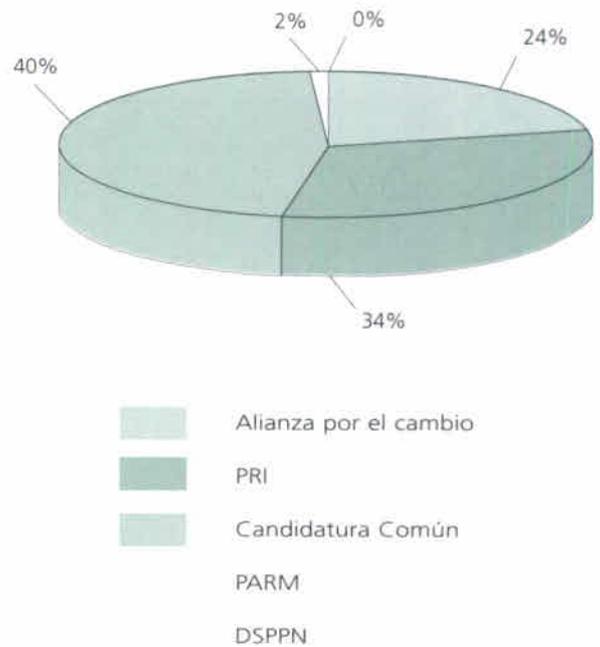
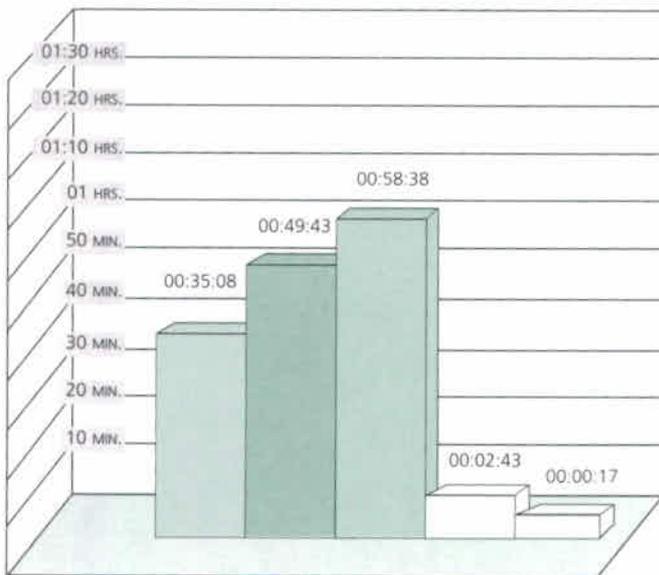
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN
ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TV AZTECA
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

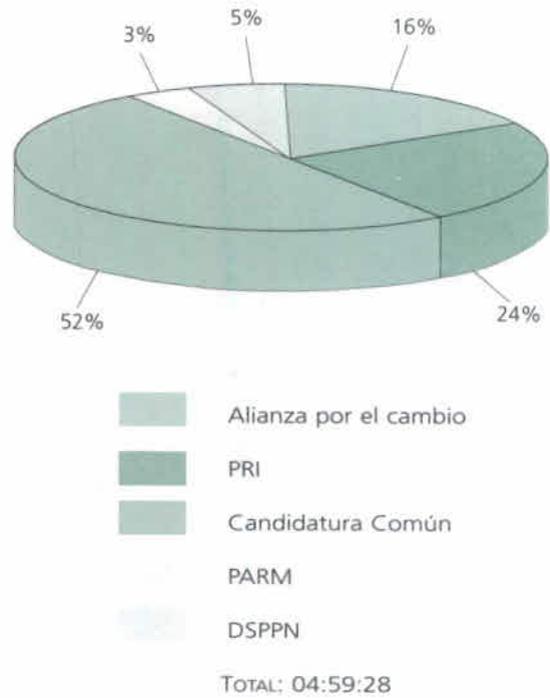
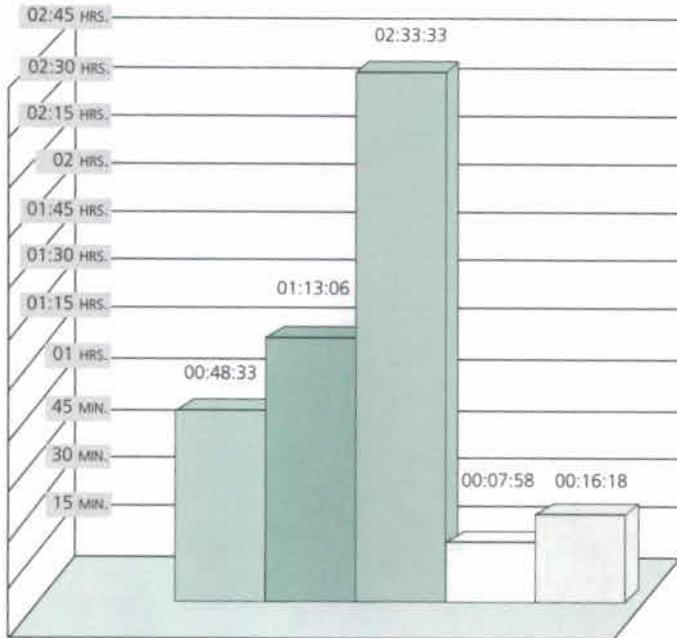


TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN CANAL 40 CNI
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

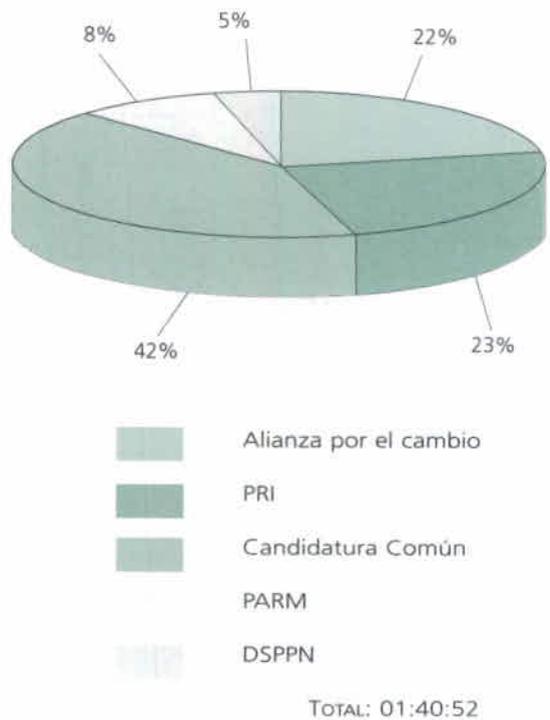


TOTAL: 02:26:29

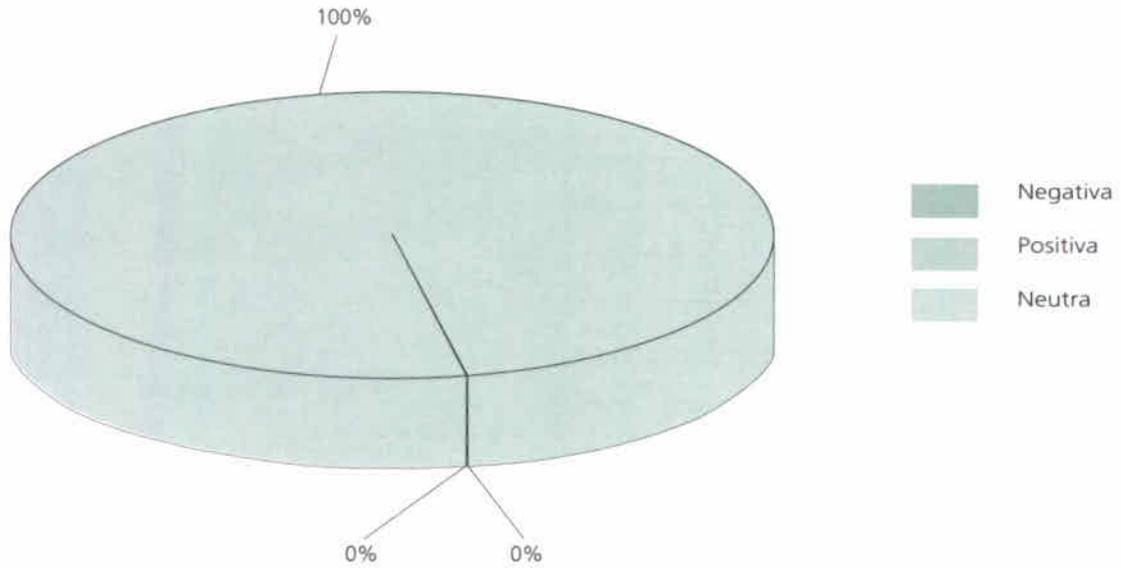
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



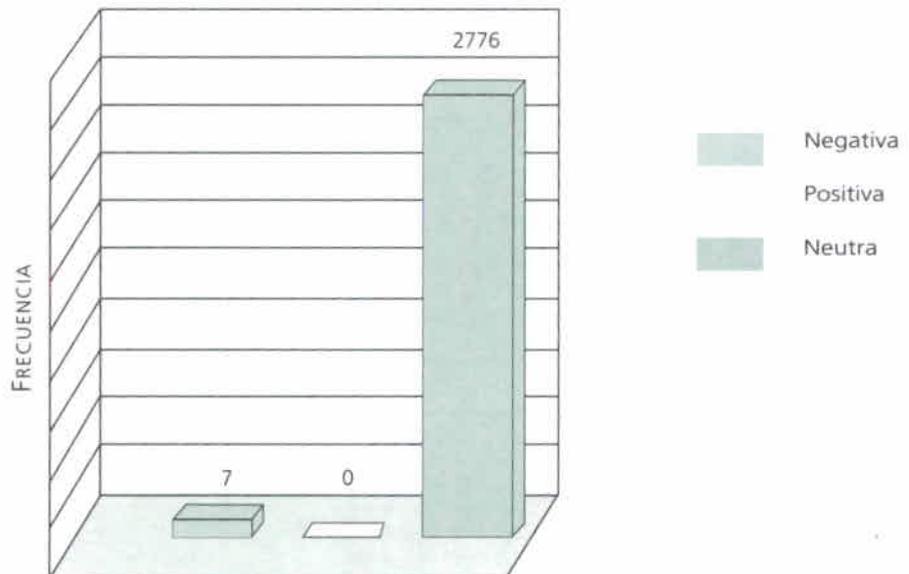
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN CANAL 11
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



MENCIONES EN TELEVISIÓN POR VALORACIÓN
ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

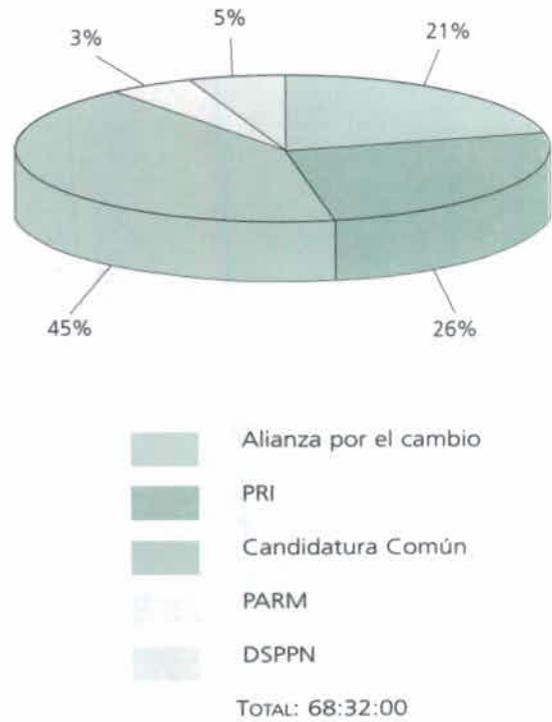
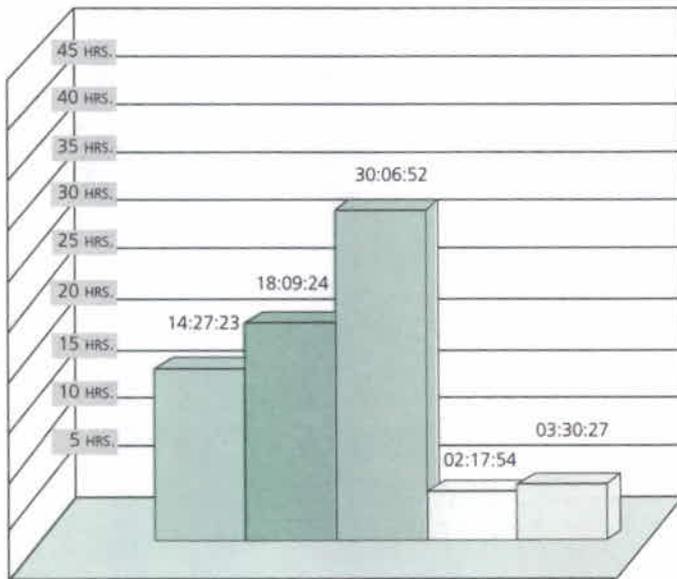


MENCIONES EN TELEVISIÓN POR VALORACIÓN
ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

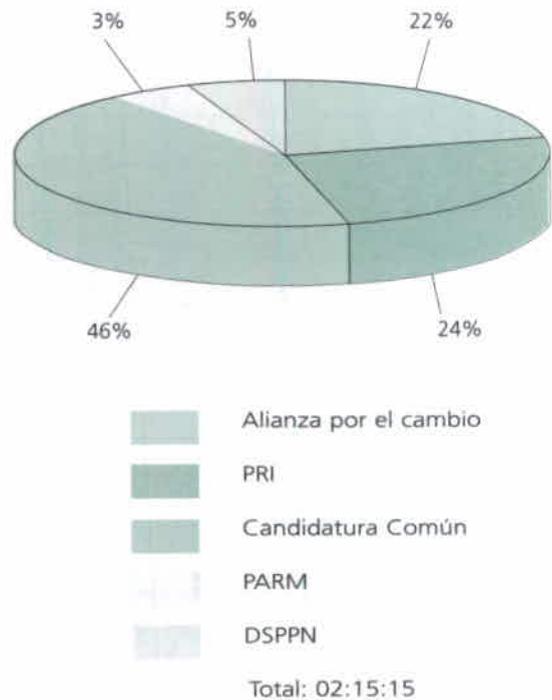
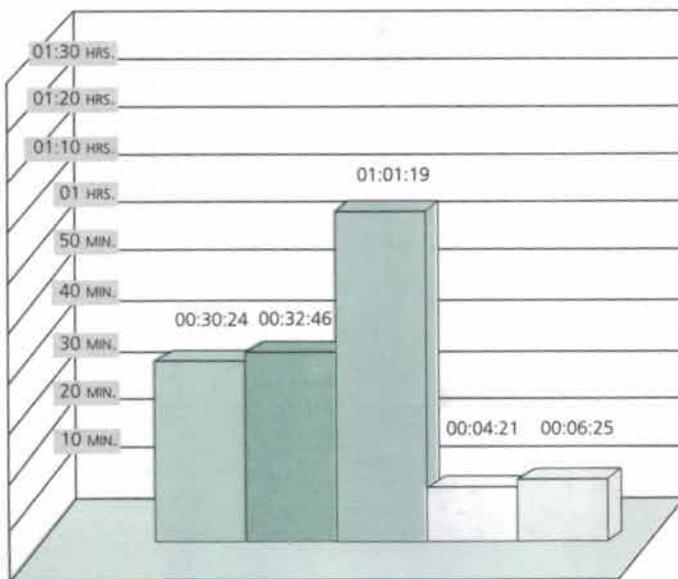


Fuente: Comité de Radiodifusión.
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

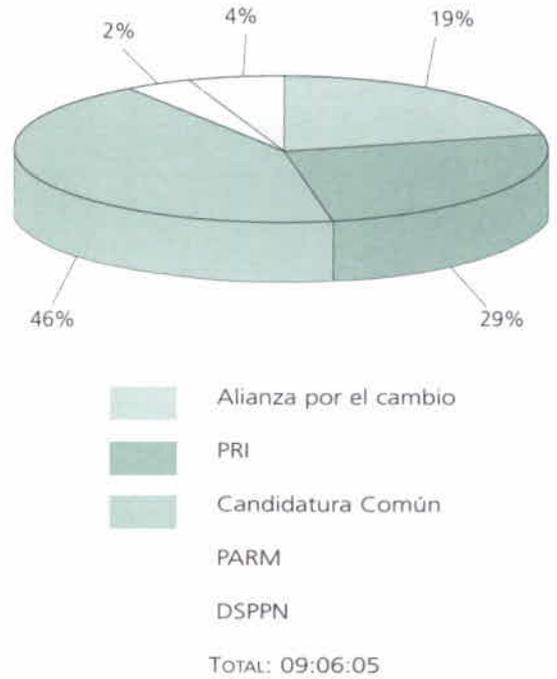
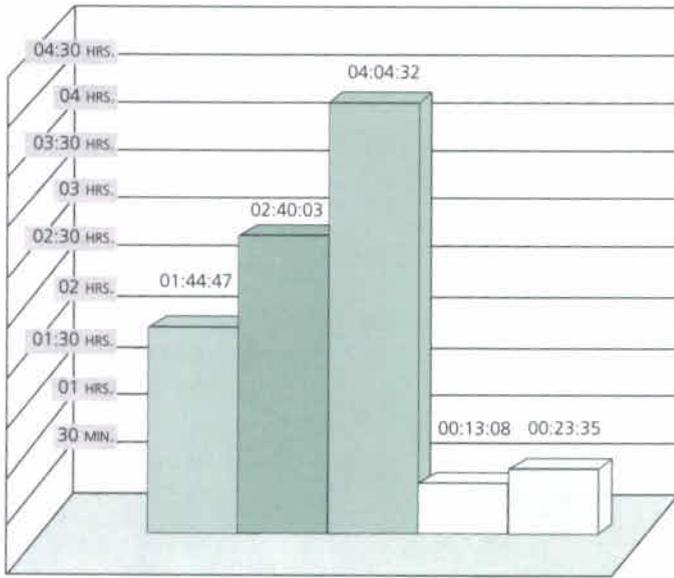
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



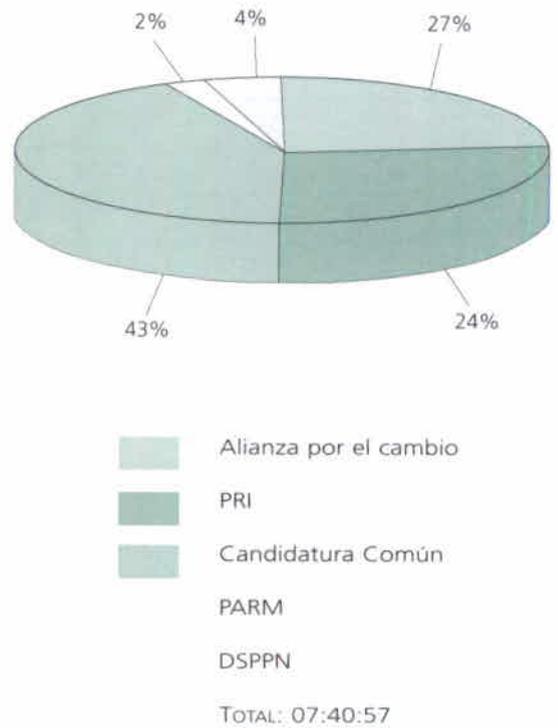
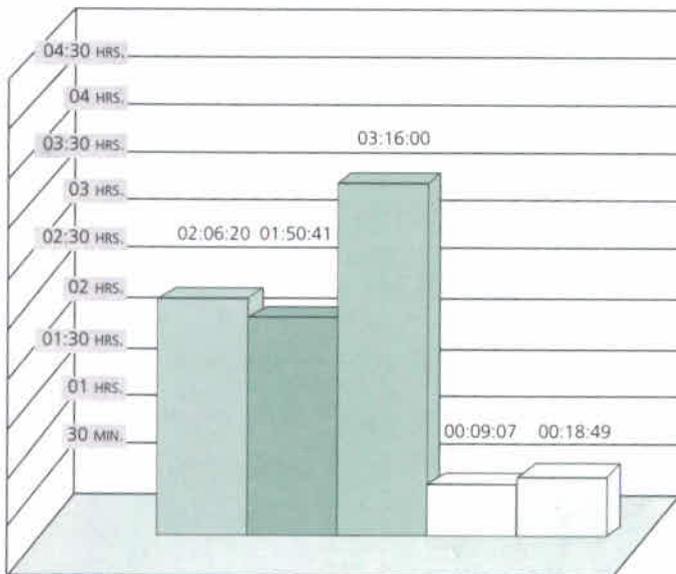
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN MVS RADIO
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



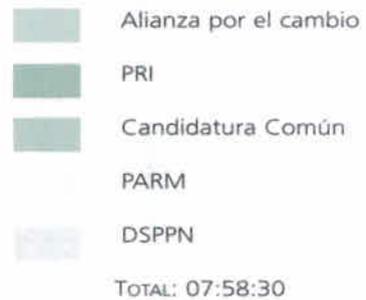
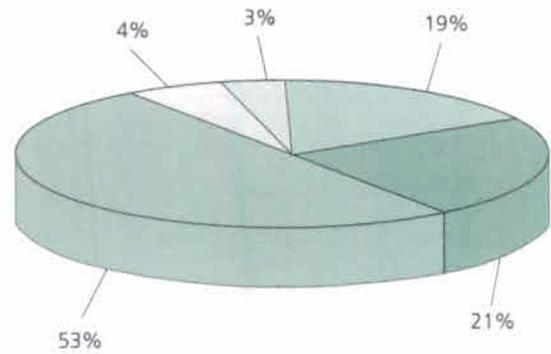
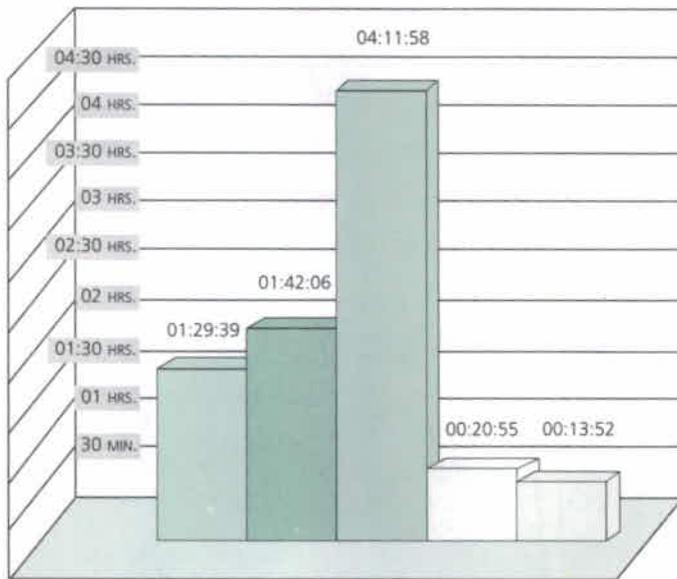
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN RADIO MIL
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



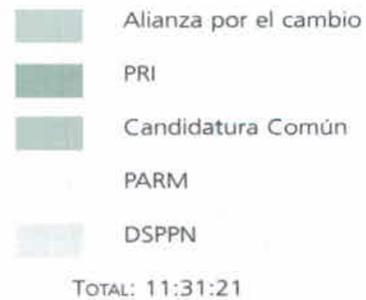
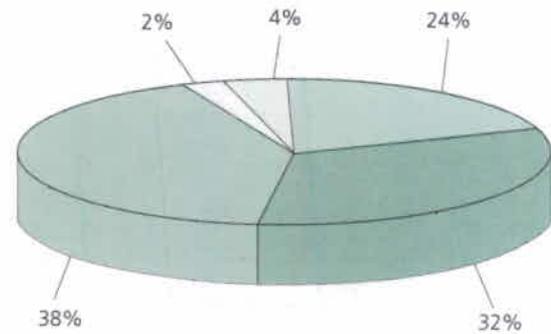
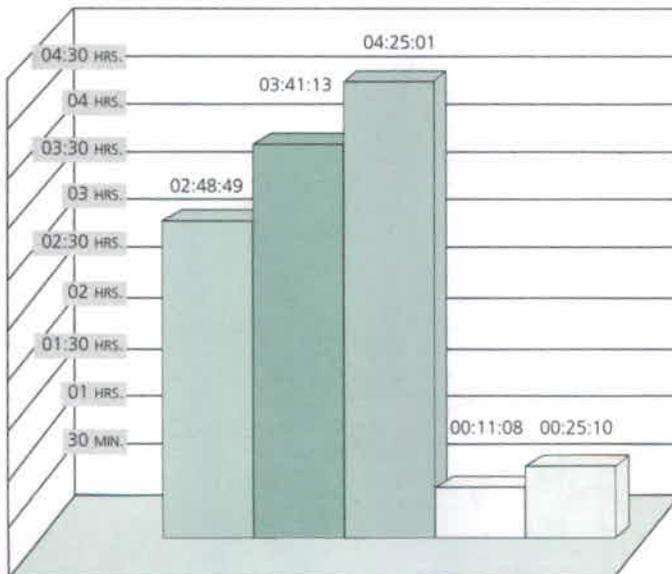
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN GRUPO ACIR
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



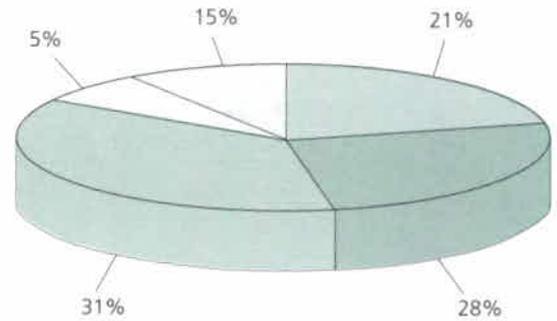
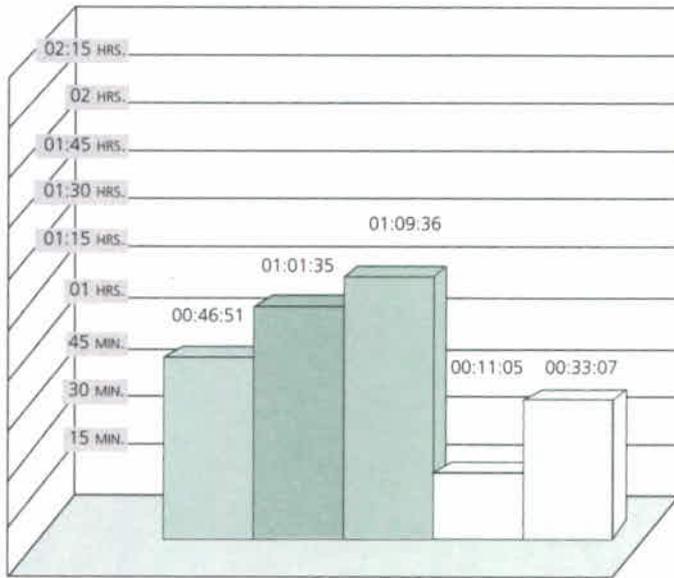
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN GRUPO RADIO CENTRO
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN IMER
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

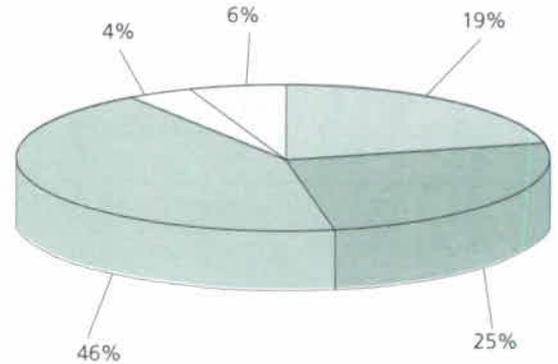
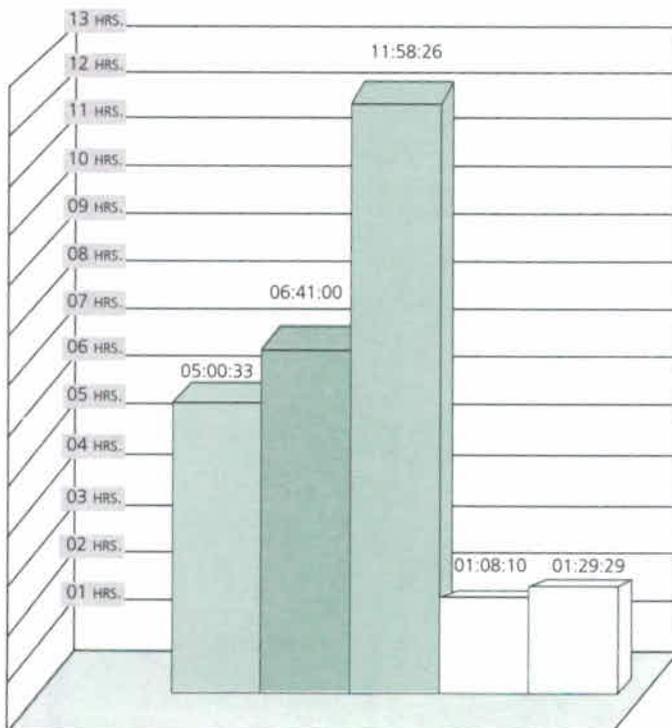


TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN GRUPO IMAGEN
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



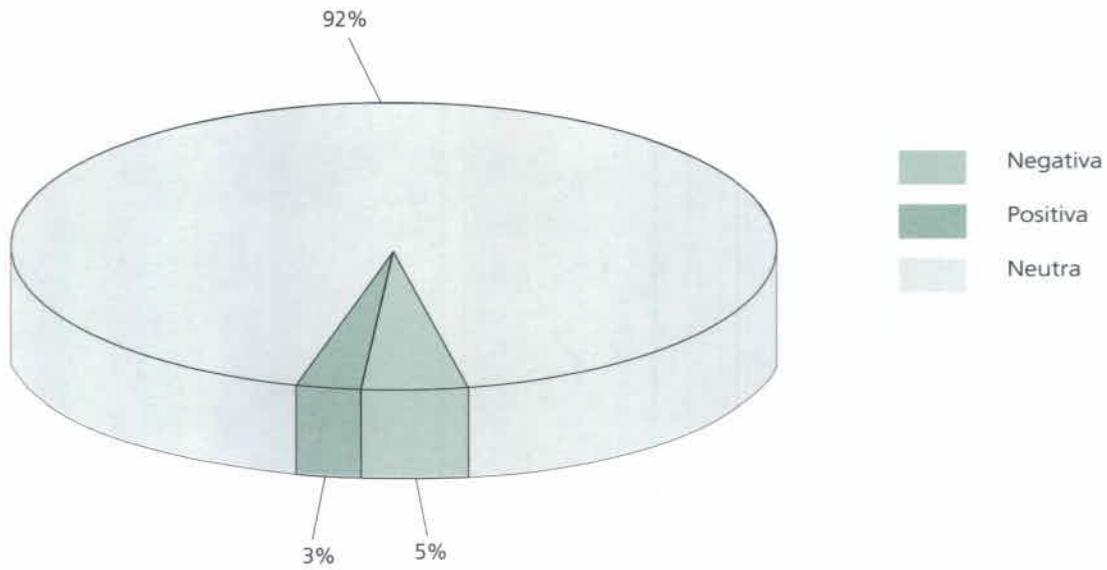
- Alianza por el cambio
 - PRI
 - Candidatura Común
 - PARM
 - DSPPN
- TOTAL: 03:42:14

TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑA EN RADIO FÓRMULA
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000

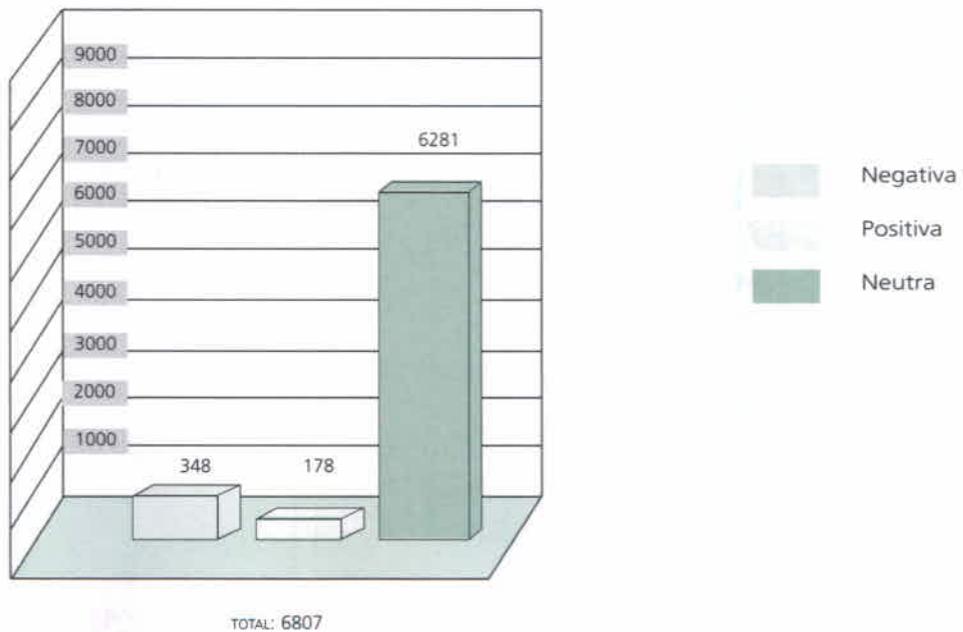


- Alianza por el cambio
 - PRI
 - Candidatura Común
 - PARM
 - DSPPN
- TOTAL: 26:17:38

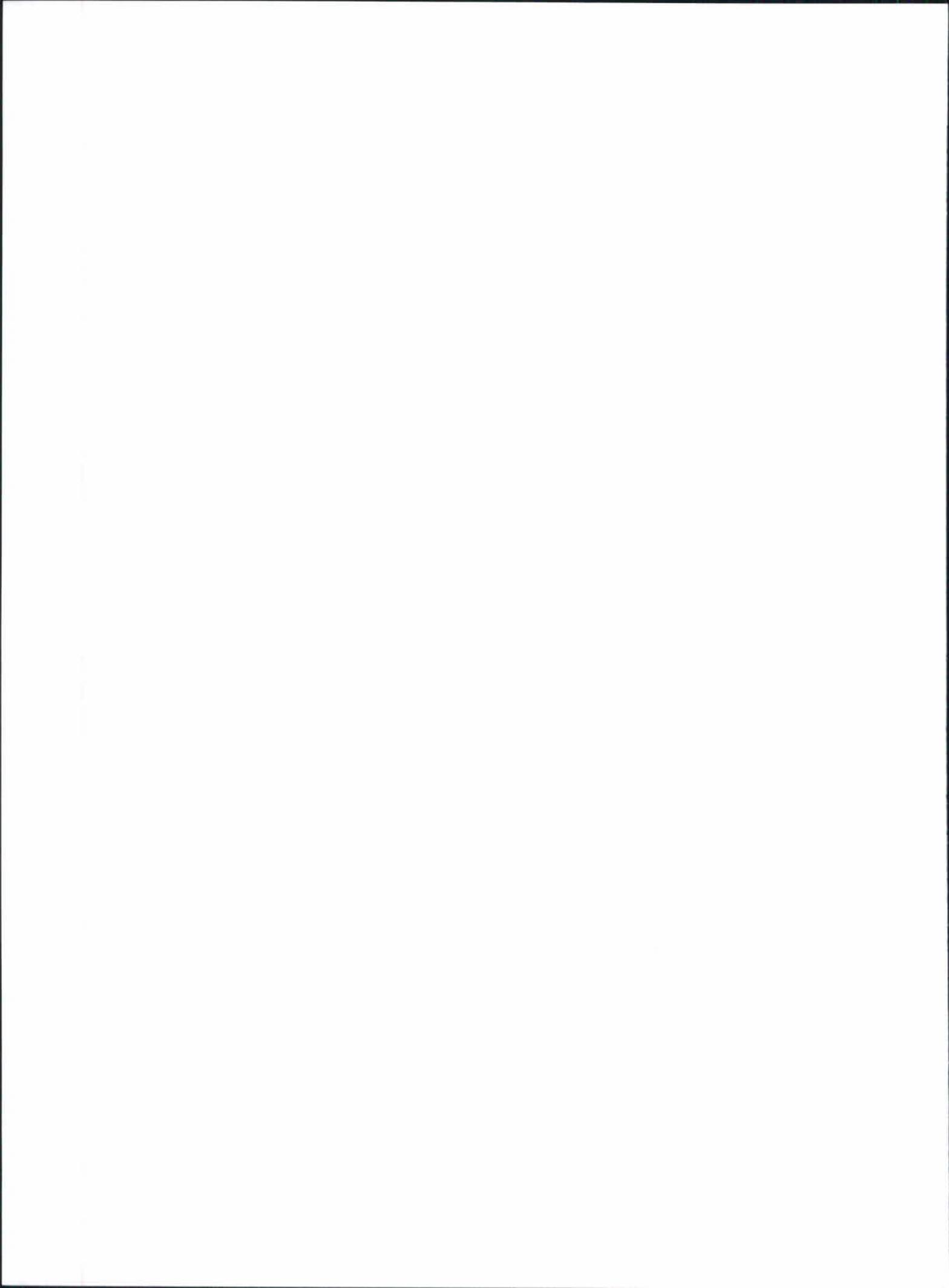
MENCIONES EN RADIO POR VALORACIÓN
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



MENCIONES EN RADIO POR VALORACIÓN
 ABRIL 12 A JULIO 2, 2000



Fuente: Comité de Radiodifusión.
 Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.



XII. SERVICIOS DEL IEDF



Servicios del IEDF

Con la finalidad de que la ciudadanía del Distrito Federal contara con información del Proceso Electoral Local 2000, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) puso a su disposición diversos servicios de información, como el Centro de Documentación, la página de Internet y el Centro de Información Telefónica (CITIEDF).

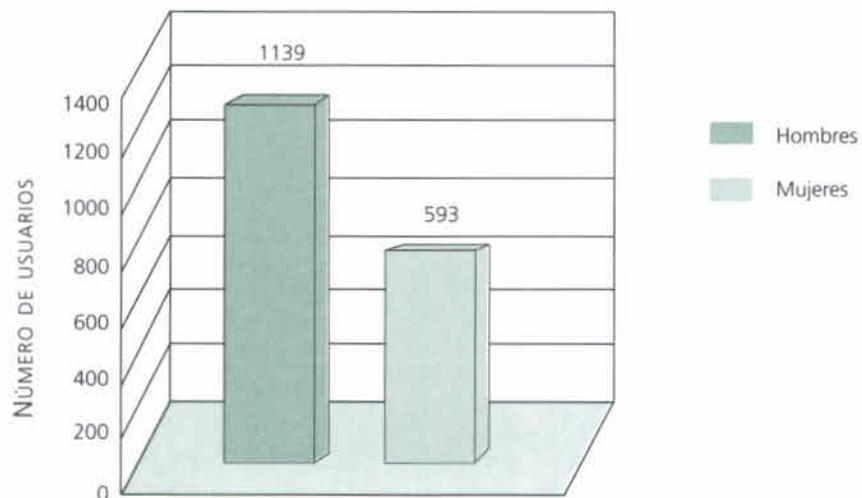
El Centro de Documentación del Instituto, registró un incremento considerable en la demanda de información por parte de los usuarios durante el desarrollo del proceso electoral, entre las que destaca la consulta en medios magnéticos e impresos de documentos, tales como acuerdos y versiones estenográficas de las sesiones del Consejo General del IEDF, información de los Distritos Electorales Locales y documentos rectores del quehacer del Instituto.

La página de Internet del IEDF ofreció a los usuarios un marco general con información referente al proceso electoral; pre-

sentó datos relativos a la capacitación para funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, las convocatorias emitidas por el Consejo General del Instituto, así como la información referente a los visitantes extranjeros, a los candidatos a puestos de elección popular, a los Acuerdos relativos al proceso y comunicados de prensa, entre otras. En cuanto a la solicitud de información de los usuarios de la Página a través del correo electrónico, ésta varió de acuerdo al desarrollo del proceso electoral, ya que, en su momento, se brindó orientación acerca de la participación como funcionarios de casilla, asistentes y observadores electorales, candidatos de la elección local y resultados de la jornada electoral.

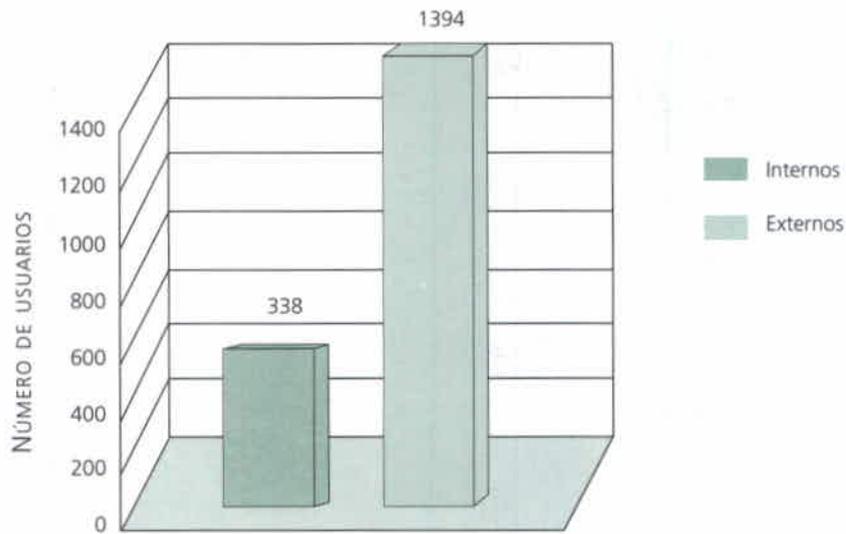
El Centro de Información Telefónica del IEDF (CITIEDF), proporcionó información específica de la ubicación de las casillas y del procedimiento de votación para el día de la jornada electoral.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
USUARIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, POR SEXO

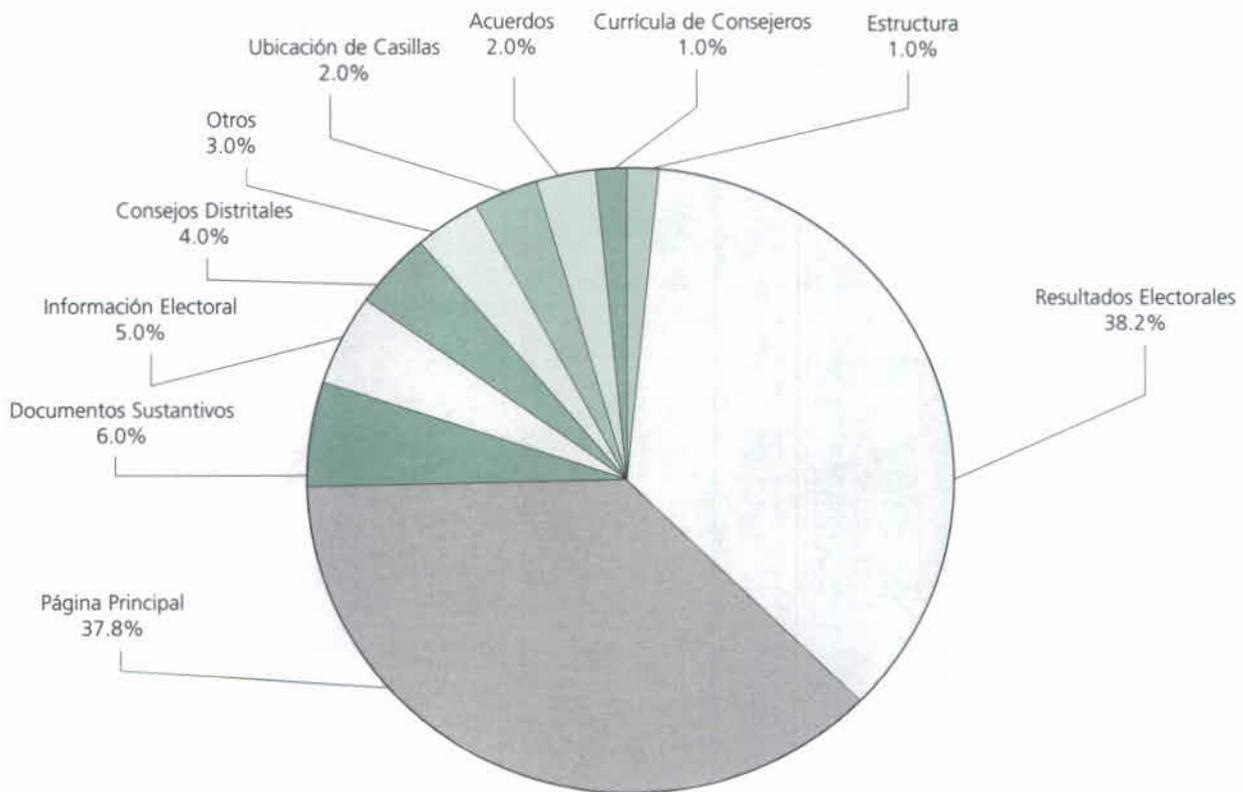


Fuente: Unidad de Documentación.

USUARIOS DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, POR TIPO



PÁGINA DE INTERNET DEL IEDF
DEMANDA DE SITIOS EN LA PÁGINA DE INTERNET



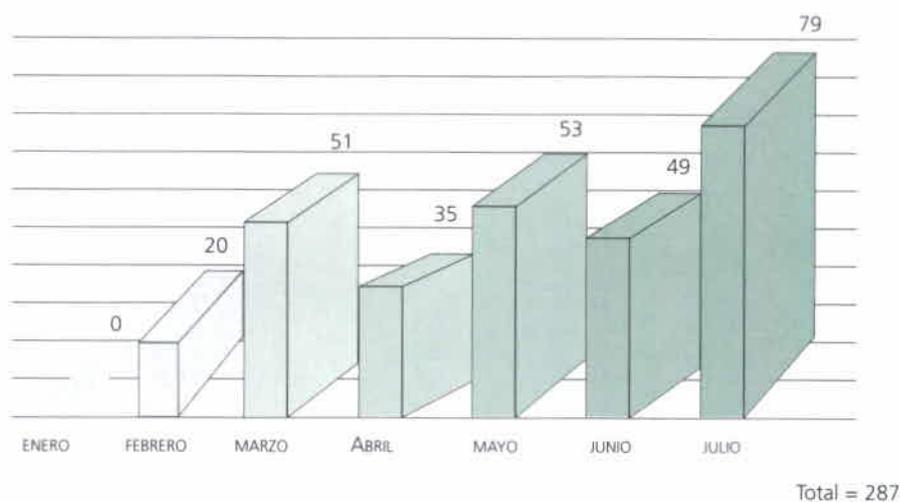
Fuente: Unidad de Documentación.

COMPARATIVO DE LOS ACCESOS A LA PÁGINA DE INTERNET

CATEGORÍA	PERIODO	4 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO	4 DE FEBRERO AL 3 DE MAYO	4 DE FEBRERO AL 2 DE JUNIO	4 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO
Entradas		285,087	460,944	648,558	3,877,127
Accesos		83,298	134,500	183,152	955,372
Visitas únicas		10,515	16,355	22,664	94,575
Páginas vistas por visitante		7.9	8.2	8.1	10.1
Frecuencia de visitas		1.7	1.8	1.9	2.3
Accesos por hora		304.3	215.7	226.7	907.8
Visitas por hora		11.2	7.7	7.9	22.1

Visitas es el número de personas que entran a ver la página del IEDF. Cada visitante revisa cierto número de páginas, lo que multiplicado por las visitas dá los accesos. Cada vez que alguien ingresa, se mueve entre las páginas, abre una ventana, envía un correo electrónico, etc., se registra como una *entrada*.

CORREOS ELECTRÓNICOS RECIBIDOS EN EL IEDF



Fuente: Unidad de Documentación.

COMPARATIVO DE DEMANDAS DE SITIOS EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL IEDF

LUGAR	PERIODO	4 DE FEBRERO AL 14 DE MARZO	4 DE FEBRERO AL 3 DE MAYO	4 DE FEBRERO AL 2 DE JUNIO	4 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO
1°		Página principal 39%	Página principal 37%	Página principal 37%	Resultados electorales 38%
2°		Documentos sustantivos 25%	Documentos sustantivos 25%	Documentos sustantivos 25%	Página principal 38%
3°		Consejos Distritales 17%	Consejos Distritales 12%	Proceso Electoral 12%	Documentos sustantivos 6%
4°		Currícula de Consejeros 5%	Publicaciones importantes 9%	Lista de candidatos a puestos de elección popular 5%	Visitantes, Asistentes y Observadores electorales 9%
5°		Estructura 4%	Currícula de Consejeros 5%	Currícula de Consejeros 4%	Consejos Distritales 4%
6°		Servicios 2%	Acuerdos 4%	Acuerdos 5%	Otros (Antecedentes, Ubicación del IEDF)
7°		Acuerdos 2%	Estructura 3%	Estructura 3%	Ubicación de Casillas 2%
8°		Convocatorias 2%	Ubicación del IEDF 2%	Convocatorias 1%	Acuerdos 2%
9°		Otras (Antecedentes, Glosario, etc.) 4%	Convocatorias y Antecedentes 2%	Partidos Políticos 1%	Currícula de Consejeros 1%
10°			Partidos Políticos 1%	Otras (Comunicados de prensa, etc.) 1%	Estructura 3%

Fuente: Unidad de Documentación.

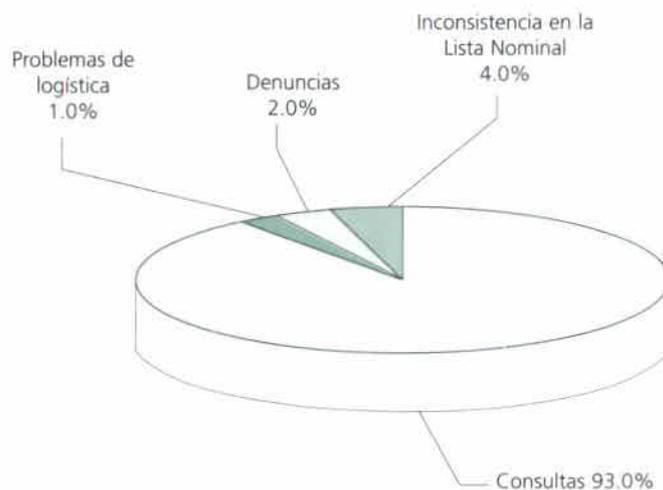
CENTRO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA DEL IEDF (CITIEDF)

EL CENTRO DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA DEL IEDF (CITIEDF)
ATENDIÓ DEL 26 DE JUNIO AL 3 DE JULIO

Consultas	1,253
Problemas de logística	19
Denuncias	31
Inconsistencias en la Lista Nominal*	49
Total de llamadas	1,352

*Las inquietudes de ciudadanos por inconsistencias en la Lista Nominal representaron 3.6% de las llamadas telefónicas atendidas. Las denuncias de ciudadanos representaron 2.3% de todas las llamadas recibidas en el CITIEDF.

ATENCIÓN TELEFÓNICA DEL CITIEDF
(26 DE JUNIO AL 3 DE JULIO)



Fuente: Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.

XIII. PROYECTO "LA CIUDAD QUE YO QUIERO"



Proyecto "La ciudad que yo quiero"

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) diseñó a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica el proyecto "La ciudad que yo quiero", el cual surgió de la necesidad de incluir a la población infantil en un ejercicio de comunicación democrática el mismo día de las elecciones concurrentes en el Distrito Federal, para que en espacios públicos y recreativos pudieran platicar, escuchar, pensar, dibujar y grabar en video sus testimonios y propuestas acerca de los tópicos de medio ambiente, seguridad, escuela, lugares de diversión, trabajo y calle.

En el diseño del proyecto se tomaron en cuenta la *Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal*, la recomendación que hizo a México el *Comité sobre los Derechos de la Infancia de las Naciones Unidas*, así como en algunas experiencias con la niñez en México y en otros países.

A este ejercicio de convivencia democrática acudieron cerca de 5000 niños, niñas y adolescentes de los cuales 2966 participaron en los talleres que se ubicaron en diferentes espacios públicos como parques, deportivos, bibliotecas y centros de convivencia infantil de las 16 delegaciones en el Distrito Federal.

La mecánica de los talleres consistió en proponer a los participantes seis temas a elegir. Una vez elegido éste, se presentaba como detonador de la discusión, un cuen-

to o un juego que posibilitaba escuchar, intercambiar y debatir opiniones e ideas con el fin de llegar a acuerdos. Posteriormente, ante una cámara de video daban su punto de vista o exponían la conclusión a la que había llegado el grupo.

La operación de los talleres estuvo a cargo de 80 especialistas en trabajo con infantes coordinados por el *Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez (Comexani)*, profesionales de la imagen y personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IEDF.

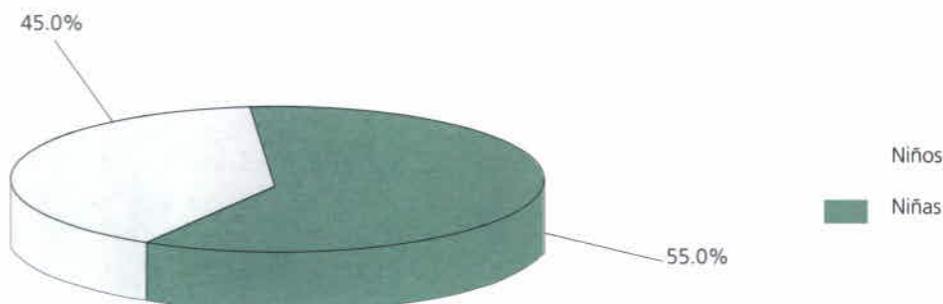
Los resultados obtenidos en este ejercicio de comunicación nos muestran claramente cuáles son las preocupaciones y los intereses de niños, niñas y adolescentes. Por ejemplo, los participantes con mayor inquietud por el tema del medio ambiente pertenecían a la delegación de Tláhuac; en el caso del tópico de seguridad, se interesaron quienes habitan en la delegación Coyoacán, mientras que, en cuanto a lugares de diversión, los participantes que más interés mostraron fueron los de Iztapalapa y el tema de la escuela presentó una mayor preocupación en la delegación de Cuajimalpa.

"La ciudad que yo quiero" constituye un primer acercamiento del IEDF con la niñez de la ciudad de México y con ello se sientan las bases para realizar futuras acciones de educación cívica con este sector de la población.

NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DEL PROYECTO "LA CIUDAD QUE YO QUIERO"
EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL

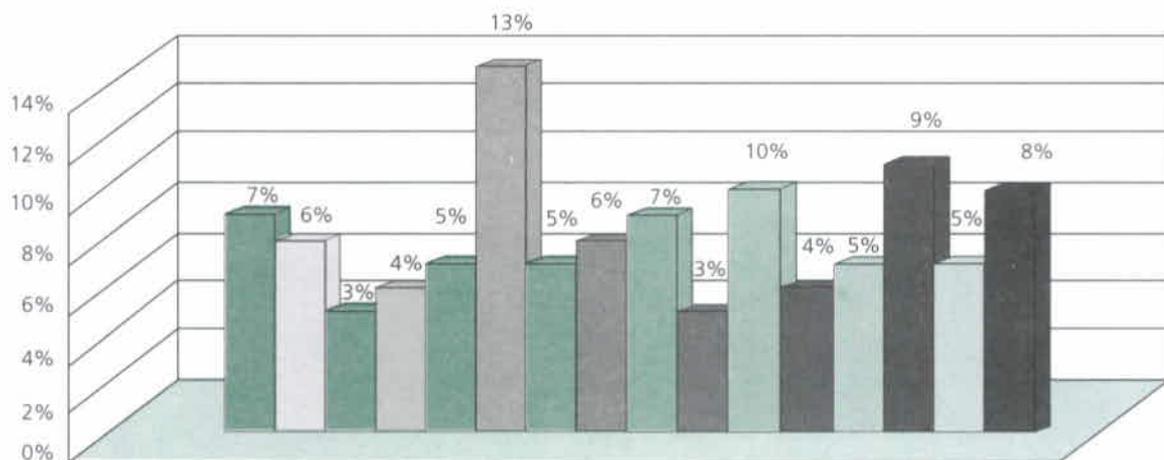
DELEGACIÓN	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
Álvaro Obregón	96	113	209
Azcapotzalco	85	83	168
Benito Juárez	37	58	95
Coyoacán	58	69	127
Cuajimalpa	56	105	161
Cuauhtémoc	171	226	397
Gustavo A. Madero	39	98	137
Iztacalco	87	87	174
Iztapalapa	96	113	209
Magdalena Contreras	44	43	87
Miguel Hidalgo	148	148	296
Milpa Alta	53	62	115
Tláhuac	75	72	147
Tlalpan	95	161	256
Venustiano Carranza	72	86	158
Xochimilco	111	119	230
TOTAL	1,323	1,643	2,966

PARTICIPANTES EN LOS TALLERES "LA CIUDAD QUE YO QUIERO", POR SEXO



Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

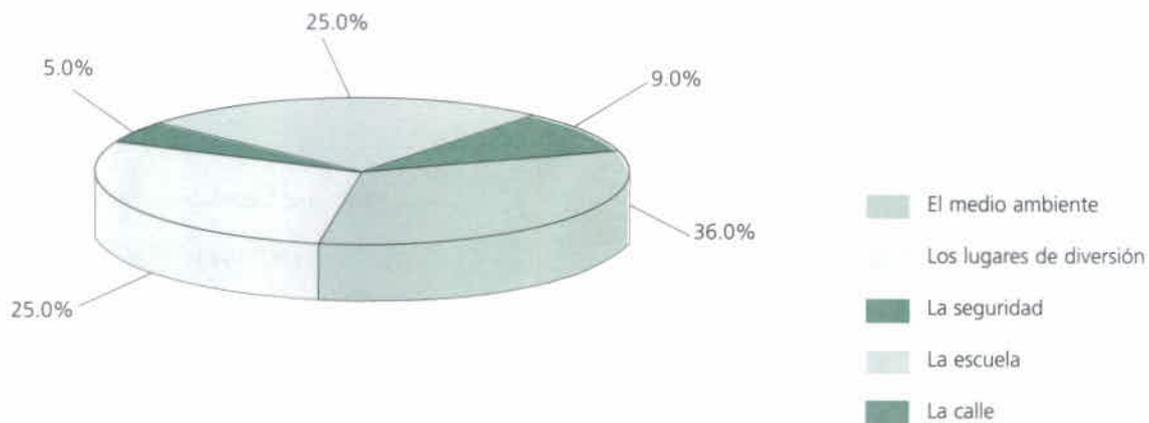
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES POR DELEGACIÓN



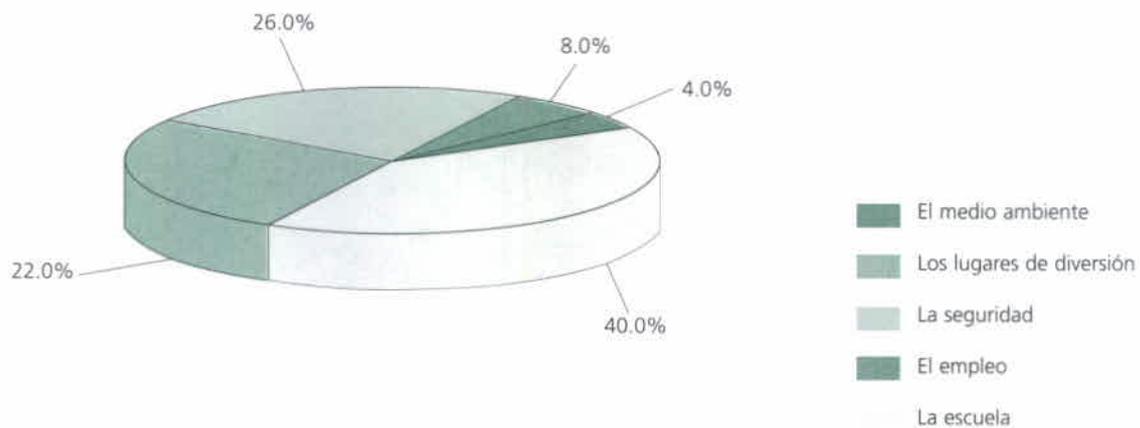
- | | |
|-----------------------|---------------------------|
| ■ Álvaro Obregón | ■ Azcapotzalco |
| ■ Benito Juárez | ■ Coyoacán |
| ■ Cuajimalpa | ■ Cuauhtémoc |
| ■ Gustavo A. Madero | ■ Iztacalco |
| ■ Iztapalapa | ■ Magdalena Contreras, La |
| ■ Miguel Hidalgo | ■ Milpa Alta |
| ■ Tláhuac | ■ Tlalpan |
| ■ Venustiano Carranza | ■ Xochimilco |

Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

TEMAS SELECCIONADOS POR NIÑAS Y NIÑOS DE 6 A 9 AÑOS DE EDAD

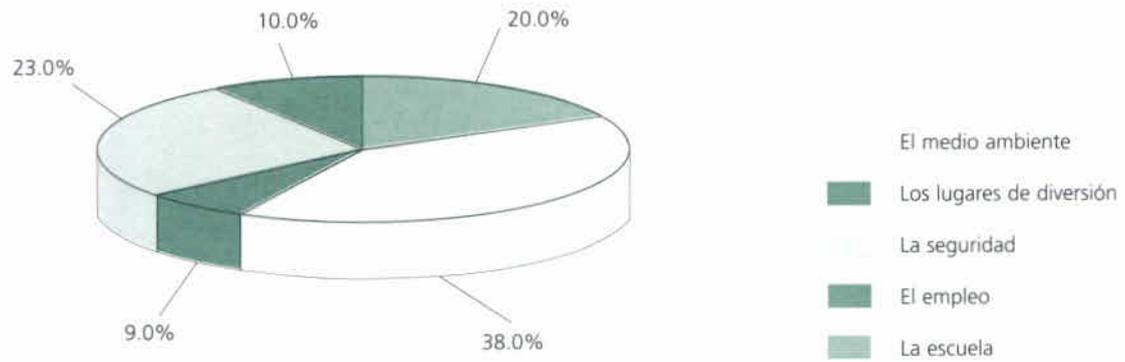


TEMAS SELECCIONADOS POR NIÑAS Y NIÑOS DE 10 A 13 AÑOS DE EDAD



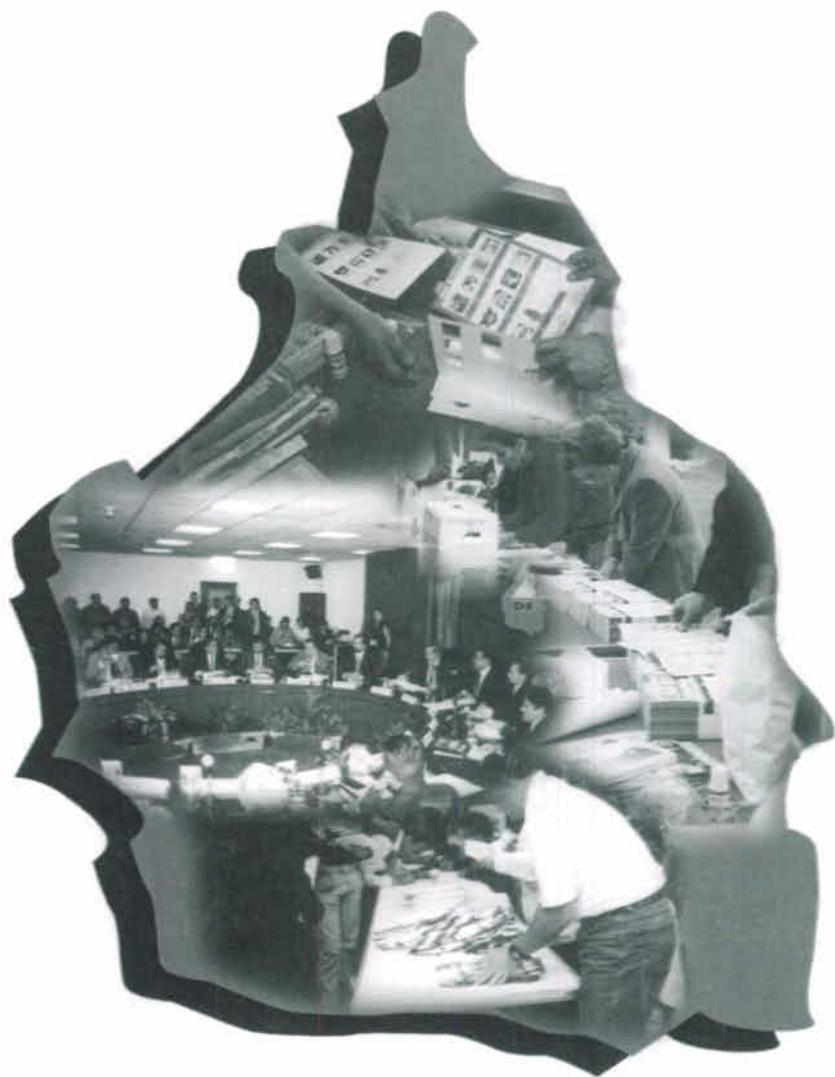
Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

TEMAS SELECCIONADOS POR ADOLESCENTES DE 14 A 17 AÑOS DE EDAD



Fuente: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

XIV. JORNADA ELECTORAL



Jornada electoral

El 2 de julio de 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) se instaló en sesión permanente a partir de las 8:08 horas para tratar asuntos relacionados con la jornada electoral y con los cómputos distritales.

Durante el transcurso de las horas se informó acerca de la instalación de los 40 Consejos Distritales Locales, así como del número de consejeros distritales y representantes de los Partidos Políticos y Coalición que estaban presentes.

En dicha sesión se seleccionaron, de manera aleatoria, cinco casillas por cada distrito electoral en las que se recolectaron los sobrantes del líquido indeleble para certificar su calidad.

El reporte de casillas indicó que de las 11,130 aprobadas para instalarse ese día sólo una de ellas, la casilla especial correspondiente a la sección electoral 5501 que debía ubicarse en el Aeropuerto Internacional de la ciudad de México, no se instaló.

En cuanto a la presentación de inci-

dentos, no se tuvo conocimiento de alguno que pusiera en riesgo el desarrollo general de la votación y, de un total de 424 casos reportados, la mayoría de ellos no requirió de seguimiento, ya que se incluía en el reporte correspondiente la solución o medidas tomadas por parte de los funcionarios de casilla.

Los incidentes reportados se presentaron entre la etapa de instalación de casillas y el cierre de la votación, no así durante la recepción de paquetes electorales en la sede de los distritos.

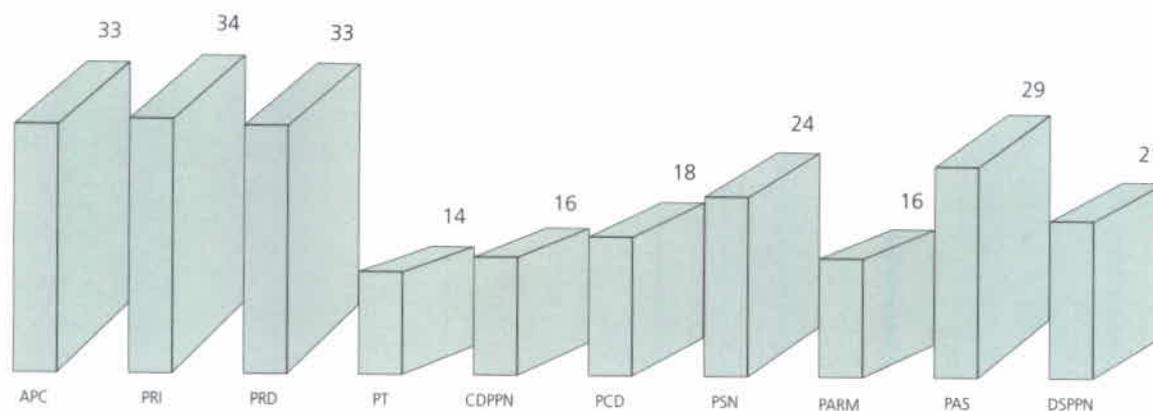
El cierre de la votación general se obtuvo mediante el sistema informático que integró los avances procedentes de las sedes distritales, en reportes globales de avance, los cuales indicaron que a las 20:34 horas del 2 de julio el 99% de las casillas habían cerrado la votación.

De acuerdo al sistema de información, a las 2:30 horas del 3 de julio se reportó que se habían recibido la totalidad de los paquetes electorales en los Consejos Distritales.

INSTALACIÓN DE CONSEJOS DISTRITALES

Se reportó la instalación de los 40 Consejos Distritales a las	08:35 hrs.
Consejos que se instalaron entre las 08:00 y las 08:10 de la mañana	23
Consejos que se instalaron entre las 08:11 y las 08:15 de la mañana	11
Consejos que se instalaron entre las 08:16 y las 08:30 de la mañana	5
Consejo que se instaló después de las 08:30 de la mañana	1 (XXXVII)
Consejeros electorales presentes en la instalación	218
Representantes de los Partidos Políticos o Coalición presentes	237
Representantes del APC presentes	33
Representantes del PRI presentes	33
Representantes del PRD presentes	33
Representantes del PT presentes	14
Representantes del CDDPN presentes	16
Representantes del PCD presentes	18
Representantes del PSN presentes	24
Representantes del PARM presentes	16
Representantes del PAS presentes	29
Representantes del DSDPN presentes	21

ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES EN LA JORNADA ELECTORAL

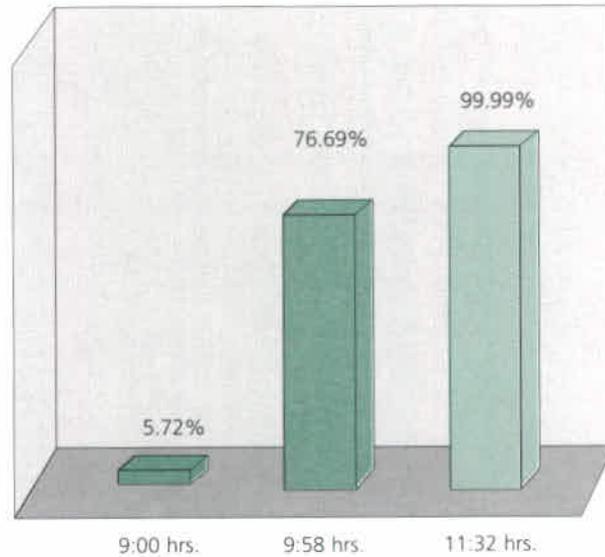


Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

REPORTE SOBRE INSTALACIÓN DE CASILLAS

Se instalaron	11,129
Casillas reportadas instaladas a las 09:00 hrs.	5.72%
Casillas reportadas instaladas a las 9:58 hrs.	76.69%
Casillas reportadas instaladas a las 10:28 hrs.	94.03%
A las 11:32 hrs. se reportó el 99.99 % de casillas instaladas, el distrito XIII reportó una casilla que finalmente no fue instalada	

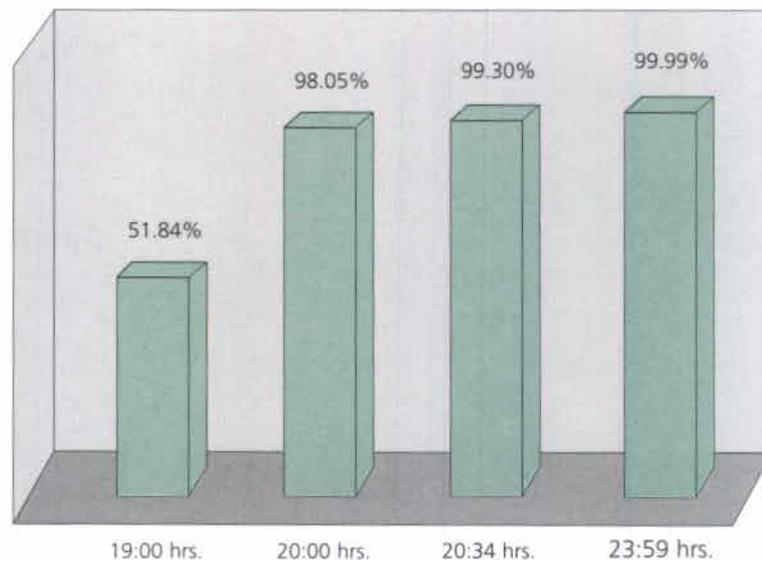
CASILLAS INSTALADAS



Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

CIERRE DE VOTACIÓN	
Reporte de las 19:00 hrs.	51.84%
Reporte de las 20:00 hrs.	98.05%
Reporte de las 20:34 hrs.	99.30%
Reporte de las 23:59 hrs.	99.99%

CIERRE DE VOTACIÓN



Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

RECEPCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES

Paquetes electorales recibidos en las sedes Distritales a las 21:00 hrs. A las 02:30 a.m. del 3 de julio se reportó la totalidad de paquetes electorales recibidos en las sedes de los Consejos Distritales.	1.8%
---	------

INCIDENTES

Número de incidentes recibidos en la mesa de información	424
--	-----

Fuente: Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

XV. RESULTADOS DEL 2 DE JULIO



Resultados del 2 de julio

Las constancias de Mayoría o Asignación, de los candidatos que resultaron electos en el Proceso Electoral Ordinario 2000, correspondientes a las elecciones de Jefe de Gobierno y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por ambos principios, fueron entregadas antes de conocer las resoluciones de los órganos jurisdiccionales.

En la elección de Jefe de Gobierno resultó electo el candidato postulado por la Candidatura Común conformada por los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, de Centro Democrático, de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social.

En el caso de la elección de Jefes Delegacionales, de las 16 delegaciones, 10 fueron ganadas por la Candidatura Común y 6 por la Coalición Alianza por el Cambio.

Con respecto a la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, de los 40 distritos electorales uninominales, 21 distritos fueron ganados por la coalición Alianza por el Cambio (PAN-PVEM) y 19 los candidatos comunes postulados por los partidos políticos: de la Revolución Democrática, del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, de Centro Democrático, de la Sociedad Nacionalista y Alianza Social.

En el caso de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, la Coalición Alianza por el Cambio obtuvo el 35.21% del cómputo en

la elección de diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Representación Proporcional, por lo que conforme a lo dispuesto en el *Estatuto de Gobierno* y en el *Código Electoral del Distrito Federal*, se le otorgaron 13 diputaciones plurinominales, de las 26 por distribuir, de tal forma que con esta asignación se sumaron las 34 diputaciones que corresponden a la Mayoría Absoluta en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, dando cumplimiento a lo contemplado por dichos ordenamientos jurídicos.

Las 13 diputaciones restantes, se distribuyeron entre los demás Partidos Políticos con derecho a este tipo de asignación, de acuerdo al procedimiento que establecen los artículos 12 y 13 del *Código Electoral del Distrito Federal*, es decir por cociente natural y uno por resto mayor. Al Partido Revolucionario Institucional se le asignaron 4 diputados de Representación Proporcional por cociente natural y uno por resto mayor, que dan un total de 5 curules; a la Candidatura Común del PRD y PSN se le asignaron 6 diputados de Representación Proporcional por cociente natural y uno por resto mayor, que ascendieron a un total de 7 curules, y finalmente Democracia Social Partido Político Nacional solamente se le asignó un curul por cociente natural.

Con fecha 10 de julio de 2000, el Partido de la Revolución Democrática interpuso recurso de apelación en contra de la Asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por el principio de

Representación Proporcional, por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que con fecha 11 de agosto del año en curso, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, resolvió declarar infundado dicho recurso, confirmando la mencionada asignación, así como, la expedición y entrega de constancias respectivas.

Con motivo del Juicio de Revisión Constitucional, promovido por el Partido de la Revolución Democrática y Democracia Social Partido Político Nacional, la resolución anterior fue revocada en la Sentencia de fecha 9 de septiembre de 2000, dictada bajo el expediente SUP-JRC-311/2000 y acumulado SUP-JRC-312/2000, por la Sala

Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En consecuencia, se modificó la Asignación de Diputados de representación proporcional realizada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente forma:

A la Coalición Alianza por el Cambio se le asignaron 4 diputados de representación proporcional, al Partido Revolucionario Institucional 16 curules, a Democracia Social Partido Político Nacional 3 y a la Candidatura Común integrada por el Partido de la Revolución Democrática y Partido de la Sociedad Nacionalista le fueron asignados 3 curules.

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

DISTRITO	 PAN ALIANZA POR EL CAMBIO	 PRI	 P A R M	 PSOE SOCIAL	 PRD	 PT	 CONVERGENCIA
I	36996	25200	501	2758	42026	3201	319
II	42695	20433	258	3339	29778	1516	215
III	42246	23869	275	3359	32599	1491	288
IV	36244	23652	328	3328	33315	1491	238
V	34824	21597	298	2928	30629	1261	233
VI	33825	23486	381	3490	38528	1908	275
VII	41291	23367	319	3697	32082	1817	274
VIII	35087	21084	274	3286	29030	1569	213
IX	35999	25905	337	3832	39570	1972	273
X	35457	27223	283	3664	33606	1724	268
XI	35371	23144	233	3270	28258	1158	321
XII	38103	27782	367	3682	34362	1879	311
XIII	44568	29235	400	4712	39634	2135	321
XIV	31174	23982	258	3387	28693	1448	237
XV	40044	24606	177	3062	21267	1054	176
XVI	39466	27913	422	4420	36624	1958	308
XVII	36681	25156	408	3939	42378	1822	316
XVIII	36366	26371	417	4280	37446	1825	260
XIX	51332	24555	369	4323	28015	1277	262
XX	38244	27919	436	3830	36001	2493	312
XXI	42723	24516	196	4399	33640	1496	248
XXII	40951	30599	414	3751	38835	2555	311
XXIII	31026	29218	413	3239	42953	2429	451
XXIV	34638	25788	532	3661	41274	2058	278
XXV	28620	28573	486	3073	45635	2338	424
XXVI	39032	20911	156	3578	27261	1359	197
XXVII	37631	23817	426	3934	37272	1802	273
XXVIII	35679	20280	319	3292	31268	2600	236
XXIX	27856	24104	1187	2869	43167	2131	364
XXX	34267	21748	326	3356	41061	1849	320
XXXI	34108	25092	562	4127	44599	2136	353
XXXII	43159	26646	300	4408	38836	1984	355
XXXIII	28081	22902	638	2941	41952	2238	339

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1455	205	239	5803	53248	1077	2138	121918
636	121	131	650	33047	346	1003	101121
870	116	184	589	36137	432	1251	107569
592	117	208	726	36687	395	1410	102044
582	96	176	653	33630	523	1304	95104
876	127	208	2198	44121	525	1476	107304
777	122	142	554	35768	451	1198	106091
638	116	148	867	32581	346	1221	93879
792	121	157	2473	45358	466	1333	113230
799	125	172	619	37313	447	1360	105747
674	105	135	1482	32133	393	1482	96026
841	132	163	518	38206	580	1639	110359
764	153	202	3135	46344	535	1681	127475
622	109	166	698	31973	435	1171	92380
420	92	114	334	23457	346	948	92640
732	155	196	793	40766	463	1441	114891
870	129	250	752	46517	542	1519	114762
924	142	164	1362	42123	994	1425	111976
492	100	117	610	30873	322	859	112633
784	138	212	5264	45204	877	1859	118369
605	112	142	549	36792	340	959	109925
744	154	217	1078	43825	808	1937	122285
923	168	168	1119	48211	637	1580	114324
1228	175	157	2019	47189	510	1742	114060
1004	186	181	1343	51111	849	1837	114549
520	80	113	451	29981	270	749	94677
854	147	161	773	41282	511	1539	109140
666	132	233	648	35783	597	1363	97313
1235	186	181	2641	49905	823	1885	108629
954	120	176	867	45347	469	1277	106790
1024	127	163	869	49271	712	1582	115454
751	127	186	751	42990	378	1009	118890
978	169	162	1869	47707	730	1959	104958

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

DISTRITO	 ALIANZA POR EL CAMBIO						
XXXIV	34479	25596	397	3534	39552	2595	371
XXXV	35206	21861	309	3719	39549	1721	298
XXXVI	29182	28834	1042	3816	49171	2983	385
XXXVII	22636	24138	588	2536	52570	2325	406
XXXVIII	35781	22566	481	3531	44759	2003	381
XXXIX	43426	27231	436	4534	48874	2307	354
XL	37162	27452	403	3521	48133	2335	345
TOTAL	1,461,656	998,351	16,352	144,405	1,504,202	78,243	12,109

FUENTE: Actas de cómputo distrital de la elección de Jefe de Gobierno.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1163	132	193	1542	45548	617	1600	111771
874	141	155	771	43509	428	1216	106248
852	198	177	1345	55111	692	2055	120732
1020	150	152	1324	57947	745	1431	110021
1142	138	159	689	49271	472	1561	113663
928	153	184	1207	54007	1039	1330	132003
940	132	210	1750	53845	726	1608	124717
33,545	5,448	6,954	53,685	1,694,186	22,848	57,937	4,395,735

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO							
I*	37674	25787	1237	3735	37953	3098	319
II	45424	19524	586	4939	25481	1396	222
III	43053	25494	674	4414	27772	1357	313
IV	38279	22817	632	4774	29348	1406	284
V	37143	20759	563	4083	25991	1271	259
VI	34704	24088	911	4565	35622	1720	263
VII	44572	22433	619	5313	27722	1620	284
VIII	36473	20275	541	4945	25213	1544	253
IX	37422	25508	853	5422	34973	1751	335
X*	34010	24720	628	5258	28477	1659	289
XI	37815	22590	483	4486	24297	1058	318
XII	38662	27416	781	5335	30799	1852	337
XIII	46645	27480	841	6649	35375	1893	328
XIV	32890	22181	581	5566	25058	1291	261
XV	42256	22361	503	5169	17826	1119	195
XVI	40782	26122	1513	6545	32597	1828	328
XVII	37026	24447	822	5547	39553	2029	383
XVIII*	38284	25456	1077	6289	32123	1807	272
XIX	56434	20128	603	7155	23326	1172	303
XX*	36516	26496	978	4769	32224	2362	338
XXI	45805	21663	573	6525	29464	1438	263
XXII	42177	29986	781	5483	33679	2346	359
XXIII	31936	28753	865	4795	40362	2617	441
XXIV	36028	24670	1520	5075	36404	2029	274
XXV	28125	27293	934	3999	44398	2408	518
XXVI	42347	18241	367	5894	23398	1197	196
XXVII*	37052	21329	829	5239	31627	1640	296
XXVIII*	37365	19699	600	5054	26488	2441	228
XXIX	26803	23793	2103	3450	41707	2457	419
XXX	36644	20928	623	5396	37894	1712	275
XXXI	34740	24028	1157	5373	41480	2136	381
XXXII	45381	24821	675	7010	34229	1804	378

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
2252	223	236	5138	48129	1411	2221	121284
1273	105	143	609	29229	642	1035	101379
1771	124	186	433	31956	699	1358	107648
1234	118	163	523	33076	720	1521	101819
1181	122	249	823	29896	745	1722	94911
1394	146	224	448	39817	815	1625	106525
1527	129	122	336	31656	787	1327	106707
1325	117	156	650	29166	692	1329	93421
1656	127	178	2007	41027	834	1504	112570
1523	131	173	418	32670	797	1377	98740
1269	96	120	1058	27151	639	1843	95007
1566	170	199	375	35298	965	1760	110217
1637	146	180	2443	41664	973	1840	126092
1296	103	146	463	28618	755	1278	91869
891	67	101	191	20390	689	1061	92429
1603	129	185	520	37190	897	1629	114678
1723	197	261	570	44716	940	1706	115204
1858	141	171	970	37342	1380	1597	111425
1274	83	153	378	25121	653	943	111037
1430	166	206	889	37615	942	1951	109267
1502	123	119	323	33232	648	1098	109544
1535	148	236	627	38930	1222	2124	120703
1693	159	171	756	45764	1132	1647	114892
2343	138	157	1332	42375	897	1949	112514
1575	219	205	1073	50396	1195	1969	113911
1112	74	120	281	26378	605	957	94789
1583	117	148	523	35934	800	1729	102912
1306	128	232	396	31219	850	1465	96252
1983	211	220	2315	49040	1113	2025	108327
2059	114	200	518	42772	848	1422	108633
1871	198	176	632	46874	1112	1642	114926
1854	139	177	498	37035	868	1211	117001

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO							
XXXIII	28919	22379	1250	4073	37726	2428	342
XXXIV	36413	25181	873	5134	35009	2199	371
XXXV	37531	20345	1003	6139	34357	1545	277
XXXVI	30125	29041	2109	4927	45011	2595	412
XXXVII	24398	23872	1182	3629	48065	2176	361
XXXVIII	37633	21748	947	5457	39612	2019	399
XXXIX	47503	24778	1114	6633	43142	2144	385
XL	39642	26159	1069	6066	42309	2281	365
TOTAL:	1,522,631	954,789	36,000	210,309	1,338,091	74,845	12,824

Fuente: Actas de Cómputo Distrital.

* Resultados recompuestos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
1760	164	233	1997	44620	1096	1931	104268
1961	145	195	1032	40912	924	1741	111178
1916	143	152	511	38901	821	1530	106270
1586	139	164	814	50721	1128	1887	119938
1810	182	174	936	52081	1273	1617	108052
2067	143	167	500	44907	855	1948	113495
1989	147	184	675	48666	1582	1480	131756
1810	165	203	1324	47550	1156	1714	123356
64,998	5,636	7,185	36,305	1,530,034	37,100	63,713	4,354,946

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DELEGACIÓN							
ÁLVARO OBREGÓN*	121139	84688	3076	11137	95679	6518	812
AZCAPOTZALCO	112,556	58,524	1,202	7,930	63,434	2,690	665
BENITO JUÁREZ	95817	47137	2403	8759	54356	2389	544
COYOACÁN	102292	83199	1669	10433	128472	8461	1536
CUAJIMALPA	23287	17299	223	1320	19676	772	166
CUAUTHÉMOC	92178	68259	1755	12748	92563	5002	911
GUSTAVO A. MADERO	230,458	152,206	3,721	23,006	206,493	11,532	1,638
IZTACALCO	71384	51914	1733	9969	76004	3700	734
IZTAPALAPA	204,408	176724	7000	25472	301769	15182	2672
M. CONTRERAS	33440	29106	735	3901	36013	2064	332
MIGUEL HIDALGO	83359	48240	787	6530	49796	2135	616
MILPA ALTA	4117	10335	231	0	16983	973	110
TLÁHUAC	30558	28083	3742	3205	44770	2530	351
TLALPAN	94952	58693	2511	8878	95841	4240	843
V. CARRANZA**	88864	60823	1386	9139	73784	3571	631
XOCHIMILCO	39905	30048	4281	4474	63398	2855	512
TOTAL	1,428,714	1,005,278	36,455	146,901	1,419,031	74,614	13,073

Fuente. Actas de Cómputo de Distrital.

* Resultados recompuestos por el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

** Resultados recompuestos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal 04/10/00.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
3293	402	653	2118	120615	3236	4930	348821
2915	264	365	1436	71769	1814	3327	257122
1896	251	260	671	69126	1355	1931	217769
4377	622	776	2503	146747	2258	4022	350620
372	73	80	425	21564	523	1036	65252
3110	455	530	1573	104144	2131	3839	285054
8354	855	1056	3681	233609	5628	9503	658131
3136	306	432	1712	86024	2416	3118	226558
10707	1166	1185	9783	342464	7254	12957	776279
1526	149	143	858	41085	954	1701	110922
1783	227	302	1549	56408	1369	3255	199948
305	57	65	489	18982	372	534	34571
998	136	172	1011	53173	1054	1909	118519
3273	345	412	2030	106984	2256	3622	277896
2684	3000	365	2380	83715	2208	3484	249619
1834	209	214	1313	70335	2043	2135	153221
50,563	8,517	7,010	33,532	1,626,744	36,871	61,303	4,330,302

04/10/00

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO	 PAN ALIANZA POR EL CAMBIO	 PRI	 PT	 PCD	 P A R M	 SINDICATO SOCIAL	 PRD	 PSN	VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN
I	37766	25848	3071	2238	1238	3744	37595	221	0
II	45424	19524	1396	1273	586	4939	25481	105	0
III	43167	25556	1360	1778	675	4429	27850	124	3
IV	38367	22887	1409	1239	633	4786	29457	118	109
V	37270	20802	1275	1191	563	4090	26092	122	0
VI	34704	24088	1720	1394	911	4565	35622	146	0
VII	44677	22473	1625	1534	621	5321	27825	129	0
VIII	36473	20275	1544	1325	541	4945	25213	117	0
IX	37641	25635	1758	1661	860	5452	35184	128	0
X	35984	26328	1723	1638	677	5593	30384	138	0
XI	37852	22626	1061	1274	484	4492	24327	97	0
XII	38662	27416	1852	1566	781	5335	30799	170	0
XIII	46692	27534	1900	1642	842	6655	35451	146	3
XIV	33054	22312	1304	1299	585	5584	25248	103	3
XV	42356	22430	1122	892	504	5180	17884	67	0
XVI	40832	26169	1831	1605	1514	6557	32665	129	0
XVII	37126	24496	2034	1728	825	5557	39689	198	1
XVIII	38314	25554	1810	1855	1121	6312	31659	140	0
XIX	56469	20141	1172	1275	603	7161	23338	83	0
XX	38026	27702	2417	1489	1019	5069	34407	172	0
XXI	45922	21715	1438	1502	575	6543	29562	123	0
XXII	42276	30047	2346	1542	782	5491	33757	149	0
XXIII	31936	28753	2617	1693	865	4795	40362	159	0
XXIV	36187	24802	2045	2359	1525	5088	36597	139	0
XXV	28219	27390	2423	1580	949	4019	44673	219	0
XXVI	42376	18258	1199	1113	367	5898	23422	74	0
XXVII	39312	22603	1738	1693	898	5563	33645	135	1
XXVIII	37669	19902	2466	1322	605	5096	26804	131	0
XXIX	26860	23853	2459	1992	2104	3454	41839	211	0
XXX	36744	21008	1723	2061	627	5403	37936	114	1
XXXI	34897	24146	2139	1879	1162	5393	41724	198	0
XXXII	45427	24836	1807	1856	675	7014	34260	139	0
XXXIII	29064	22480	2439	1770	1258	4097	37951	165	0

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
37816	314	235	0	549	1392	2202	115864
25586	222	143	0	365	642	1035	100770
27977	313	188	0	501	702	1364	107509
29575	284	164	8	456	0	9	99361
26214	259	250	0	509	745	1729	94398
35768	263	224	0	487	815	1625	106077
27954	285	122	0	407	0	1332	105944
25330	253	156	0	409	692	1329	92863
35312	338	180	0	518	836	1518	111191
30522	311	190	0	501	873	1451	105290
24424	318	120	0	438	639	1846	95136
30969	337	199	0	536	965	1760	109842
35600	328	180	0	508	974	1853	124200
25354	262	147	2	411	761	1759	92423
17951	196	101	0	297	690	1065	92487
32794	329	1851	0	2180	898	1634	116014
39888	384	261	0	645	941	1711	114951
31799	279	174	0	453	1384	1600	110202
23421	303	153	0	456	653	956	112307
34579	344	219	0	563	1224	2044	114132
29685	264	121	0	385	650	1103	109518
33906	359	236	0	595	1223	2129	120337
40521	441	171	0	612	1132	1647	114571
36736	274	158	0	432	901	1960	112035
44892	522	205	0	727	1200	1989	113388
23496	196	120	0	316	606	959	94588
33781	309	151	0	460	860	1868	108776
26935	229	235	0	464	856	1499	96814
42050	419	221	0	640	1113	2040	106565
38051	393	202	5	600	850	1431	108498
41922	382	177	0	559	1120	1662	114879
34399	378	177	0	555	871	1214	118654
38116	342	233	0	575	1097	1952	102848

ESTADÍSTICO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

DISTRITO									VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN
XXXIV	36474	25213	2205	1964	874	5144	35097	145	3
XXXV	37583	20361	1546	1918	1003	6145	34391	143	0
XXXVI	30253	29147	2605	1594	2114	4945	45210	140	0
XXXVII	24592	24037	2188	1822	1184	3650	48408	182	0
XXXVIII	37797	21827	2021	2075	951	5482	39782	143	0
XXXIX	47614	24834	2152	1994	1117	6645	43257	149	0
XL	39833	26255	2287	1816	1073	6096	42520	165	1
TOTAL	1,531,891	961,263	75,227	65,441	36,291	211,727	1,347,367	5,676	125

Fuente: Actas de Cómputo Distrital.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2000

TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN			VOTOS PARA CANDIDATO COMÚN	TOTAL DE VOTOS OBTENIDOS POR EL CANDIDATO COMÚN	VOTOS EN BLANCO	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL
35245	373	195	0	568	926	1747	110360
34534	277	152	0	429	821	2044	106384
45350	415	165	0	580	0	0	116588
48590	374	176	0	550	1283	1627	109523
39925	399	167	0	566	859	1959	113462
43406	386	185	0	571	294	319	128946
42686	366	203	0	569	1160	1724	123499
1,353,168	13,020	8,907	15	21,942	33,648	60,695	4,351,293

RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DE GOBIERNO

	1,461,656
	998,351
	16,352
	144,405
CANDIDATURA COMÚN	
	1,504,202
	78,243
	12,109
	33,545
	5,548

	6,954
Votos para candidato común	53,685
Total de votos obtenidos por el Candidato Común	1,694,186
Votos en blanco	22,848
Votos nulos	57,937
Votación total	4,395,735

RESULTADOS DEL CÓMPUTO TOTAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE JEFE DELEGACIONAL

DELEGACIÓN	PARTIDO	CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
ÁLVARO OBREGÓN*	Alianza por Cambio	Luis Eduardo Zuno Chavira	121,139
AZCAPOTZALCO	Alianza por el Cambio	Margarita Saldaña Hernández	112,556
BENITO JUÁREZ	Alianza por el Cambio	José Espina Von Roehrich	95,817
COYOACÁN	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	María Rojo	146,747
CUAJIMALPA DE MORELOS	Alianza por el Cambio	Francisco de Souza Machorro	23,287
CUAUHTÉMOC	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	María de los Dolores Padierna Luna	104,144
GUSTAVO A. MADERO	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	Adolfo Joel Ortega Cuevas	233,609
Iztacalco	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	Margarita Elena Tapia Fonllem	86,024
IZTAPALAPA	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	René Arce Islas	342,464
MAGDALENA CONTRERAS	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	Carlos Rosales Eslava	41,085
MIGUEL HIDALGO	Alianza por el Cambio	Arne Sydney Aus Den Ruthen Haag	83,359
MILPA ALTA	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	María Guadalupe Chavira de la Rosa	18,982
TLÁHUAC	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS, DSPPN)	Francisco Martínez Rojo	53,173
TLALPAN	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	Gilberto López y Rivas	106,984
VENUSTIANO CARRANZA**	Alianza por el Cambio	Ma. Guadalupe Morales Rubio	88,864
XOCHIMILCO	(PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS)	Juan González Romero	70,335

Fuente: Actas de cómputo Distrital.

* Resultados recompuestos por el Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

** Resultados recompuestos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal el 4 de octubre de 2000.

RESULTADOS DEL CÓMPUTO DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
I*	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Marcos Morales Torres	48,129
II	Alianza por el Cambio	Lorena Ríos Martínez	45,424
III	Alianza por el Cambio	Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo	43,053
IV	Alianza por el Cambio	Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez	38,279
V	Alianza por el Cambio	Federico Mora Martínez	37,143
VI	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	María del Carmen Pacheco Gamiño	39,817
VII	Alianza por el Cambio	Rolando Alfonso Solís Obregón	44,572
VIII	Alianza por el Cambio	Maximino Alejandro Fernández Ávila	36,473
IX	PRD, PT, CDPPN, PCD, PSN, PAS	Edgar Torres Baltazar	41,027
X*	Alianza por el Cambio	Arnold Ricalde de Jager	34,010
XI	Alianza por el Cambio	Santiago León Aveleyra	37,815
XII	Alianza por el Cambio	Eleazar Roberto López Granados	38,662
XIII	Alianza por el Cambio	Camilo Campos López	46,645
XIV	Alianza por el Cambio	Francisco Fernando Solís Peón	32,890
XV	Alianza por el Cambio	Walter Alberto Widmer López	42,256
XVI	Alianza por el Cambio	Iván Reynaldo Manjarrez Meneses	40,782
XVII	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Emilio Serrano Jiménez	44,716
XVIII*	Alianza por el Cambio	Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán	38,284
XIX	Alianza por el Cambio	Alejandro Diez Barroso Repizo	56,434
XX*	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Leticia Robles Colín	37,615
XXI	Alianza por el Cambio	Federico Doring Casar	45,805
XXII	Alianza por el Cambio	Tomas López García	42,177
XXIII	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Raúl Antonio Nava Vega	45,764
XXIV	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Horacio Martínez Meza	42,375
XXV	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Dione Anguiano Flores	50,396
XXVI	Alianza por el Cambio	Miguel Ángel Toscano Velasco	42,347
XXVII*	Alianza por el Cambio	Ana Laura Luna Coria	37,052
XXVIII*	Alianza por el Cambio	María Guadalupe Josefina García Noriega	37,365
XXIX	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Clara Marina Brugada Molina	49,040
XXX	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Carlos Ortíz Chávez	42,772
XXXI	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Ruth Zavaleza Salgado	46,874
XXXII	Alianza por el Cambio	Ernesto Herrera Tovar	45,381
XXXIII	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Adolfo López Villanueva	44,620
XXXIV	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Iris Edith Santacruz Fabila	40,912

DISTRITO ELECTORAL	PARTIDO POLÍTICO	CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
XXXV	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Bernardino Ramos Iturbide	38,901
XXXVI	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Gilberto Ensastiga Santiago	50,721
XXXVII	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Alejandro Sánchez Camacho	52,081
XXXVIII	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Susana Guillermina Manzanares Córdova	44,907
XXXIX	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Yolanda de las Mercedes Torres Tello	48,666
XL	PRD,PT,CDPPN,PCD,PSN,PAS	Ricardo Chávez Contreras	47,550

Fuente: Acta de cómputo para Jefe Delegacional.

* Resultados recompuestos por el Tribunal Electoral del Distrito Federal.

RESULTADOS DE CÓMPUTO DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	TRIUNFOS EN DISTRITOS ELECTORALES	VOTACIÓN EMITIDA	PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
	21	1,531,891	35.2054
	0	961,263	22.0914
	0	75,227	1.7288
	0	65,441	1.5039
	0	36,291	0.8340
	0	211,727	4.8658
	19	1,347,367	-
	0	5,676	-
Votos para candidato común	0	125	-
Total de votos obtenidos por el candidato común	0	1,353,168	31.0979
	0	13,020	-
	0	8,907	-
Votos para el candidato común	0	15	-
Total de votos obtenidos por el candidato común	0	21,942	0.5041
Votos en blanco	0	33,648	0.7732
Votos nulos	0	60,695	1.3948
Votación total	40	4,351,293	100

Fuente: Resolución del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
 Votación emitida 4,058,049.
 4,058,049/66 Igual a 61,485.59 Cociente natural.

PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	VOTACIÓN EFECTIVA	APLICACIÓN DEL COCIENTE DE LA UNIDAD (61,485.59)	VOTOS UTILIZADOS	VOTOS SIN UTILIZAR	POR RESTO MAYOR	TOTAL DE DIPUTADOS
Alianza por el cambio	1,531,891	24	1,475,654.1	56,236.9	1	25
Revolucionario Institucional	961,263	15	922,283.85	38,979.15	1	16
Democracia Social PPN	211,727	3	184,456.77	27,270.23	0	3
De la Rev. Democrática y de la Sociedad Nacionalista	1,353,168	22	1,352,689.9	485.1	0	22
TOTAL	4,058,049	64	-	-	2	66

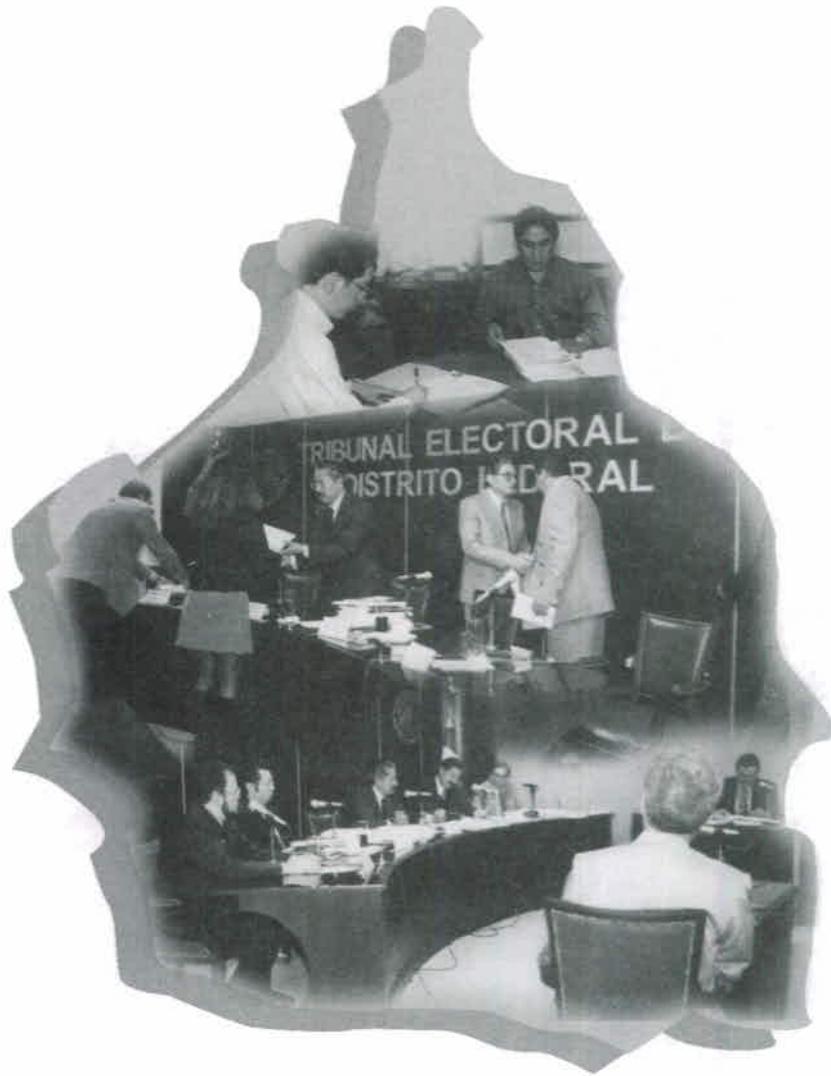
Fuente: Resolución del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

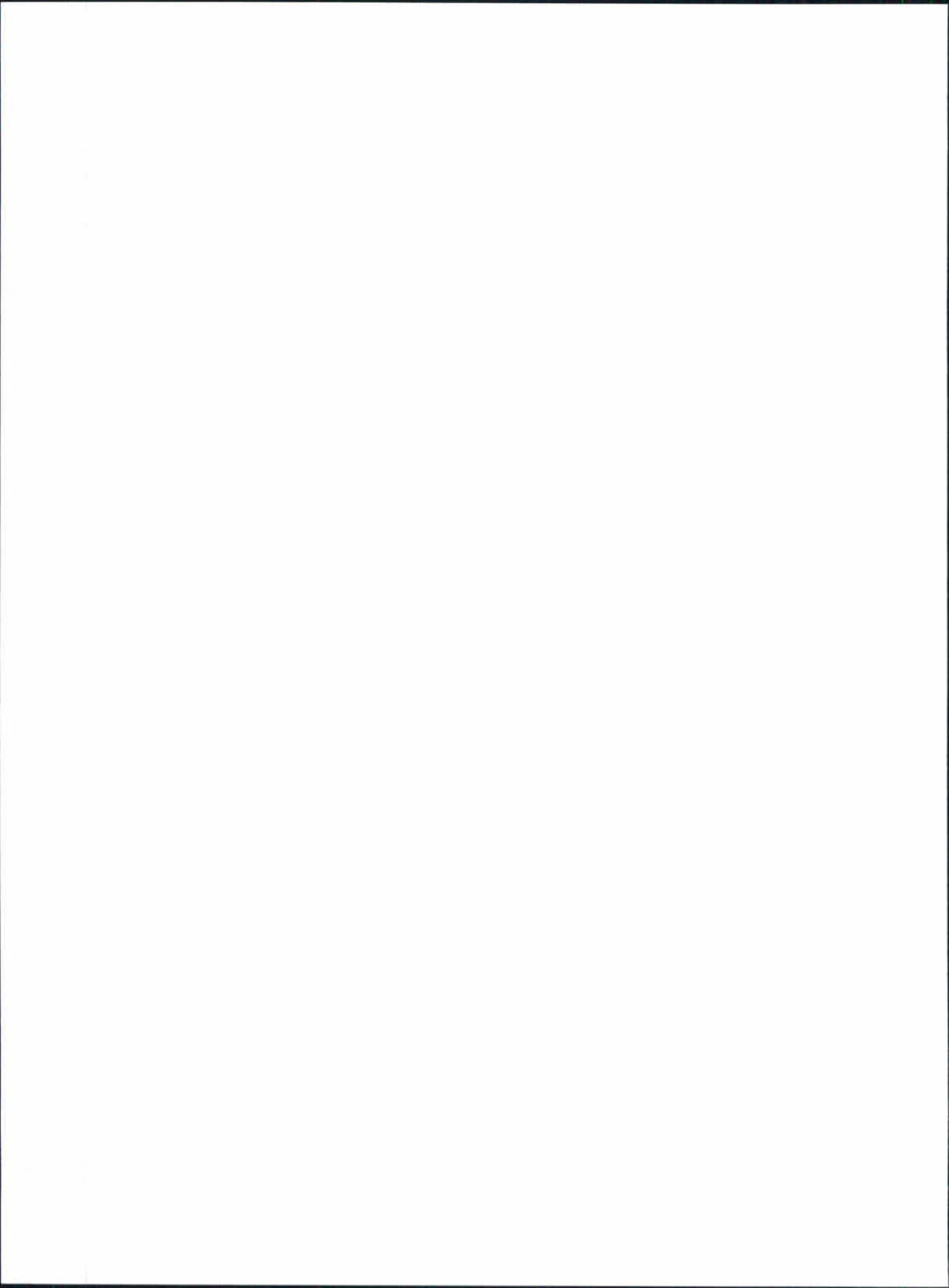
DIPUTACIONES ASIGNADAS POR PARTIDO POLÍTICO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

PARTIDO POLITICO O COALICIÓN	DIPUTADOS	DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TOTAL DE DIPUTADOS
Coalición Alianza por el Cambio	21	4	25
Partido Revolucionario Institucional	0	16	16
Democracia Social Partido Político Nacional	0	3	3
Partido de la Revolución Democrática y Partido de la Sociedad Nacionalista	19	3	22
TOTAL	40	26	66

Fuente: Resolución del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

XVI MEDIOS DE IMPUGNACIÓN





Medios de impugnación

Durante el Proceso Electoral Local 2000, los Partidos Políticos y Coalición presentaron 43 medios de impugnación, 7 fueron recursos de revisión, ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de los cuales uno fue desechado de plano y seis se declararon infundados. Asi-

mismo, se presentaron 8 quejas y 2 investigaciones, mismas que fueron tramitadas en tiempo y forma por el IEDF.

En el Tribunal Electoral del Distrito Federal se presentaron 26 recursos de apelación, 13 de ellos fueron posteriores a la jornada electoral.

RECURSOS DE REVISIÓN

No.	EXPEDIENTE	RECURRENTE	INICIO DE SU TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN	AUTORIDAD RESPONSABLE
01	RR/CG/001/2000	Partido de la Revolución Democrática	9-mayo-2000	xxxviii Consejo Distrital
02	RR/CG/002/2000	Partido de la Revolución Democrática	10-mayo-2000	xvi Consejo Distrital
03	RR/CG/003/2000	Partido Revolucionario Institucional	10-mayo-2000	xxxvi Consejo Distrital
04	RR/CG/004/2000	C. Pablo de Anda Márquez, candidato a Jefe Delegacional en Benito Juárez postulado por el PARM	23-mayo-2000	xxi Consejo Distrital
05	RR/CG/005/2000	Partido Revolucionario Institucional	24-mayo-2000	xxii Consejo Distrital
06	RR/CG/006/2000	CC. Armando Hernández Cruz y	30-mayo-2000 Rocío Hernández Socorro	xxi Consejo Distrital
07	RR/CG/007/2000	Partido de la Revolución Democrática	11-junio-2000	xl Consejo Distrital

RECURSOS DE APELACIÓN

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
01	CG/RA001/00	TEDF-REA-001/2000	10-enero-2000	Partido del Trabajo	El procedimiento para la determinación e imposición de sanciones al Partido del Trabajo; el Dictamen emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal el 11 de agosto de 1999; y la Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 15 de diciembre de 1999.
02	CG/RA002/00	TEDF-REA-002/2000	12-enero-2000	Asociación de Ciudadanos "México Joven"	La resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 16 de diciembre de 1999, en la que determina no otorgar el registro como Agrupación Política Local a la Asociación de Ciudadanos denominada "México Joven".

TERCERO INTERESADO	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
No compareció	Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de ubicación de casillas.	El Consejo General lo desechó de plano.
No compareció	Acuerdo mediante el cual se aprueba la lista de ubicación de casillas.	El Consejo General lo declaró infundado.
No compareció	Acuerdo por el que se resuelve que la ubicación de la casilla 3722 será en la Escuela Primaria Popol Vuh.	El Consejo General lo desechó de plano.
Coalición "Alianza por el Cambio"	Acuerdo por el cual se otorga registro al C. José Espina Von Roehrich como candidato a Jefe Delegacional en Benito Juárez postulado por la Coalición "Alianza por el Cambio".	El Consejo General lo declaró infundado.
Coalición "Alianza por el Cambio"	Acuerdo por el cual se otorga registro al C. Francisco de Souza Machorro como candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa postulado por la Coalición "Alianza por el Cambio".	El Consejo General lo declaró infundado.
No compareció.	Acuerdo por el cual se niega otorgar registro a la fórmula compuesta por los ciudadanos recurrentes, como candidatos independientes en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de mayoría relativa.	El Consejo General lo declaró infundado.
No compareció	Acuerdo por el cual se designa a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla 3956 y 4002 de la Zona Habitacional del H. Colegio Militar.	El Consejo General lo declaró infundado.

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
10-febrero-2000	Se sobresee el presente recurso respecto de los actos reclamados por el Partido del Trabajo consistentes en el Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el 11 de agosto de 1999, y el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones al Partido del Trabajo. Es parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido del Trabajo. Se modifica el punto resolutivo Segundo de la resolución, para quedar en términos del Considerando Octavo. Se confirman en sus términos los puntos Primero y Tercero de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 15 de diciembre de 1999.	Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.
13-marzo-2000	Es fundado el recurso de apelación interpuesto por los CC. María de las Mercedes Olivares Tregallo y Oscar Valencia Villa, representantes legales de la asociación de ciudadanos "México Joven". En consecuencia, se revoca la resolución impugnada y se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, proceda al registro como Agrupación Política Local de la asociación de ciudadanos denominada "México Joven", señalando a esta autoridad administrativa electoral el plazo de cinco días para dar cumplimiento a lo ordenado a partir del día siguiente al de la notificación de esta determinación.	Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
03	CG/RA071/99 Y CG/RA003/00	TEDF-REA-244/99 Y ACUMULADO TEDF-REA-003/2000	14-diciembre-1999 y 13-enero-2000	CC. Eduardo Graff López, Martha Hernández Laris, Ricardo Eversbush Gravert y Rolando Keller Torres y otros	Resolución de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEDF de fecha 3 de diciembre de 1999, notificada el día 6 del mismo mes y año, consistente en oficio de respuesta respecto de la petición planteada por la recurrente, en contra de la resolución dictada por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal en fecha 01 de junio del mismo año, en la que se considera extemporánea la petición de la recurrente para que se fusionen las Unidades Territoriales Campestre y Tlacopac pertenecientes a la Delegación Álvaro Obregón y de la Resolución emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 15 de diciembre de 1999, en la que se determina desechar de plano, por ser notoriamente improcedente el recurso de revisión interpuesto en fecha 23 de noviembre de 1999.
04	CG/RA004/00	TEDF-REA-004/2000	15-enero-2000	Partido de Centro Democrático	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de fecha 30 de abril de 1999, por el cual se aprobó la designación de los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales, con Cabecera de Demarcación Territorial, realizado en sesión extraordinaria y en contra de todos los actos derivados del mismo.
05	CG/RA005/00	TEDF-REA-005/2000	19-enero-2000	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero de 2000, en donde se aprobó el presupuesto para las campañas electorales.
06	CG/RA006/00	TEDF-REA-006/2000	4-marzo-2000	Partido Acción Nacional	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se declara improcedente la solicitud formulada por el Partido Acción Nacional respecto a insertar la fotografía de todos y cada uno de los candidatos de los Partidos Políticos o Coaliciones en las boletas electorales para la elección de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de fecha veintinueve de febrero de dos mil.

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
10-febrero-2000	Se desechan de plano los recursos de apelación promovidos, el primero por los ciudadanos Eduardo Graf López, Martha Hernández Laris, Ricardo Everbush Gravert y Rolando Keller Torres por su propio derecho, en contra de la resolución de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, dictada por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, referente al recurso de revisión presentado el veintitrés de noviembre del mismo año ante el mencionado Instituto, y el segundo por CC. Eduardo Graf López y Ricardo Everbush Gravert, por su propio derecho, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, referente al citado recurso de revisión, de conformidad con el considerando II de la resolución citada.	Magistrado Juan Martínez Veloz.
13-marzo-2000	Se desecha de plano el recurso de apelación promovido por el Partido de Centro Democrático, de conformidad con el considerando Segundo de esta resolución.	Magistrado Raciél Garrido Maldonado.
13-marzo-2000	Es infundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, por conducto de su representante la Lic. Beatriz Cisneros Valle, en contra de los acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, el 15 de enero del año en curso, por los que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y para gastos de campaña de los partidos políticos en el año 2000, en razón de lo expresado en el considerando Quinto de esta resolución. En consecuencia, se confirman los actos impugnados.	Magistrado Hermilo Herrejón Silva.
10-abril-2000	Se tiene por no interpuesto el recurso de apelación promovido por el C. Víctor Martín Orduña Muñoz, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.	Magistrado Juan Martínez Veloz.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
07	CG/RA007/00	TEDF-REA-007/2000	26-marzo-2000	Partido de la Revolución Democrática	Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 22 de marzo del año en curso, del expediente QCG/001/00, en la cual se determinó que no había lugar a sancionar al Partido Revolucionario Institucional, al C. Jesús Silva Herzog Flores y al C. Manuel Barros Nock, por los hechos que les imputó el Partido de la Revolución Democrática.
08	CG/RA008/00	TEDF-REA-008/2000	14-abril-2000	Partido de la Revolución Democrática	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se otorga registro al C. Jesús Silva Herzog Flores, como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulado por el Partido Revolucionario Institucional, en el Distrito Federal, para el proceso electoral del año 2000, aprobado en sesión pública de fecha 11 de abril de 2000.
09	CG/RA009/00 Y ACUMULADOS CG/RA010/00 Y CG/RA011/00	TEDF-REA-010/2000 Y TEDF-REA-009/2000 TEDF-REA-011/2000 ACUMULADOS	15-abril-2000	Coalición "Alianza por el Cambio", Partido Revolucionario Institucional y Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se otorga registro al C. Andrés Manuel López Obrador, como candidato común a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal, para el proceso electoral del año 2000, aprobado en sesión pública de fecha 11 de abril de 2000.
10	CG/RA012/00	TEDF-REA-012/2000	05-junio-2000	Partido Revolucionario Institucional	La Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 29 de mayo de 2000, por la que se declara infundado el recurso de revisión interpuesto por el

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
3-mayo-2000	<p>Es parcialmente fundado el recurso interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emitida el día 22 de marzo de 2000, por la que se resolvió la queja administrativa interpuesta por dicho partido en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Jesús Silva Herzog Flores y Manuel Barros Nock. En consecuencia, se modifica el punto resolutivo primero de la resolución en comento, debiendo la autoridad responsable aplicar al Partido Revolucionario Institucional una sanción consistente en multa equivalente a 350 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de la infracción; y el punto resolutivo segundo de la propia resolución, se modifica para que la autoridad responsable determine que no ha lugar a sancionar a los CC. Jesús Silva Herzog Flores y Manuel Barros Nock; quedando sin efectos la parte relativa a hacer un llamamiento al Partido Revolucionario Institucional y a sus candidatos de invariablemente abstenerse de transgredir la prohibición contenida en el artículo 157 del Código Electoral del Distrito Federal.</p>	Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.
22-mayo-2000	<p>Es infundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática por medio de su representante propietario Mauricio del Valle Morales, ante la autoridad responsable, en contra del Acuerdo recaído al segundo punto del orden del día de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 11 de abril de 2000, concluida el 12 del mismo mes y año, por el cual se aprueba otorgar registro como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al C. Jesús Silva Herzog Flores, postulado por el Partido Revolucionario Institucional. En consecuencia, se confirma el Acuerdo antes señalado en términos de lo manifestado en el Considerando Sexto de esta sentencia.</p>	Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina.
22-mayo-2000	<p>Son infundados los recursos de apelación promovidos por el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana y la Coalición denominada "Alianza por el Cambio". En consecuencia, se confirma el Acuerdo del 11 de abril del año en curso, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante el cual otorga registro al C. Andrés Manuel López Obrador, como candidato común a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, todos ellos en el Distrito Federal, para el proceso electoral del año 2000.</p>	Magistrado Raciél Garrido Maldonado.
27-junio-2000	<p>Es infundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido Revolucionario Institucional, por conducto de su representante propietario Jorge Luis Castellanos Mohedano, en contra de la resolución de fecha 29 de mayo de 2000, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por medio de la cual se declaró</p>	Magistrado Hermilo Herrejón Silva.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
					C. Jorge L. Castellanos Mohedano, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el XXII Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Cuajimalpa; y en consecuencia, se confirma el acto impugnado.
11	CG/RA013/00	TEDF-REA-013/2000	06-junio-2000	C. Pablo de Anda Márquez, Candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana a Jefe Delegacional en Benito Juárez	La Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 29 de mayo de 2000, por la que se declara infundado el recurso de revisión interpuesto por el C. Pablo de Anda Márquez, Candidato del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana a Jefe Delegacional en Benito Juárez; y en consecuencia, se confirma el acto impugnado.
12	CG/RA014/00	TEDF-REA-014/2000	13-junio-2000	CC. Armando Hernández Cruz y Rocío Hernández Socorro, por su propio derecho	La Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 2 de junio de 2000, por la que se declara infundado el recurso de revisión interpuesto por los CC. Armando Hernández Cruz y Rocío Hernández Socorro, por su propio derecho; y en consecuencia, se confirma el acto impugnado.
13	CG/RA015/00	TEDF-REA-015/2000	30-junio-2000	CC. Carlos Villa Cedeño y Martha Téllez Enríquez	Actos y resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal y de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, en específico, el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
14	No/001/DX/2000* No/002/DX/2000*	TEDF-REA-016/2000 Y ACUMULADO TEDF-REA-041/2000	3-julio-2000 y 7-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados de Escrutinio y Cómputo respecto de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, derivado de la apertura indebida de los Paquetes Electorales en el Consejo Distrital.

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
	<p>infundado el recurso de revisión interpuesto por el recurrente en contra del Acuerdo del 12 de mayo de 2000, emitido por el XXII Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Cuajimalpa, por el que se otorga registro al C. Francisco de Souza Machorro, como Candidato a Jefe Delegacional en Cuajimalpa, postulado por la Coalición denominada "Alianza por el Cambio". En consecuencia, se confirma la resolución impugnada en términos del Considerando Quinto.</p>	
27-junio-2000	<p>Se desecha de plano el recurso de apelación interpuesto por el C. Pablo de Anda Márquez, en su carácter de Candidato a Jefe Delegacional en Benito Juárez, por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, en contra de la resolución de fecha 29 de mayo de 2000, dictada por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	Magistrado Juan Martínez Veloz.
27-junio-2000	<p>Es infundado el recurso de apelación interpuesto por los CC. Armando Hernández Cruz y Rocío Hernández Socorro, en contra de la resolución de fecha 2 de junio de 2000, emitida por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en el recurso de revisión por el que se confirmó el Acuerdo del XXI Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Benito Juárez, mediante el cual se determinó el desechamiento de la solicitud de registro de la fórmula de candidatos independientes, presentada por los hoy recurrentes, para participar en la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de mayoría relativa en el XXI Distrito Electoral Uninominal. En consecuencia, se confirma la resolución impugnada en términos de lo manifestado por los Considerandos Cuarto, Quinto y Sexto de esta Sentencia.</p>	Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.
11-agosto-2000	<p>Archívese como asunto total y definitivamente concluido el expediente en cita, formado con motivo del recurso de apelación en comento.</p>	Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina.
10-agosto-2000	<p>Es infundado el recurso de apelación identificado con la clave TEDF-REA-016/2000. En cambio es parcialmente fundado el recurso de apelación identificado con la clave TEDF-REA-041/2000, por lo que se refiere a las casillas 4604 C, 4615 C, 4618 C, 4622 C, 4625 C, 4631 B, 4656 C, 4677 C, 4696 B, 4717 B, 4822 B, 4825 B, 4825 C y 4826 B, correspondientes al X Distrito Electoral en el Distrito Federal, para la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa. En consecuencia, se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa, del X Consejo Distrital del Instituto Electoral</p>	Magistrado Raciél Garrido Maldonado.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
15	N/001/XX/2000* N/002/XX/2000* N/003/XX/2000* N/004/XX/2000* N/005/XX/2000* N/006/XX/2000* N/007/XX/2000* N/008/XX/2000* N/009/XX/2000* N/010/XX/2000* N/011/XX/2000* N/012/XX/2000* N/013/XX/2000* N/014/XX/2000* N/015/XX/2000* N/016/XX/2000* N/017/XX/2000* N/018/XX/2000* N/019/XX/2000* N/020/XX/2000* N/021/XX/2000* Y N/022/XX/2000*	TEDF-REA-017/2000 Y ACUMULADOS TEDF-REA-018/2000 TEDF-REA-019/2000 TEDF-REA-020/2000 TEDF-REA-021/2000 TEDF-REA-022/2000 TEDF-REA-023/2000 TEDF-REA-024/2000 TEDF-REA-025/2000 TEDF-REA-026/2000 TEDF-REA-027/2000 TEDF-REA-028/2000 TEDF-REA-029/2000 TEDF-REA-030/2000 TEDF-REA-031/2000 TEDF-REA-032/2000 TEDF-REA-033/2000 TEDF-REA-034/2000 TEDF-REA-035/2000 TEDF-REA-036/2000 TEDF-REA-037/2000 Y TEDF-REA-038/2000	2-julio-2000	Partido Revolucionario Institucional	Se impidió el acceso de los representantes del Partido Revolucionario Institucional a 22 Mesas Directivas de Casilla.
16	N/001/I/2000*	TEDF-REA-039/2000	7-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital.
17	N/001/XXVIII/2000*	TEDF-REA-040/2000	7-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, la expedición de la Constancia de Mayoría y la declaración de validez de la elección.

P R O C E S O E L E C T O R A L L O C A L 2 0 0 0

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
	<p>del Distrito Federal; dicha resolución sustituye al Acta de Cómputo Distrital para los efectos legales correspondientes. Se confirma la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al X Distrito Electoral. Se confirma la Constancia de Mayoría de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedida por el X Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	
11-agosto-2000	<p>Archívense como asuntos total y definitivamente concluidos los expedientes en cita, formados con motivo de 22 escritos de protesta interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional.</p>	Magistrado Hermilo Herrejón Silva.
10-agosto-2000	<p>Se declara parcialmente fundado el recurso de apelación promovido el 7 de julio de 2000. Se modifican los resultados del Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa. Se confirma la expedición y entrega de Constancias de Mayoría de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedida a favor de la fórmula integrada por el C. Marcos Morales Torres, como propietario y al C. Félix Vidal Gallegos Melo, como suplente, por el I Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal.</p>	Magistrado Juan Martínez Veloz.
10-agosto-2000	<p>Es parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 3497 C, 3524 C y 3552 B, correspondientes al XXVIII Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal. Se confirma la votación recibida en las casillas precisadas en el Considerando V de la presente resolución. En consecuencia, se recomponen los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital, de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa en el XXVIII Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito.</p>	Magistrado Raciél Garrido Maldonado.

C U A D E R N O E L E C T O R A L

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
18	N/001/XXVII/2000*	TEDF-REA-042/2000	7-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, la declaración de validez de la elección y la expedición de la Constancia de Mayoría.
19	N/001/XVIII/2000*	TEDF-REA-043/2000	8-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa, la declaración de validez de la elección y la expedición de la Constancia de Mayoría Relativa.
20	N/032/XX/2000* N/033/XX/2000* N/034/XX/2000* N/035/XX/2000*	TEDF-REA-044/2000	7-julio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio"	La Declaración de Validez de la elección de Diputados de Mayoría Relativa, así como la entrega de Constancia de Mayoría a la Candidatura Común, y por ende, el Cómputo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el principio de Mayoría Relativa.

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
	Federal; lo anterior sustituye al Acta de Cómputo Distrital para los efectos legales correspondientes. Se confirma la declaración de validez de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa, así como la entrega de la Constancia de dicha elección, expedida a la fórmula registrada por la Coalición "Alianza por el Cambio".	
10-agosto-2000	Se desecha la impugnación de las casillas 2051 B, 2554 B, 2289 B, 2289 C, 2349 B, 2369 B, 2386 C, 2389 B, 2389 C, 2396 B, 2398 C, 2399 C, 2405 C, 2408 B, 2414 B, 2429 B, 2432 C, 2433 B, 2437 B, 2440 B, 2443 E, 2452 B, 2453 B, 2454 C2, 2466 B, 2470 B, 2473 B, 2476 C, 2497 B y 2512 B. Es parcialmente fundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática. Se declara la nulidad de la votación emitida en las casillas 2023 B, 2342 B, 2344 C, 2351 B, 2353 B, 2353 C, 2362 C, 2395 B, 2396 C, 2403 B, 2405 B, 2409 C, 2434 B, 2436 B y 2513 B. En consecuencia se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital relativa a la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa en el XXVII Distrito Electoral; la presente sustituye al Acta de Cómputo Distrital para los efectos legales correspondientes. Se confirma la expedición y entrega de la Constancia de Mayoría de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa expedida por el XXVII Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal, en favor de la fórmula de candidatos propietario y suplente, registrada por la Coalición "Alianza por el Cambio", integrada por los CC. Ana Laura Luna Coria y Casildo Morales Martínez.	Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina.
10-agosto-2000	Es parcialmente fundado el recurso de apelación en cita. En consecuencia, se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa levantada por el XVIII Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal. Por lo tanto, la presente resolución sustituye el Acta de Cómputo Distrital de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa en comento. Asimismo, se confirma la declaración de validez de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, correspondiente al XVIII Distrito Electoral. Igualmente, se confirma la Constancia de Mayoría de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedida por el XVIII Consejo Distrital del Instituto Electoral del Distrito Federal, en favor de la fórmula de candidatos registrada por la Coalición "Alianza por el Cambio".	Magistrado Raciél Garrido Maldonado.
10-agosto-2000	Son parcialmente fundados los recursos de apelación acumulados, planteados por la Coalición "Alianza por el Cambio", única y exclusivamente por lo que se refiere a las 48 casillas mencionadas en el Considerando Sexto de esta sentencia, correspondientes al XX Distrito Electoral, para la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de Mayoría Relativa. En consecuencia, de conformidad con lo razonado en el Considerando Sexto de la presente resolución, se modifican los resultados consig-	Magistrado Hermilo Herrejón Silva.

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECURRENTE	ACTO IMPUGNADO
21	N/001/IV/2000*	TEDF-REA-045/2000	8-julio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio"	Los resultados consignados en el Acta de Cómputo Delegacional de la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, la Declaración de Validez y el otorgamiento de la Constancia de Mayoría respectiva.
22	N/028/XX/2000* N/029/XX/2000* N/030/XX/2000* N/031/XX/2000*	TEDF-REA-046/2000 Y ACUMULADOS	7-julio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio"	El Cómputo total realizado en la elección de Jefe Delegacional para la Delegación Álvaro Obregón, mismos que fueron realizados en las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria de Cómputo de la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón.
	N/036/XX/2000*	TEDF-REA-047/2000	9-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Los resultados consignados en las Actas de Cómputo y Escrutinio, así como del Acta de Apertura y Clausura de la Cabecera del XX Consejo Distrital en Álvaro Obregón y la Declaración de Validez de Jefe Delegacional.
	N/037/XX/2000* N/038/XX/2000*	TEDF-REA-054/2000 TEDF-REA-055/2000	11-julio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio"	Acuerdo de fecha 8 de julio de 2000, pronunciado por el XX Consejo Distrital, por el cual ordena el envío del recurso de revisión

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
	<p>nados en el Acta de Cómputo Distrital de la elección de referencia. Se confirma la declaración de validez y la entrega de la Constancia de Mayoría de la elección de Diputados por el principio de Mayoría Relativa a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a la fórmula de candidatos postulada en candidatura común por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, correspondiente al XX Distrito Electoral.</p>	
<p>26-agosto-2000</p>	<p>Es parcialmente fundado el recurso de apelación planteado por la Coalición "Alianza por el Cambio" ante el IV Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Gustavo A. Madero. Es procedente la rectificación de los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de 36 casillas impugnadas. Es procedente la anulación de la votación recibida en las casillas mencionadas en el Considerando Décimo, numeral 3 de la presente resolución, por lo que se refiere a las casillas 1305 C1, 1366 C y 1602 C1. En consecuencia, se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo total de la elección de Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, sustituyendo a los originales que obran asentados en el Acta mencionada para los efectos legales correspondientes, como consecuencia de la rectificación o anulación de la votación recibida en las casillas mencionadas con antelación. Se confirma la expedición de la Constancia de Mayoría de la elección en comento a favor del C. Adolfo Joel Ortega Cuevas, candidato común postulado por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social.</p>	<p>Magistrado Juan Martínez Veloz.</p>
<p>26-agosto-2000</p>	<p>Son parcialmente fundados los recursos de apelación relativos al expediente TEDF-REA-046/2000, interpuestos por la Coalición "Alianza por el Cambio". Es parcialmente fundado el recurso hecho valer por el Partido de la Revolución Democrática identificado con la clave TEDF-REA-047/2000. Son infundados los recursos de apelación número de expedientes TEDF-REA-054/2000 y TEDF-REA-055/2000, interpuestos por la Coalición "Alianza por el Cambio". Se rectifican los resultados consignados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de 30 casillas pertenecientes al XX Distrito Electoral relativos a la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón. Se decreta la nulidad de la votación relativa a la elección de Jefe Delegacional recibida en las casillas 3193 C, 3321 C1, 3351 C1 y 3215 C, correspondientes al XX Distrito Electoral, así como la de las casillas 3380 B del XXII Distrito Electoral y 3449 B del XXVI Distrito Electoral. En consecuencia, se rectifican los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital de la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, correspondientes a los Distritos Electorales XX, XXII y XXVI, asimismo, se modifican los resultados consignadas en el Acta de Cómputo total de la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; misma que sustituye al Acta de Cómputo total del XX Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Álvaro Obregón del Instituto Electoral del Distrito Federal. Con base en lo anterior, se revoca la Constancia de</p>	<p>Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.</p>

No.	EXPEDIENTE I.E.D.F.	EXPEDIENTE T.E.D.F.	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL RECURSO	RECORRENTE	ACTO IMPUGNADO
					interpuesto por la Coalición "Alianza por el Cambio" al Tribunal Electoral del Distrito Federal, por considerarlo competente para conocer y resolver del mismo, en virtud de que en el proveído de referencia se viola lo dispuesto en el artículo 244 primer párrafo del Código de la materia.
23	N/01/CONDXXII/2000* N/02/CONDXXII/2000*	TEDF-REA-048/2000 Y ACUMULADO TEDF-REA-049/2000	8-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	La entrega de la Constancia de Mayoría Relativa de Jefe Delegacional y los resultados consignados en el Acta de Cómputo de Cabecera de Delegación, y por tanto, la Declaración de Validez de la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.
24	N/001/XIII/2000*	TEDF-REA-050/2000	9-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	Cómputo total correspondiente a la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría de la elección de referencia.
25	N/001/XIV/2000* N/002/XIV/2000*	TEDF-REA-051/2000 Y ACUMULADO TEDF-REA-052/2000	10-julio-2000	Partido Revolucionario Institucional Coalición "Alianza por el Cambio"	El Cómputo Delegacional de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, la Constancia de Mayoría y la Declaración de Validez de la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc.
26	CG/RA016/00*	TEDF-REA-053/2000	10-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática	La Asignación por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de 13 diputaciones de representación proporcional a la "Alianza por el Cambio" y la posterior Asignación de las restantes 13 diputaciones de representación proporcional.

RESOLUCIÓN EMITIDA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	PONENCIA
	<p>Mayoría correspondiente a la elección de Jefe Delegacional en Álvaro Obregón expedida por el XX Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Álvaro Obregón, y se otorga la misma a favor del C. Luis Eduardo Zuno Chavira, candidato postulado por la Coalición "Alianza por el Cambio" en la elección de referencia. Se ordena se expida a la Coalición en comento, copia certificada de los puntos resolutive de la presente Resolución, la cual hará las veces de Constancia de Mayoría en favor del C. Luis Eduardo Zuno Chavira.</p>	
26-agosto-2000	<p>Son infundados los recursos de apelación interpuestos por el Partido de la Revolución Democrática ante el XXII Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Cuajimalpa de Morelos. En consecuencia, se confirma la expedición de la Constancia de Mayoría a favor del C. Francisco de Souza Machorro, postulado por la Coalición "Alianza por el Cambio", los resultados consignados en el Acta de Cómputo de Delegación y por lo tanto la Declaración de Validez de la elección de Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos.</p>	Magistrado Estuardo Mario Bermúdez Molina.
26-agosto-2000	<p>Es parcialmente fundado el recurso hecho valer por el Partido de la Revolución Democrática. Se decreta la nulidad de la votación recibida en 30 casillas. En consecuencia, se rectifican los resultados consignados en las Actas de Cómputo Distrital de la elección de Jefe Delegacional en Venustiano Carranza, correspondientes a los Distritos Electorales XII y XIII, y se modifican los resultados consignados en el Acta de Cómputo total de la elección de referencia; misma que sustituye al Acta de Cómputo de Delegación de la elección de Jefe Delegacional del XIII Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Venustiano Carranza, para los efectos legales correspondientes. Se confirma la Declaración de Validez y la expedición de la Constancia de Mayoría correspondiente.</p>	Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.
26-agosto-2000	<p>Son infundados los recursos de apelación acumulados, interpuestos por el Partido Revolucionario Institucional y la Coalición "Alianza por el Cambio" ante el XIV Consejo Distrital Cabecera de Delegación en Cuauhtémoc, en contra del Cómputo total, la Declaración de Validez y la entrega de Constancia de Mayoría, otorgada a favor de la candidatura común postulada por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, respecto de la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc. En consecuencia, se confirman los resultados consignados en el Acta de Cómputo de Delegación de la elección de Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, la Declaración de Validez y la entrega de la Constancia de Mayoría respectiva.</p>	Magistrado Hermilo Herrejón Silva.
11-agosto-2000	<p>Es infundado el recurso de apelación interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática. En consecuencia, se confirma en sus términos tanto la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal electos por el principio de Representación Proporcional, como la expedición y entrega de las Constancias respectivas.</p>	<p>Magistrado Juan Martínez Veloz.</p> <p>ENGROSE</p> <p>Magistrado Rodolfo Terrazas Salgado.</p>

* Estos medios de impugnación corresponden a la tramitación de nulidades interpuestas respecto del Proceso Electoral Ordinario del año 2000.
Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos.

QUEJAS

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	INICIO DE SU TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN	PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
1	QCG/001/00	Partido de la Revolución Democrática	21-febrero-2000	Partido Revolucionario Institucional, C. Jesús Silva Herzog Flores y C. Manuel Barros Nock.
2	QCG/002/00	Partido Revolucionario Institucional	8-mayo-2000	Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social y C. Andrés Manuel López Obrador, candidato común a Jefe de Gobierno postulado por dichos Partidos Políticos.
3	QCG/003/00	Coalición "Alianza por el Cambio"	14-junio-2000	Partido de la Revolución Democrática y Subdelegado de Participación Ciudadana en Alvaro Obregón.

SÍNTESIS DE LOS HECHOS QUE SE IMPUTAN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
<p>"...VENGO A PRESENTAR QUEJA POR IRREGULARIDADES Y FALTAS ADMINISTRATIVAS, por el incumplimiento grave de las obligaciones constitucionales y legales a que está sujeto el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, para el efecto de la determinación y aplicación de las sanciones que correspondan..."</p>	<p>22-marzo-2000</p>	<p>El Consejo General determinó que no había lugar a sancionar al Partido Revolucionario Institucional, al C. Jesús Silva Herzog Flores y al C. Manuel Barros Nock.</p>
<p>"...la transmisión de mensajes televisivos en que se hace referencia al C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por el Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional, Partido de Centro Democrático, Partido de la Sociedad Nacionalista y Partido Alianza Social, respecto a las impugnaciones que sobre su registro como tal han formulado diversos partidos políticos..."</p>	<p>30-agosto-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que el mensaje del C. Adalberto Saldaña Harlow alusivo al registro del C. Andrés Manuel López Obrador como candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, fue externado en ejercicio de su garantía individual de libertad de expresión, no en su carácter de servidor público; En virtud de que el C. Adalberto Saldaña Harlow es un servidor público perteneciente a un ámbito distinto al electoral, únicamente respecto a este punto, se dejaron a salvo los derechos del Partido Revolucionario Institucional para que, en su caso, los haga valer ante la autoridad competente;</p> <p>La transmisión por televisión del mensaje de referencia fue contratado por el Instituto Electoral del Distrito Federal bajo la modalidad de prerrogativas a la que tienen derecho todos los Partido Políticos;</p> <p>Los mensajes precisados por el Partido Revolucionario Institucional que dieron origen a la Queja que se resolvió, fueron contratados por el Partido de la Revolución Democrática al tener éste derecho a ello, no ha lugar a sancionar a persona física, moral o Partido Político alguno, por las razones y fundamentos expuestos en el Considerando 5 de la Resolución;</p> <p>Se ordenó se remitiera a la Comisión de Fiscalización y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, copia simple de todo lo actuado en el presente expediente, para que sea tomado en consideración al momento de revisar los informes de gastos de campaña que en el momento procesal oportuno presente el Partido de la Revolución Democrática.</p>
<p>"...Denuncia de Hechos en contra del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, así como en contra de diversos funcionarios públicos de la Delegación Álvaro Obregón, en agravio de mi representada, hechos que desde luego afectan el proceso electoral en esta demarcación política y vulneran los</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no ha lugar a sancionar al Partido de la Revolución Democrática y al C. Carlos Arturo Salazar Alvarado, Subdelegado de Participación Ciudadana de Álvaro Obregón, por los presuntos hechos que les imputó la Coalición "Alianza por el Cambio";</p>

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	INICIO DE SU TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN	PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
4	QCG/004/00	Partido de la Revolución Democrática	21-junio-2000	Partido Revolucionario Institucional
5	QCG/005/00	C. Juan González Romero, Candidato a Jefe Delegacional en Xochimilco postulado por el Partido de la Revolución Democrática	21-junio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio" y C. Cristina Hernández, candidata a Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por la Coalición referida.
6	QCG/006/00	Partido Revolucionario Institucional	26-junio-2000	Partido de la Revolución Democrática y C. Maria de los Dolores Padier-na Luna, candidata común postula-da a Jefe Delegacional en Cuauhtémoc por dicho Partido Político.
7	QCG/007/00	Partido de la Revolución Democrática	27-junio-2000	Coalición "Alianza por el Cambio"

SINTESIS DE LOS HECHOS QUE SE IMPUTAN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
<p>Principios de Certeza, Legalidad, Independencia, Imparcialidad, Objetividad y Equidad, a los cuales se deben de apegar todos los actores políticos en este proceso..."</p>		<p>Dejando a salvo los derechos del promovente, Coalición "Alianza por el Cambio", respecto de las imputaciones que hace al Titular de la Subdelegación de Participación Ciudadana en Álvaro Obregón, así como a los diversos funcionarios referidos por el quejoso, para que los hiciera valer ante la autoridad competente.</p>
<p>"...Irregularidades y faltas graves cometidas a las disposiciones del citado ordenamiento, realizadas éstas de manera reiterada y sistemática por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en colusión con diversas (sic) servidores públicos..."</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no procede sancionar al Partido Revolucionario Institucional ni a su candidato a Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por los hechos que les imputó el Partido de la Revolución Democrática.</p> <p>Se dejaron a salvo los derechos del Partido de la Revolución Democrática para todos los efectos legales a que haya lugar, respecto de sus imputaciones al candidato a Presidente de la República.</p>
<p>"...Los brigadistas de la candidata de la Alianza por el Cambio a la jefatura delegacional la C. Cristina Hernández anduvieron repartiendo en la colonia de San Lorenzo la Cebada bípticos en los cuales en su parte interior, la candidata antes mencionada, me calumnia al mencionar que he promovido y permitido la corrupción y criminalidad en esta localidad. Difamando y calumniando mi honra provocando una mala imagen, de la cual no debiera ser objeto, además de violar el artículo 151 del Código Electoral del Distrito Federal..."</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no ha lugar a sancionar a la Coalición "Alianza por el Cambio" y a su entonces candidata a Jefe Delegacional en Xochimilco, C. Cristina Hernández, por los hechos que les imputa el C. Juan González Romero, en ese entonces candidato común a Jefe Delegacional en Xochimilco postulado, entre otros, por el Partido de la Revolución Democrática.</p>
<p>"...Enérgica protesta en contra de la C. María Dolores Padierna Luna candidata del Partido de la Revolución Democrática a Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, por los actos dolosos que a continuación enumero y que son violatorios de las normas electorales y de la ética con que deben conducirse los candidatos a Jefe Delegacional en Cuauhtémoc..."</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no ha lugar a sancionar al Partido de la Revolución Democrática, a la C. María de los Dolores Padierna Luna, en ese entonces candidata a Jefe Delegacional, ni a integrante alguno de su equipo de campaña, por los hechos que les imputó el Partido Revolucionario Institucional.</p>
<p>"...VENGO A INTERPONER RECURSO DE QUEJA por diversas irregularidades que se han suscitado, solicitando se investiguen los siguientes hechos que pueden ser constitutivos de violaciones al Código Electoral del Distrito Federal, realizados por el personal de campaña de la coalición denominada Alianza por el Cambio..."</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no ha lugar a sancionar a la Coalición denominada "Alianza por el Cambio", al equipo de campaña de los CC. Tito Omar Pacheco López y Luis Fernando Sánchez Nava, en ese entonces, candidatos postulados a Jefe Delegacional y Diputado Federal por la citada Coalición.</p>

No.	EXPEDIENTE	QUEJOSO	INICIO DE SU TRAMITACIÓN Y SUBSTANCIACIÓN	PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
8	QCG/008/00	Partido de la Revolución	30-junio-2000 Democrática	Coalición "Alianza por el Cambio"

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos.

INVESTIGACIONES

No.	EXPEDIENTE	DENUCIANTE	FECHA DE INICIO	PRESUNTO(S) RESPONSABLE(S)
1	ICG/001/2000	Partido Revolucionario Institucional	27-junio-2000	Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal
2	ICG/002/2000	C. Cristina Hernández García, candidata a Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por la Coalición "Alianza por el Cambio"	4-julio-2000	Partido de la Revolución Democrática, C. Juan González Romero, candidato a Jefe Delegacional en Xochimilco postulado por el partido referido y Delegación Xochimilco del Gobierno del Distrito Federal.

Fuente: Unidad de Asuntos Jurídicos.

SÍNTESIS DE LOS HECHOS QUE SE IMPUTAN	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
<p>"...VENGO A INTERPONER RECURSO DE QUEJA por diversas irregularidades que se han suscitado, solicitando se investiguen los siguientes hechos que pueden ser constitutivos de violaciones a la ley electoral realizados por la COALICIÓN denominada ALIANZA POR EL CAMBIO..."</p>	<p>28-julio-2000</p>	<p>El Consejo General resolvió que no ha lugar a sancionar a la Coalición "Alianza por el Cambio", por los hechos que le imputa el Partido de la Revolución Democrática.</p>

SÍNTESIS DE LOS HECHOS QUE SE IMPUTAN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN
<p>"...solicito atentamente se investiguen los siguientes hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones... Como es del conocimiento público y particularmente de ese H. Consejo General, en días pasados el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Finanzas, difundió en los medios de comunicación electrónicos y escritos (T.V. y prensa), desplegados con el contenido siguiente: ... Con el fin de evitar mayores problemas fiscales a los contribuyentes del Distrito Federal, la Secretaría de Finanzas realizó un PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN PARA LOS DEUDORES DEL FISCO, en el cual se condonan RECARGOS en: Predial. Agua. Tenencia local y control vehicular (modelos 1990 y anteriores). Nóminas. Servicios de hospedaje. Descarga a la red de drenaje. Espectáculos públicos. Loterías, rifas, sorteos y concursos..."</p>	<p>Con fecha 29 de septiembre de 2000, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, acordó que no procedía sancionar al Gobierno del Distrito Federal. Sin embargo, la publicación de este Programa en las fechas en que se realizó no contribuye al sano desarrollo democrático; Se declaró concluida la investigación de naturaleza electoral.</p>
<p>"...vengo a denunciar al C. Juan González Romero, candidato común a Jefe Delegacional en Xochimilco, postulado por el Partido de la Revolución Democrática, con domicilio en calle Cerrada Fernando Celada No. 26, Barrio de San Pedro, Delegación Xochimilco, por las violaciones cometidas en agravio de mi persona, de los ciudadanos y de la Coalición 'Alianza por el Cambio..."</p>	<p>Con fecha 29 de septiembre de 2000, el Consejo General de Instituto Electoral del Distrito Federal, acordó declarar concluida la investigación de naturaleza electoral; No se acreditaron los hechos denunciados para la C. Cristina Hernández García, en ese tiempo candidata a Jefe Delegacional en Xochimilco postulada por la Coalición "Alianza por el Cambio".</p>

Cuaderno Electoral 2. Información Estadística del Proceso Electoral Local 2000
se terminó de imprimir en los talleres de Litho Offset Aresa, S. A. de C. V., Javier
Martínez V., 218, Col. Escuadrón 201, México, D. F., en el mes de noviembre
de 2000 y se encuadernó en los talleres de Encuadernación Técnica Editorial S. A.,
Calzada San Lorenzo, 279-45, Col. Granjas Estrella,
Unidad Industrial Iztapalapa, México D. F.

Se imprimieron 1000 ejemplares

Cuidado de edición: Secretaría Ejecutiva a través de la Unidad de Documentación

Diseño y Diagramación: Giselle Romero

Diseño de portada: Miriam Mavarak

Producción editorial: Amalgama Arte Editorial S. A. de C. V.

*Cuadern
Electoral*

*Cuadern
Electoral*

*Cuadern
Electoral*



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL